



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

MODIFICACIÓN No. 2
ADICIÓN-PRÓRROGA - OTROSÍ MODIFICATORIO
CONVENIO DE ASOCIACIÓN
No. 2974 DE 2020

LOTE	DISCAPACIDAD	CUPOS
6	Personas con discapacidad cognitiva o psicosocial o múltiple que requieren de apoyos intermitentes o limitados o extensos o generalizados.	50

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Convenio de Asociación, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación Formato MC-09, junto con los demás documentos soportes para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Convenio, la presente Modificación se registrará por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1. REINVERTIR la suma de **VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS (\$28.907.413) M/CTE** en el presente Convenio de Asociación de la siguiente manera:

LOTE	APORTES INICIALES SDIS + ADICIÓN No. 1	*REINVERSION POR VALORES NO EJECUTADOS SDIS A 31/12/20	TOTAL REINVERSIÓN
6	\$ 1.458.694.535	\$ 28.907.413	\$ 28.907.413

* Valores incluidos en los Certificados de Registros Presupuestales No. 7443 del 26/03/20 y 22466 del 23/12/20

2. ADICIONAR el valor del Convenio de Asociación No. 2974 de 2020 en la suma de **SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$663.976.662) M/CTE** el cual incluye impuestos y demás costos y gastos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio, discriminados de la siguiente manera:

La Secretaría Distrital de Integración Social aporta la suma en dinero de **QUINIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$530.603.383) M/CTE** y el Asociado aporta la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$133.373.279) M/CTE** de los cuales **OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$87.786.393) M/CTE** se aportan en especie y **CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$45.586.886) M/CTE** se aportan en dinero.

ASOCIADO	LUGAR	LOTE	CUPOS	TOTAL APORTES ASOCIADO POR LOTE EN ESPECIE	TOTAL APORTES ASOCIADO POR LOTE EN DINERO	TOTAL APORTES ASOCIADO	APORTES SDIS VALOR A AFECTAR CDP	VALOR TOTAL DE APORTES POR CADA LOTE
FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH	FUERA DE BOGOTÁ	6	50	\$ 87.786.393	\$ 45.586.886	\$ 133.373.279	\$ 530.603.383	\$ 663.976.662

3. PRORROGAR el plazo de ejecución del Convenio de Asociación No 2974 de 2020, en **CIENTO CUATRO (104) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del 01 de febrero al 15 de mayo 2021.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
No. de Solicitud 89561 - 89562

3.

MODIFICAR la CLÁUSULA QUINTA: VALOR, la cual quedará así:

El valor del presente convenio es por la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$ 2.494.096.828) M/CTE**, la cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio. La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$ 1.989.297.918) M/CTE** y el Asociado aporta la suma de **QUINIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS (\$ 504.798.910) M/CTE**, de los cuales **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL VEINTITRÉS PESOS (\$ 332.259.023) M/CTE** se aportan en especie y **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$ 172.539.887) M/CTE** se aportan en dinero, de conformidad con los compromisos de aporte mínimo y adicional, los cuales hacen parte integral del presente Convenio de Asociación.

El valor del Convenio de Asociación se discrimina, así:

ASOCIADO	LUGAR	LOT E	CUPO S	TOTAL APORTES ASOCIADO POR LOTE EN ESPECIE	TOTAL APORTES ASOCIADO POR LOTE EN DINERO	TOTAL APORTES ASOCIADO	TOTAL APORTES SDIS	VALOR TOTAL DE APORTES POR CADA LOTE
FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH	FUERA DE BOGOTÁ	6	50	\$ 332.259.023	\$ 172.539.887	\$ 504.798.910	\$ 1.989.297.918	\$ 2.494.096.828

4.

Incorpórese integralmente la estructura de costos para la presente modificación, la cual tienen efectos a partir del 01 de febrero de 2021, esta estructura, se realizó tomando los valores unitarios viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización mediante memorando I2020005236 del 14 de febrero de 2020 con los cuales se realizaron las estructuras de costos establecidas en el Clausulado del Convenio.

La estructura de costos a ejecutar en la prórroga teniendo en cuenta la adición y la reinversión es por un valor total de **SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y CINCO PESOS (\$ 692.884.075) M/CTE** discriminados de la siguiente manera:

LOTE	Prorrogar en:	A partir del	Hasta el	APORTES POR VALORES NO EJECUTADOS SDIS A 31/12/20	APORTES SDIS CON CDP - ADICION	TOTAL APORTES SDIS DEL 01/02/2021 AL 15/05/2021	APORTES ASOCIADO EN ESPECIE DEL 01/02/2021 AL 15/05/2021	APORTES ASOCIADO EN DINERO DEL 01/02/2021 AL 15/05/2021	TOTAL APORTES ASOCIADO	TOTAL ESTRUCTURA DE COSTOS PRÓRROGA
6	104 Días Calendario	1/02/2021	15/05/2021	\$ 28.907.413	\$ 530.603.383	\$559.510.796	\$ 87.786.393	\$ 45.586.886	\$ 133.373.279	\$692.884.075

6.

Las erogaciones correspondientes a los desembolsos de la presente adición se harán con cargo al presupuesto de la SDIS, de conformidad con el siguiente **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2135 del 25 de enero de 2021, con cargo al Proyecto 7771 “FORTALECIMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIAS Y SUS CUIDADORES-AS EN BOGOTÁ”,** para la **VIGENCIA FISCAL 2021 “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”** expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.

7.

EL ASOCIADO deberá **MODIFICAR LAS GARANTÍAS** inicialmente constituidas conforme al contenido de la presente modificación, de conformidad con lo pactado en la **CLÁUSULA NOVENA - GARANTÍAS** del Convenio de Asociación No. 2974 de 2020

8.

Los **DESEMBOLSOS** para la presente modificación se realizaran de conformidad con la **CLAUSULA SÉPTIMA** del Convenio de Asociación No. 2974 de 2020.

9.

Las partes acuerdan que las demás condiciones pactadas en el **CONVENIO** y en el anexo técnico, permanecen sin modificación alguna

10.

Que **EL ASOCIADO** mediante el Representante Legal, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
 Secretaría Distrital de Integración Social
 Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
 Código postal: 110311



	la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
11.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
 Secretaría Distrital de Integración Social
 Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
 Código postal: 110311



SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
 No. de Solicitud 89561 - 89562



Cod Dependencia: 88
Tipo Documental:
Remite: DIRECCIÓN POBLACIONAL - PROYECTO 1113
Destino: BALKIS HELENA WIEDEMAN GIRALDO
Número Folios: Anexos:

FOR-BS-046

MEMORANDO

Código 12400
No requiere respuesta

PARA: BALKIS HELENA WIEDMAN GIRALDO
SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN

DE: JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS
ASESORA CÓDIGO 105 GRADO 05

PROYECTO 7771 *Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá*

ASUNTO: Racicación de 8 Modificaciones Contractuales (Adición, Prórroga, OtroSi) Conv. de Asociación 2969, 2970, 2971, 2972, 2973, 2974, 4135, 7885 de 2020.

Por medio del presente, me permito llevar a cabo la radicación de los siguientes documentos que forman parte integral para iniciar los tramites contractuales a los Convenios de Asociación relacionados en el asunto, a los cuales se les realizará Adición, Prórroga y OtroSi Modificatorio (*Reinversión*):

- * MC09 Adición, Prórroga y MC09 Otrosi Modificatorio
- * Justificaciones - Documentos del Operador
- * Estructuras de Costos Iniciales - Estructuras de Costo Adición No. 1
- * Estructuras de Costo Adición No. 2 (*Si aplica*)
- * Clausulados y Acta de Inicios
- * CDP y CRP inicial
- * CDP Adición No. 1
- * CRP Adición No. 1 (*Si aplica*)
- * CDP Adición No. 2 (*Si aplica*)
- * CRP Adición No. 2 (*Si aplica*)

CONVENIO ASOCIACIÓN No.	OPERADOR	CASOS	No. CDP	APORTES SDIS	DESCRIPCIÓN CUPO	CUPO SEVEN	PLAZO DIAS CAL	PRÓRROGA	
								FECHA INICIO	FECHA FINAL
2969-20	FUMDIR	AP. 89555 O. 89556	2138	\$ 962.290.024	7771-SSDI1-AD2-0001	81862	59	1/02/2021	31/03/2021
2970-20	FIPADH	AP. 89558 O. 89560	2139	\$ 374.775.816	7771-SSDIIN2-AD2-0001	81863	64	1/02/2021	5/04/2021
2971-20	UT. VILLA SAN F.CO	AP. 89563 O.89564	2119	\$ 568.912.658	7771-SSDIIN10-AD-0001	81871	89	1/02/2021	30/04/2021
2972-20	MESALUS	AP. 89570 O.89572	2137	\$ 1.185.183.773	7771-SSDIIN3-AD2-0001	81864	94	1/02/2021	5/05/2021
2973-20	MEGASALUD	AP. 90251 O.89574	2136	\$ 355.284.341	7771-SSDIIN4-AD2-0001	81865	62	1/02/2021	3/04/2021
2974-20	FIPADH	AP. 89561 O.89562	2135	\$ 530.603.383	7771-SSDIIN5-AD2-0001	81866	104	1/02/2021	15/05/2021
4135-20	UT. VILLA SAN F.CO	AP.89565 O.89566	2133	\$ 282.815.521	7771-SSDIIN6-AD2-0001	81867	60	1/02/2021	1/04/2021
7885-20	UT. VILLA SAN F.CO	AP.89567 O.89569	2115	\$ 432.948.277	7771-SSDIIN8-AD-0001	81869	81	19/02/2021	10/05/2021



JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS
ASESORA DE DESPACHO - CÓDIGO 105 GRADO 05
PROYECTO DISCAPACIDAD 7771

Elaboró: Nathalia Jaramillo - Contratista Proyecto 7771 *"Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá"* [Erika Nathalia Jaramillo Guerrero](#)

Acuerdo-I2021002587.pdf

Informe de auditoría final

2021-01-29

Fecha de creación:	2021-01-28
Por:	AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAhwrEk9BvbhYfl_T9KSsikG5U6afIpRbo

Historial de “Acuerdo-I2021002587.pdf”

-  AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) ha creado el documento.
2021-01-28 - 23:19:38 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Erika Nathalia Jaramillo Guerrero (enjaramillo@sdis.gov.co) para su firma.
2021-01-28 - 23:19:40 GMT
-  Erika Nathalia Jaramillo Guerrero (enjaramillo@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2021-01-28 - 23:19:59 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.
-  Erika Nathalia Jaramillo Guerrero (enjaramillo@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2021-01-28 - 23:20:10 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.27.214.3.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Nathalie Ariza (jarizac@sdis.gov.co) para su firma.
2021-01-28 - 23:20:11 GMT
-  Nathalie Ariza (jarizac@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2021-01-29 - 2:52:15 GMT- Dirección IP: 186.82.9.156.
-  Nathalie Ariza (jarizac@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2021-01-29 - 2:52:34 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.82.9.156.
-  Acuerdo completado.
2021-01-29 - 2:52:34 GMT

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	SECRETARÍA DISTRITAL INTEGRACIÓN SOCIAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	
	FORMATO MC-09 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, CESIÓN, SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO GESTIÓN CONTRACTUAL ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO	
	CÓDIGO	
	FECHA	
	VERSIÓN 2	
	PÁGINA 1.00	
NÚMERO DE CONTRATO (No. y Fecha del Contrato)		
TIPO DE CONTRATO		
2974	24/03/2020	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
OBJETO CONTRACTUAL		
<p>PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN INTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD COGNITIVA, O PSICOSOCIAL, O FÍSICA, QUE REQUIERAN DE APOYOS EXTENSOS O GENERALIZADOS, PROMOVRIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO.</p>		
SOLICITANTE (Dependencia que hace la solicitud)		
143	PROYECTO 7771	
TIPO DE MODIFICACIÓN		
Modificación_en_plazo_y_Valor		
OBSERVACIONES DE LA MODIFICACION:		
<p>ADICIONAR AL VALOR DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2974 DE 2020 EN \$ 663.976.662 Y PRÓRROGAR EL PLAZO DEL CONVENIO EN 104 DIAS CALENDARIO</p>		
APROBACIÓN: (Dependencia que aprueba la solicitud de contratación)		
PROYECTO 7771	Vo.Bo. 	
PROFESIONAL ENCARGADO DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE:		
<p>NOMBRE : JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS</p> <p>C.C.: 1023867577</p> <p>FIRMA DEL -A SOLICITANTE</p>		
REQUISITOS		
Para la aprobación de la siguiente solicitud, anexo los siguientes documentos:		Total Folios Presentados:
Jusitificación. ☐		
Otros, Cuales:		
SOLICITADO A SUBDIRECCION DE CONTRATACION		
REMITASE EL PRESENTE CON SUS ANEXOS A LA SUBDIRECCION DE CONTRATACION PARA EL TRAMITE RESPECTIVO		

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	SECRETARÍA DISTRITAL INTEGRACIÓN SOCIAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	
	FORMATO MC-09 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, CESIÓN, SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO GESTIÓN CONTRACTUAL ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO	
	CÓDIGO	
	FECHA	
	VERSIÓN 2	
	PÁGINA 1.00	
NÚMERO DE CONTRATO (No. y Fecha del Contrato)		
TIPO DE CONTRATO		
2974	24/03/2020	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
OBJETO CONTRACTUAL		
<p>PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN INTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD COGNITIVA, O PSICOSOCIAL, O FÍSICA, QUE REQUIERAN DE APOYOS EXTENSOS O GENERALIZADOS, PROMOViendo SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO.</p>		
SOLICITANTE (Dependencia que hace la solicitud)		
143	PROYECTO 7771	
TIPO DE MODIFICACIÓN		
Otro_Si		
OBSERVACIONES DE LA MODIFICACION:		
REINVERSIÓN		
APROBACIÓN: (Dependencia que aprueba la solicitud de contratación)		
PROYECTO 7771	Vo.Bo. 	
PROFESIONAL ENCARGADO DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE:		
		
NOMBRE :	JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS	
C.C.:	1023867577	FIRMA DEL -A SOLICITANTE
REQUISITOS		
Para la aprobación de la siguiente solicitud, anexo los siguientes documentos:		Total Folios Presentados:
Jusitificación. ☐		
Otros, Cuales:		
SOLICITADO A SUBDIRECCION DE CONTRATACION		
REMITASE EL PRESENTE CON SUS ANEXOS A LA SUBDIRECCION DE CONTRATACION PARA EL TRAMITE RESPECTIVO		

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: FOR-AD-022
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int 57964 – 10/11/2017
		Página: 1 de 12

1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	2974 de 2020
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	PROCESO COMPETITIVO ART. 5 DECRETO 092 DEL 2017
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO - FIPADH
1.5. NIT. o C.C.:	900.450.947-4
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN INTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD COGNITIVA, O PSICOSOCIAL, O FÍSICA, QUE REQUIERAN DE APOYOS EXTENSOS O GENERALIZADOS, PROMOVRIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO.
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	24/03/2020
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	Lote 6: Aportes Asociado en especie: \$ 218.104.101 Aportes Asociado en dinero: \$ 113.260.000 Total Aportes Asociado: \$ 331.364.101 Aportes SDIS en dinero: \$ 1.318.276.905 Valor Total: \$ 1.649.641.006
1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV:	1879,28
1.10. PLAZO INICIAL:	OCHO (8) MESES O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS, EL CUAL SE CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO POR EL ASOCIADO Y EL SUPERVISOR DEL CONVENIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL MISMO.
1.11. FECHA DE INICIO:	01/05/2020
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2020
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	SANDRA PATRICIA BOJACÁ SANTIAGO
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO:	DIRECTORA POBLACIONAL



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ADQUISICIONES</p> <p>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES</p>	Código: FOR-AD-022
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int 57964 – 10/11/2017
		Página: 2 de 12

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)	
<p>2.1. MODIFICACIÓN No. 1</p> <p>ADICIÓN – PRÓRROGA Y OTROSÍ MODIFICATORIO</p> <p>Suscrita el: 19/12/2020</p>	<p>ADICIÓN – PRÓRROGA - OTROSÍ</p> <p>ADICIONAR el valor del Convenio en la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE (\$180.479.160) el cual incluye impuestos y demás costos y gastos en que incurra e asociado durante la ejecución del convenio, discriminados de la siguiente manera:</p> <p>La Secretaría Distrital de Integración Social aporta la suma en dinero de CIENTO CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$140.417.630), y el Asociado aporta la suma CUARENTA MILLONES SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$40.061.530) de los cuales VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$26.368.529) se aportan en especie y TRECE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL UN PESOS M/CTE (\$13.693.001) se aportan en dinero.</p> <p>REINVERTIR la suma de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 18.960.493).</p> <p>PRORROGAR el plazo de ejecución del Convenio de Asociación No. 2974 de 2020, en TREINTA Y UN (31) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 01 al 31 de enero de 2021.</p> <p>MODIFICAR la CLÁUSULA QUINTA. - VALOR, la cual quedará así:</p> <p>El valor del presente Convenio es por la suma de MIL OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 1.830.120.166), el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio. La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.458.694.535) y el Asociado aporta la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$371.425.631), de los cuales DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$ 244.472.630) se aportan en especie y CIENTO VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL UN</p>



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ADQUISICIONES</p> <p>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES</p>	Código: FOR-AD-022
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int 57964 – 10/11/2017
		Página: 3 de 12

	<p>PESOS M/CTE (\$ 126.953.001) se aportan en dinero, de conformidad con los compromisos de aporte mínimo y adicional, los cuales hacen parte integral del presente Convenio de Asociación.</p> <p>INCLUIR en la CLÁUSULA SÉPTIMA- DESEMBOLSOS, el PARÁGRAFO PRIMERO, el cual quedará así:</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: <i>Con el fin de facilitar la labor administrativa de cierre de vigencia, garantizar la continuidad en la prestación de los servicios, los trámites y cierres presupuestales y demás asuntos relacionados con la consolidación del año fiscal y las directrices de la normativa presupuestal. En el mes de diciembre de 2020 se podrán realizar los desembolsos en dos pagos de la siguiente manera: un primer pago del 1° al 21 de Diciembre de 2020 que será radicado a más tardar el 21 de Diciembre de 2020, y un segundo pago del 22 al 31 de Diciembre de 2020, el cual será radicado y adicionado al periodo del mes de Enero de 2021; esta alternativa se aplicará a los desembolsos relacionados con los COSTOS FIJOS, COSTOS VARIABLES y COSTOS POR REALIZACIÓN, de acuerdo con los parámetros, requisitos y soportes exigidos para los pagos y desembolsos del clausulado del convenio y la estructura de costos del convenio."</i></p>
--	--

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

ADICIÓN, PRÓRROGA Y OTROS MODIFICATORIO

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

El 24 de marzo de 2020 se suscribió el Convenio de Asociación No. 2974 de 2020, entre la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL y la FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO - FIPADH que tiene por objeto: **"PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN INTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD COGNITIVA, O PSICOSOCIAL, O FÍSICA, QUE REQUIERAN DE APOYOS EXTENSOS O GENERALIZADOS, PROMOVRIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO."** Pactándose plazo de ejecución de OCHO (8) MESES O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS, EL CUAL SE CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO POR EL ASOCIADO Y EL SUPERVISOR DEL CONVENIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ADQUISICIONES</p> <p>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES</p>	Código: FOR-AD-022
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int 57964 – 10/11/2017
		Página: 4 de 12

MISMO. En ese sentido, la ejecución del Convenio de Asociación da inició el día 01 de mayo de 2020, con fecha de terminación para el día 31 de diciembre de 2020.

Dicho plazo fue prorrogado hasta el 31 de enero de 2021, conforme a la Modificación No. 1 (**ADICIÓN – PRÓRROGA Y OTROSÍ MODIFICATORIO**) suscrita el 19/12/2020 al presente Convenio de Asociación

A través de este Convenio de Asociación se presta el servicio social “Centro Integrarte” en un (1) centro **Lote 6** donde se presta la atención a cincuenta (50) Personas con discapacidad cognitiva o psicosocial o múltiple que requieren de apoyos intermitentes o limitados o extensos o generalizados.

Este servicio, se brinda teniendo en cuenta las condiciones establecidas en el anexo técnico y demás documentos del proceso.

Actualmente, para dar continuidad a la atención y servicio de los participantes ubicados en el centro operado por FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO-FIPADH, es conveniente y oportuno, realizar una segunda adición al Convenio de Asociación por valor de **SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$663.976.662) M/CTE.**, con el fin de garantizar el servicio y atender oportunamente y sin contratiempos, se considera conveniente suscribir la Modificación No. 2, cuya fecha de terminación será el día **15 de mayo de 2021**, para la atención de 50 personas con discapacidad, y una reinversión por valor de **VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS (\$28.907.413) M/CTE**, para un valor total de **SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y CINCO PESOS (\$692.884.075) M/CTE**, tiempo en el cual se adelantarán las actuaciones administrativas, y presupuestales para la estructuración y publicación de los procesos contractuales para seleccionar los operadores que prestaran el servicio durante la vigencia 2021.

Por otra parte, al día 31 de diciembre de 2020 el Convenio 2974 de 2020 presenta la siguiente ejecución presupuestal:

Tabla No. 1
Ejecución con corte a 31 de diciembre de 2020 y saldo pendiente por ejecutar

LOTE	% DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	% DE EJECUCIÓN FISICA	VALOR PAGADO	* SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR CON CORTE 31/12/2020
6	81,93%	88,77%	\$ 1.195.077.087	\$ 263.617.448

* Valores incluidos en los Certificados de Registros Presupuestales No. 7443 del 26/03/20 y 22466 del 23/12/20



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: FOR-AD-022
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int 57964 – 10/11/2017
		Página: 5 de 12

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

El Proyecto de inversión 7771 “Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá” en coherencia con la visión del plan de Desarrollo “Un nuevo contrato Social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, se formuló para contribuir con el propósito 01 “Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política” Programa 06 sistema Distrital del cuidado y contempla aspectos claves para lograr una ciudad cuidadora, incluyente, sostenible y consciente para cuidar a quienes están más desprotegidos, en donde se fortalezca la inclusión social para el desarrollo de competencias de personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as en Bogotá.

Así las cosas, el Proyecto 7771, avanza en el cumplimiento de la Meta 2, la cual tiene como objetivo atender 4.275 personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as en los servicios sociales a cargo del Proyecto, a través de articulación transectorial. El Convenio de Asociación No. 2974 de 2020 aporta al cumplimiento de dicha meta, mediante la atención de:

Lote 6: Personas con discapacidad cognitiva o psicosocial o múltiple que requieren de apoyos intermitentes o limitados o extensos o generalizados.

De otra parte, el proyecto de inversión 7771 “*Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá*”, en el proceso de armonización presupuestal mediante el cual se ajustó el Presupuesto Anual de inversión, en ejecución al nuevo Plan de Desarrollo 2020-2024 “Un nuevo contrato Social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, se armonizó con el proyecto 1113 “*Por una ciudad Incluyente y sin Barreras*”, bajo este marco y teniendo en cuenta que todo proyecto de inversión contiene la totalidad de los gastos públicos que se esperen realizar durante la vigencia fiscal respectiva, así como las exigencias técnicas y administrativas que se demanden como necesarias para su ejecución y operación, se hace necesario adicionar el convenio de asociación No. 2974 de 2020, el cual fue celebrado con recursos del Proyecto de inversión 1113 “*Por una ciudad Incluyente y sin Barreras*”, el cual se armonizó con el Proyecto 7771 “*Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá*”, del Plan de Desarrollo “Un nuevo contrato Social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”.

Este servicio brinda atención a personas con discapacidad entre los 18 años y los 59 años 11 meses, que se encuentran en situación de vulnerabilidad por diversas causas incidiendo directamente en la adquisición de herramientas o factores que fortalezcan los procesos y dinámicas de la atención integral de estas personas, quienes se ven enfrentados a situaciones de altísima vulnerabilidad en los diferentes entornos de su vida, derivados de múltiples causas relacionadas con la discapacidad misma, con la falta de accesibilidad, con las barreras existentes en los sistemas (salud, educación, entre otras) que inciden directamente en las posibilidades de participación, inclusión y por supuesto en la garantía de sus derechos. Es por ello, que se considera pertinente dar continuidad del convenio 2974 de 2020.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: FOR-AD-022
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int 57964 – 10/11/2017
		Página: 6 de 12

De otra parte la FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO-FIPADH, posee reconocida experiencia, idoneidad y reconocimiento para adelantar las actividades señaladas dado que su respuesta de servicio complementa sustancialmente los lineamientos técnicos por la Secretaría Distrital de Integración Social, en la que se destaca el reconocimiento y la apropiación del concepto de salvaguarda de la calidad de vida de las personas y su desarrollo personal, a través de la consolidación de un trato cálido, afectuoso, respetuoso, que efectivamente permita que la convivencia en el Centro Integrarte se acerque al sentido de hogar y de construcción de lazos familiares entre las personas con discapacidad, el talento humano y los referentes familiares.

Por lo anterior y con el fin de dar continuidad al servicio se requiere realizar la modificación No. 2 al Convenio de Asociación No. 2974 de 2020, se considera pertinente y oportuno que el mismo continúe su ejecución hasta el día **15 de mayo de 2021** con recursos de **Reinversión**, que al ser utilizados dan cumplimiento a la condición de “*hasta el agotamiento de los recursos*” de acuerdo con la formulación de la cláusula del plazo de ejecución del convenio y **Adición en Recursos** por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social, cuyo valor esta de conformidad con la estructura de costos que hace parte de la presente modificación.

Ahora bien, la situación financiera del presente Convenio se encuentra de la siguiente manera:

Tabla No. 2
Situación financiera del Convenio y valor a utilizar en la prórroga

APORTES SDIS	*VALORES NO EJECUTADOS DEL 01/11/2020 AL 31/12/20	VALOR A UTILIZAR EN LA REINVERSIÓN A PARTIR DEL 01/02/21
\$ 1.458.694.535	\$ 28.907.413	\$ 28.907.413

* Valores incluidos en los Certificados de Registros Presupuestales No. 7443 del 26/03/20 y 22466 del 23/12/20

Para la estructura de la adición No. 2 que hará parte de la modificación No. 2, se tomaron los precios unitarios de la estructura de costos establecida en el convenio inicial, de conformidad a los Formatos Presentación de Estructuras de Costos, aprobados por el Asesor de Despacho Proyecto 7771.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el Convenio de Asociación finaliza el 31 de enero de 2021¹ es imperativo para el cumplimiento de los fines y misionalidad de la entidad y, con el fin de prolongar la prestación del servicio social de manera ininterrumpida, en la medida en la que se avanza de manera paralela en la estructuración de los documentos precontractuales que conformarán los nuevos procesos de selección para la vigencia 2021; garantizar la atención y cuidado de las personas con

¹ El acta de inicio se suscribió el 01 de mayo 2020, como consta en el archivo del proyecto y en la página de SECOP II



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: FOR-AD-022
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int 57964 – 10/11/2017
		Página: 7 de 12

discapacidad. En ese sentido, para la Secretaría Distrital de Integración Social es necesario y conveniente a los intereses de la entidad y el objetivo del Proyecto 7771 “*Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad y sus cuidadores-as en Bogotá*”, incorporar la estructura de costos para la Modificación No.2 del Convenio de Asociación No. 2974 de 2020, es por un valor total de **SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y CINCO PESOS (\$692.884.075) M/CTE**, con lo cual se garantiza la atención de **50 personas** con discapacidad por un término de **104 días calendario** contados a partir del **01/02/2021** hasta el **15/05/2021**, financiados con recursos de **ADICIÓN** por **SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$663.976.662) M/CTE** en donde la **SDIS** aporta un valor de **QUINIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$530.603.383) M/CTE**, y por parte del **ASOCIADO** aporta un valor de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$133.373.279) M/CTE**, de los cuales **OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$87.786.393) M/CTE** se aportan en especie **CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$45.586.886) M/CTE** se aportan en dinero, lo cual permitirá brindar atención por **99,66 días calendario** y con recursos de **REINVERSIÓN** por parte de la **SDIS** por **VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS (\$28.907.413) M/CTE**, lo cual permitirá brindar atención por **4,34 días calendario**, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla No. 3.
Datos Reinversión, Adición y Días de atención

Prorrogar en:	A partir del:	Hasta el	REINVERSIÓN POR VALORES NO EJECUTADOS SDIS A 31/12/20	APORTES SDIS CON CDP - ADICIÓN	APORTES ASOCIADO EN ESPECIE	APORTES ASOCIADO EN DINERO	TOTAL APORTES ASOCIADO	TOTAL ADICIÓN	TOTAL ESTRUCTURA
104 Días Calendario	1/02/2021	15/05/2021	\$ 28.907.413	\$ 530.603.383	\$ 87.786.393	\$ 45.586.886	\$133.373.279	\$ 663.976.662	\$692.884.075
Días de Atención			4,34 Días	99,66 Días					
Total, días de Atención			104,00 Días						

De conformidad con la anterior tabla, se evidencia que el convenio cuenta con recursos sin ejecutar que equivalen a descuentos por concepto de Talento Humano, y descuento variable por Alimentos no suministrados por motivo de hospitalizaciones; los cuales permitirán prolongar la ejecución del convenio.

De otra parte, con los recursos que se reinvertirán y adicionarán, se cubrirá la ejecución hasta su finalización, esto es, hasta el día **15 de mayo de 2021**.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: FOR-AD-022
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int 57964 – 10/11/2017
		Página: 8 de 12

Los anteriores valores se encuentran descritos en la estructura de costos que se anexa al presente documento, y que para todos los efectos registrará a partir del 01/02/2021.

Para efectos de determinar el valor de la presente modificación se tuvo en cuenta los saldos por valores no ejecutados correspondientes a los aportes de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL y el ASOCIADO, así mismo se mantiene el porcentaje de aportes de la SDIS y el porcentaje de aportes ofrecido por el Asociado en el convenio de asociación 2974 de 2020, de conformidad con los formatos de *COMPROMISO DE APOORTE MINIMO EN DINERO Y/O ESPECIE Y COMPROMISO ADICIONAL EN DINERO Y/O ESPECIE*, así: Lote 6 aporte del asociado es el 20,0870%, de los cuales 13,2213% son en especie y 6,8657% son en dinero, el aporte de la Secretaria Distrital de Integración Social será correspondiente al 79,9130% del valor total de la presente modificación. De igual forma, se mantienen los precios unitarios de la estructura de costos establecida en el clausulado del convenio la cuales fueron viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización mediante memorando RAD: I2020005236 del 14 de febrero de 2020, que hace parte del proceso SDIS-DCTO092-004-2020.

Con la presente adición al Convenio de Asociación se evidencia que no sobrepasa el 50% del valor inicial del mismo expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80:

	Valor Inicial del Convenio No. 2974 (2020)	Valor Max Adición (50%)	Adición No. 1 Modificación No. 1 (2020)	Adición No. 2 Modificación No. 2 (2021)	Sumatoria de Adiciones
Valor	\$ 1.649.641.006		\$ 180.479.160	\$ 663.976.662	\$ 844.455.822
%	100%	50%	10,94%	38,89%	49,83%
SMLMV	1.879,28	939,64	205,60	730,83	936,43

SMLMV 2020	\$ 877.803
SMLMV 2021	\$ 908.526

La modificación del Convenio de Asociación No. 2974 de 2020 fue aprobada por los miembros del **Comité de Contratación en sesión ordinaria virtual No. 05 del día 28 de enero de 2021.**

Nota 1: La adición realizada al presente Convenio de Asociación no sobrepasa el 50% del valor inicial del mismo expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80.

Nota 2: En la presente modificación, el asociado acepta aportar en especie y dinero la suma de \$133.373.279



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ADQUISICIONES</p> <p>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES</p>	Código: FOR-AD-022
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int 57964 – 10/11/2017
		Página: 9 de 12

3.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONVENIO A MODIFICAR

- 3.4.1. REINVERTIR** la suma de **VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS (\$28.907.413) M/CTE** en el presente Convenio de Asociación de la siguiente manera:

LOTE	APORTES INICIALES SDIS + ADICIÓN No. 1	*REINVERSION POR VALORES NO EJECUTADOS SDIS A 31/12/20	TOTAL REINVERSIÓN
6	\$ 1.458.694.535	\$ 28.907.413	\$ 28.907.413

* Valores incluidos en los Certificados de Registros Presupuestales No. 7443 del 26/03/20 y 22466 del 23/12/20

- 3.4.2. ADICIONAR** el valor del Convenio de Asociación **No. 2974 de 2020** en la suma de **SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$663.976.662) M/CTE** el cual incluye impuestos y demás costos y gastos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio, discriminados de la siguiente manera:

La Secretaría Distrital de Integración Social aporta la suma en dinero de **QUINIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$530.603.383) M/CTE** y el Asociado aporta la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$133.373.279) M/CTE** de los cuales **OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$87.786.393) M/CTE** se aportan en especie y **CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$45.586.886) M/CTE** se aportan en dinero.

ASOCIADO	LUGAR	LOTE	CUPOS	TOTAL APORTES ASOCIADO POR LOTE EN ESPECIE	TOTAL APORTES ASOCIADO POR LOTE EN DINERO	TOTAL APORTES ASOCIADO	APORTES SDIS VALOR A AFECTAR CDP	VALOR TOTAL DE APORTES POR CADA LOTE
FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH	FUERA DE BOGOTÁ	6	50	\$ 87.786.393	\$ 45.586.886	\$ 133.373.279	\$ 530.603.383	\$ 663.976.662



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: FOR-AD-022
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int 57964 – 10/11/2017
		Página: 10 de 12

3.4.3. PRORROGAR el plazo de ejecución del Convenio de Asociación No 2974 de 2020, en **CIENTO CUATRO (104) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del 01 de febrero al 15 de mayo 2021.

3.4.4. MODIFICAR la **CLÁUSULA QUINTA: VALOR**, la cual quedará así:

El valor del presente convenio es por la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$ 2.494.096.828) M/CTE**, la cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio. La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$ 1.989.297.918) M/CTE** y el Asociado aporta la suma de **QUINIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS (\$ 504.798.910) M/CTE**, de los cuales **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL VEINTITRÉS PESOS (\$ 332.259.023) M/CTE** se aportan en especie y **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$ 172.539.887) M/CTE** se aportan en dinero, de conformidad con los compromisos de aporte mínimo y adicional, los cuales hacen parte integral del presente Convenio de Asociación.

El valor del Convenio de Asociación se discrimina, así:

ASOCIADO	LUGAR	LOTE	CUPOS	TOTAL APORTES ASOCIADO POR LOTE EN ESPECIE	TOTAL APORTES ASOCIADO POR LOTE EN DINERO	TOTAL APORTES ASOCIADO	TOTAL APORTES SDIS	VALOR TOTAL DE APORTES POR CADA LOTE
FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH	FUERA DE BOGOTÁ	6	50	\$ 332.259.023	\$ 172.539.887	\$ 504.798.910	\$ 1.989.297.918	\$ 2.494.096.828

3.4.5. Incorpórese integralmente la estructura de costos para la presente modificación, la cual tienen efectos a partir del 01 de febrero de 2021, esta estructura, se realizó tomando los valores unitarios viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización mediante memorando I2020005236 del 14 de febrero de 2020 con los cuales se realizaron las estructuras de costos establecidas en el Clausulado del Convenio.

La estructura de costos a ejecutar en la prórroga teniendo en cuenta la adición y la reinversión es por un valor total de **SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y CINCO PESOS (\$692.884.075) M/CTE** discriminados de la siguiente manera:



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: FOR-AD-022
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int 57964 – 10/11/2017
		Página: 11 de 12

LOTE	Prorrogar en:	A partir del	Hasta el	APORTES POR VALORES NO EJECUTADOS SDIS A 31/12/20	APORTES SDIS CON CDP - ADICION	TOTAL APORTES SDIS DEL 01/02/2021 AL 15/05/2021	APORTES ASOCIADO EN ESPECIE DEL 01/02/2021 AL 15/05/2021	APORTES ASOCIADO EN DINERO DEL 01/02/2021 AL 15/05/2021	TOTAL APORTES ASOCIADO	TOTAL ESTRUCTURA DE COSTOS PRÓRROGA
6	104 Días Calendario	1/02/2021	15/05/2021	\$ 28.907.413	\$ 530.603.383	\$559.510.796	\$ 87.786.393	\$ 45.586.886	\$ 133.373.279	\$692.884.075

3.4.6. La presente adición presupuestal se encuentra soportada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2135 del 25 de enero de 2021.

Proyecto - No. de CDP	Fecha del CDP	Valor del CDP
7771 -2135	25/01/2021	\$ 530.603.383
QUINIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE		

3.4.7. El asociado deberá **MODIFICAR** las garantías inicialmente constituidas conforme al contenido de la presente modificación, de conformidad con lo pactado en la **CLÁUSULA NOVENA - GARANTÍAS** del Convenio de Asociación No. 2974 de 2020.

3.4.8. Las partes acuerdan que las demás condiciones pactadas en el convenio y en el anexo técnico, permanecen sin modificación alguna.

3.4.9. Los desembolsos para la presente modificación se realizarán, de conformidad con la **CLAUSULA SÉPTIMA** del Convenio de Asociación No. 2974 de 2020.

3.5. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

EJECUCIÓN FINANCIERA 2974-2020	
Valor inicial	\$ 1.649.641.006
Valor aportes SDIS	\$ 1.318.276.905
Valor Aportes Asociado en Especie	\$ 218.104.101
Valor Aportes Asociado en Dinero	\$ 113.260.000
Valor Aportes Asociado	\$ 331.364.101
Valor adición 1	\$ 180.479.160
Valor aportes SDIS	\$ 140.417.630
Valor Aportes Asociado en Especie	\$ 26.368.529
Valor Aportes Asociado en Dinero	\$ 13.693.001
Valor Aportes Asociado	\$ 40.061.530
VALOR TOTAL	\$ 1.830.120.166
Valor aportes SDIS	\$ 1.458.694.535
Valor Aportes Asociado en Especie	\$ 244.472.630
Valor Aportes Asociado en Dinero	\$ 126.953.001
Valor Aportes Asociado	\$ 371.425.631



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ADQUISICIONES</p> <p>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES</p>	Código: FOR-AD-022
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int 57964 – 10/11/2017
		Página: 12 de 12

Valor desembolsado, corte 31 de diciembre de 2020 - SDIS	\$ 1.195.077.087
% aportes de la SDIS	81,93%
Valor, corte 31 de diciembre de 2020 - aportes Asociado	\$ 304.301.038
% aportes ejecutados del Asociado	81,93%
Valor por desembolsar - SDIS	\$ 263.617.448
Valor por ejecutar del Asociado	\$ 67.124.593

Revisada la situación financiera del Convenio de Asociación se informa que a corte 31 de diciembre de 2020, de conformidad con los desembolsos pactados en la CLÁUSULA SÉPTIMA – DESEMBOLSOS, se cuenta con el siguiente saldo para la ejecución del mismo así:

ITEM	PERIODO DE PAGO	VALOR
VALOR PAGADO SDIS	01/05/2020 AL 31/12/20	\$ 1.195.077.087
VALOR POR EJECUTAR SDIS		\$ 263.617.448
VALOR TOTAL APORTES SDIS		\$ 1.458.694.535

3.6. COSTOS ASOCIADOS A LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

No aplica



JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS
ASESORA DE DESPACHO CÓDIGO 105 GRADO 05
PROYECTO DISCAPACIDAD 7771

Elaboró: Nathalia Jaramillo- Contratista-Proyecto 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá" [Erika Nathalia Jaramillo Guerrero](#)
Erika Nathalia Jaramillo Guerrero (28 Jan. 2021 15:51 EST)

Patricia Rendón- Contratista-Proyecto 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá" [Patricia Rendón](#)
Patricia Rendón (28 Jan. 2021 15:51 EST)

Revisó: Gloria Inés Piedrahita - Profesional Dirección Poblacional [Gloria Inés Piedrahita](#)

Jimmy Leonardo Rodríguez Medina - Abogado Contratista-Proyecto 7771 - "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá" [Jimmy Leonardo Rodríguez Medina](#)
Jimmy Leonardo Rodríguez Medina (28 Jan. 2021 15:51 EST)



Acuerdo-1. Just Reinv_Ad_Prorroga 2974 Fipadh.pdf

Informe de auditoría final

2021-01-29

Fecha de creación:	2021-01-28
Por:	AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAmYQ2v_UQkJL3fimoYrDxqBBj186AT_Aw

Historial de “Acuerdo-1. Just Reinv_Ad_Prorroga 2974 Fipadh.pdf”

-  AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) ha creado el documento.
2021-01-28 - 23:58:42 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Erika Nathalia Jaramillo Guerrero (enjaramillo@sdis.gov.co) para su firma.
2021-01-28 - 23:58:46 GMT
-  El correo electrónico enviado a AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) se ha rechazado y no se ha podido entregar.
2021-01-28 - 23:59:19 GMT
-  Erika Nathalia Jaramillo Guerrero (enjaramillo@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2021-01-29 - 0:15:39 GMT- Dirección IP: 181.54.19.109.
-  Erika Nathalia Jaramillo Guerrero (enjaramillo@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2021-01-29 - 0:20:00 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 181.54.19.109.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Patricia Rendon (orendon@sdis.gov.co) para su firma.
2021-01-29 - 0:20:02 GMT
-  Patricia Rendon (orendon@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2021-01-29 - 0:50:28 GMT- Dirección IP: 190.157.147.76.
-  Patricia Rendon (orendon@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2021-01-29 - 0:51:04 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.157.147.76.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Gloria Ines Piedrahita de Rodriguez (gpiedrahita@sdis.gov.co) para su firma.
2021-01-29 - 0:51:06 GMT

 Gloria Ines Piedrahita de Rodriguez (gpiedrahita@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2021-01-29 - 0:51:16 GMT- Dirección IP: 190.25.37.18.

 Gloria Ines Piedrahita de Rodriguez (gpiedrahita@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2021-01-29 - 0:51:44 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.25.37.18.

 El documento se ha enviado por correo electrónico a Jimmy Leonardo Rodriguez Medina (jlrodriguez@sdis.gov.co) para su firma.
2021-01-29 - 0:51:46 GMT

 Jimmy Leonardo Rodriguez Medina (jlrodriguez@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2021-01-29 - 1:06:35 GMT- Dirección IP: 186.85.218.226.

 Jimmy Leonardo Rodriguez Medina (jlrodriguez@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2021-01-29 - 1:08:46 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.85.218.226.

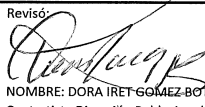
 El documento se ha enviado por correo electrónico a Nathalie Ariza (jarizac@sdis.gov.co) para su firma.
2021-01-29 - 1:08:47 GMT

 Nathalie Ariza (jarizac@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2021-01-29 - 2:23:30 GMT- Dirección IP: 186.82.9.156.

 Nathalie Ariza (jarizac@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2021-01-29 - 2:24:03 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.82.9.156.

 Acuerdo completado.
2021-01-29 - 2:24:03 GMT

ESTRUCTURAS DEL PROCESO

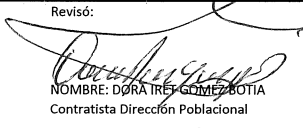
 PROCESO ADQUISICIONES FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO		Código: Versión: 0 Fecha: Página: 1 de 1	
Estructura de costos Proyecto Encargado Fecha Solicitud		INTEGRARTE INTERNO EN BOGOTÁ Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"	
GRUPO: 1 CUPO: 50 TIEMPO DE EJECUCION: 7 MESES		OBJETO Prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.	
CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJO			
Coordinador-a de Centro	1	\$ 4.479.978	\$ 31.359.846
Psicólogo-a	1	\$ 3.449.988	\$ 24.149.916
Trabajadora Social	1	\$ 3.449.988	\$ 24.149.916
Terapeuta Ocupacional	1	\$ 3.449.988	\$ 24.149.916
Educador-a Físico-a	1	\$ 3.449.988	\$ 24.149.916
Terapeuta Física	1	\$ 3.457.884	\$ 24.205.188
Profesional en Fonoaudiología o Terapia de Lenguaje	1	\$ 3.471.226	\$ 24.298.582
Enfermera-o	1	\$ 3.047.559	\$ 21.332.913
Nutricionista	1	\$ 3.487.325	\$ 24.411.275
Tecnólogo-a en alimentos o gastronomía - o	1	\$ 2.523.884	\$ 17.667.188
Talleristas	2	\$ 2.187.343	\$ 30.622.802
Auxiliar de enfermería	20	\$ 2.237.818	\$ 313.294.520
Auxiliar Administrativo	1	\$ 2.288.466	\$ 16.019.262
Técnico Ambiental	1	\$ 2.445.196	\$ 17.116.372
Servicios generales	5	\$ 1.689.453	\$ 59.130.855
Manipuladores de alimentos	3	\$ 1.690.905	\$ 35.509.005
Vigilancia		\$ 8.342.640	\$ 58.398.480
Aseo Institucional (incluye plan de saneamiento)		\$ 3.160.333	\$ 22.122.331
Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles **		\$ 4.157.459	\$ 29.102.213
Espacios físicos funcionales *		\$ 15.807.476	\$ 110.652.332
Transporte		\$ 12.143.863	\$ 85.007.041
Bienes Consumibles ***		\$ 12.169.146	\$ 85.184.022
Servicio Funerario		\$ 752.889	\$ 5.270.223
SUBTOTAL COSTOS FIJO		\$ 103.340.795	\$ 1.107.304.114
COSTOS VARIABLES			
Alimentos		\$ 24.445.623	\$ 171.119.361
Aseo Personal ****		\$ 7.638.540	\$ 53.469.780
Absorbentes		\$ 14.671.860	\$ 102.703.020
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		\$ 46.756.023	\$ 327.292.161
Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien			
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas	1	\$ 882.718	\$ 882.718
Vestuario y Calzado	2	\$ 28.787.500	\$ 57.575.000
Actividad Recreativa	1	\$ 4.830.000	\$ 4.830.000
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		\$ 34.500.218	\$ 63.287.718
TOTAL		\$ 184.597.036	\$ 1.497.883.993
Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al anexo técnico y sabana de costos			
*Espacio Físicos Funcionales: este rubro presupuestal esta compuesto por: Instalaciones, Servicios Públicos, Mantenimiento, Subsistema de Gestión Ambiental, Plan de Emergencias y contingencias)			
**Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles ; comprende: Dotación para el espacio físico funcional (Área administrativa, área de alistamiento de personal, área de habitaciones -dormitorios, área de implementación de terapias complementarias, área de lavandería, área de nutrición y salubridad, área programa de nutrición y salubridad y aporte alimentario y nutricional, área de talleres (Área de talleres para desarrollar el programa de habilidades motoras, Área talleres para desarrollar el programa de competencias adaptativas, Área talleres para la implementación del programa de competencias ocupacionales), área de cuidado programa de salud, área de atención a familias y (Área de vida independiente solamente aplica para el grupo 7)			
***Bienes consumibles incluye: (Área de nutrición y salubridad (utensilios para la toma de muestras), dotación mínima para el manipulador de alimentos, área programa cuidado de la salud (primeros auxilios), área subsistema de gestión documental y archivo y área para la implementación de programas de competencias ocupacionales (elementos para el desarrollo de habilidades individuales))			
****Elementos de Aseo Personal (incluye kit para mujer y/o kit para hombre)			
Elaboró:  NOMBRE: YOMARA ESCOBAR CAMACHO Contratista Proyecto 1113		Revisó:  NOMBRE: DORA IRET GÓMEZ BOTÍA Contratista Dirección Poblacional	
Revisó:  NOMBRE: CINDY PÉREZ LÓPEZ Contratista Proyecto 1113		Revisó:  NOMBRE: PATRICIA RENDÓN ARENAS Contratista Proyecto 1113	
		Aprobó:  NOMBRE: JESSICA NATHALIE ÁRIZA CASTELLANOS Asesora de Despacho Proyecto 1113	

PROCESO ADQUISICIONES FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO		Código: _____ Versión: 0 Fecha: _____ Página: 1 de 1	
Estructura de costos Proyecto Encargado Fecha Solicitud		INTEGRARTE INTERNO FUERA DE BOGOTÁ Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"	
GRUPO: 1 CUPO: 50 TIEMPO DE EJECUCION: 7 MESES		OBJETO Prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.	
CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJO			
Coordinador-a de Centro	1	\$ 4.479.978	\$ 31.359.846
Psicólogo-a	1	\$ 3.449.988	\$ 24.149.916
Trabajadora Social	1	\$ 3.449.988	\$ 24.149.916
Terapeuta Ocupacional	1	\$ 3.449.988	\$ 24.149.916
Educador-a Físico-a	1	\$ 3.449.988	\$ 24.149.916
Terapeuta Física	1	\$ 3.457.884	\$ 24.205.188
Profesional en Fonoaudiología o Terapia de Lenguaje	1	\$ 3.471.226	\$ 24.298.582
Enfermera-o	1	\$ 3.047.559	\$ 21.332.913
Nutricionista	1	\$ 3.487.325	\$ 24.411.275
Tecnólogo-a en alimentos o gastronomía - o	1	\$ 2.523.884	\$ 17.667.188
Talleristas	2	\$ 2.187.343	\$ 30.622.802
Auxiliar de enfermería	20	\$ 2.237.818	\$ 313.294.520
Auxiliar Administrativo	1	\$ 2.288.466	\$ 16.019.262
Técnico Ambiental	1	\$ 2.445.196	\$ 17.116.372
Servicios generales	5	\$ 1.689.453	\$ 59.130.855
Manipuladores de alimentos	3	\$ 1.690.905	\$ 35.509.005
Vigilancia		\$ 8.342.640	\$ 58.398.480
Aseo Institucional (incluye plan de saneamiento)		\$ 3.160.333	\$ 22.122.331
Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles **		\$ 4.157.459	\$ 29.102.213
Espacios físicos funcionales *		\$ 28.443.396	\$ 199.103.772
Transporte		\$ 12.143.863	\$ 85.007.041
Bienes Consumibles ***		\$ 12.169.146	\$ 85.184.022
Servicio Funerario		\$ 752.889	\$ 5.270.223
SUBTOTAL COSTOS FIJO		\$ 115.976.715	\$ 1.195.755.554
COSTOS VARIABLES			
Alimentos		\$ 24.445.623	\$ 171.119.361
Aseo Personal****		\$ 7.638.540	\$ 53.469.780
Absorbentes		\$ 14.671.860	\$ 102.703.020
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		\$ 46.756.023	\$ 327.292.161
Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien			
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas	1	\$ 882.718	\$ 882.718
Vestuario y Calzado	2	\$ 28.787.500	\$ 57.575.000
Actividad Recreativa	1	\$ 4.830.000	\$ 4.830.000
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		\$ 34.500.218	\$ 63.287.718
TOTAL		\$ 197.232.956	\$ 1.586.335.433
Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al anexo técnico y sabana de costos			
*Espacio Físicos Funcionales: este rubro presupuestal esta compuesto por: Instalaciones, Servicios Públicos, Mantenimiento, Subsistema de Gestión Ambiental, Plan de Emergencias y contingencias)			
**Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles ; comprende: Dotación para el espacio físico funcional (Area administrativa, area de alistamiento de personal, area de habitaciones -dormitorios,area de implementación de terapias complementarias, area de lavandería,area de nutrición y salubridad, area programa de nutrición y salubridad y aporte alimentario y nutricional, area de talleres (Area de talleres para desarrollar el programa de habilidades motoras, Area talleres para desarrollar el programa de competencias adaptativas, Area talleres para la implementación del programa de competencias ocupacionales), area de cuidado programa de salud, area de atención a familias y (Area de vida independiente solamente aplica para el grupo 7)			
***Bienes consumibles incluye: (Area de nutrición y salubridad(utensilios para la toma de muestras), dotación mínima para el manipulador de alimentos, area programa cuidado de la salud (primeros auxilios), area subsistema de gestión documental y archivo y area para la implementación de programas de competencias ocupacionales(elementos para el desarrollo de habilidades individuales))			
****Elementos de Aseo Personal (incluye kit para mujer y/o kit para hombre)			
Elaboró: NOMBRE: XIOMARA ESCOBAR CAMACHO Contratista Proyecto 1113		Revisó: NOMBRE: DORA IRET GOMEZ BOTIA Contratista Dirección Poblacional	
Revisó: NOMBRE: CINDY PEREZ LOPEZ Contratista Proyecto 1113		Revisó: NOMBRE: PATRICIA RENDÓN ARENAS Contratista Proyecto 1113	
		Aprobó: NOMBRE: JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS Asesora de Despacho Proyecto 1113	

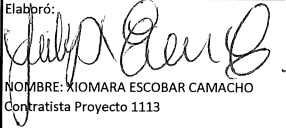
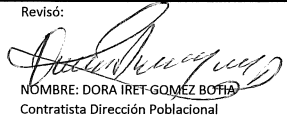
PROCESO ADQUISICIONES		Código: _____ Versión: 0 Fecha: _____ Página: 1 de 1		
FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO				
Estructura de costos Proyecto Encargado Fecha Solicitud		INTEGRARTE INTERNO EN BOGOTÁ Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"		
Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la ESAL) identificada con Nit _____, para el presente proceso competitivo, me comprometo a ofrecer el siguiente aporte mínimo establecido en la Invitación, así:				
GRUPO: 2 CUPO: 50 TIEMPO DE EJECUCION: 7 MESES		OBJETO Prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.		
CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA		CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJO				
Coordinador-a de Centro	1	\$ 4.479.978	\$	31.359.846
Psicóloga-o	1	\$ 3.449.988	\$	24.149.916
Trabajadora Social	1	\$ 3.449.988	\$	24.149.916
Terapeuta Ocupacional	1	\$ 3.449.988	\$	24.149.916
Educador-a Físico-a	1	\$ 3.449.988	\$	24.149.916
Terapeuta Física	1	\$ 3.457.884	\$	24.205.188
Profesional en Fonoaudiología o Terapia de Lenguaje	1	\$ 3.471.226	\$	24.298.582
Enfermera-o	1	\$ 3.047.559	\$	21.332.913
Nutricionista	1	\$ 3.487.325	\$	24.411.275
Tecnólogo-a en alimentos o gastronomía - o	1	\$ 2.523.884	\$	17.667.188
Talleristas	2	\$ 2.187.343	\$	30.622.802
Auxiliar de enfermería	20	\$ 2.237.818	\$	313.294.520
Auxiliar Administrativo	1	\$ 2.288.466	\$	16.019.262
Técnico Ambiental	1	\$ 2.445.196	\$	17.116.372
Servicios generales	5	\$ 1.689.453	\$	59.130.855
Manipuladores de alimentos	3	\$ 1.690.905	\$	35.509.005
Vigilancia		\$ 8.342.640	\$	58.398.480
Aseo Institucional (incluye plan de saneamiento)		\$ 3.160.333	\$	22.122.331
Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles **		\$ 4.157.459	\$	29.102.213
Espacios físicos funcionales *		\$ 15.807.476	\$	110.652.332
Transporte		\$ 12.143.863	\$	85.007.041
Bienes Consumibles ***		\$ 12.169.146	\$	85.184.022
Servicio Funerario		\$ 752.889	\$	5.270.223
SUBTOTAL COSTOS FIJO		\$ 103.340.795	\$	1.107.304.114
COSTOS VARIABLES				
Alimentos		\$ 24.445.623	\$	171.119.361
Aseo Personal****		\$ 7.638.540	\$	53.469.780
Absorbentes		\$ 5.017.320	\$	35.121.240
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		\$ 37.101.483	\$	259.710.381
Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien				
COSTOS POR REALIZACIÓN				
Piezas comunicativas	1	\$ 882.718	\$	882.718
Vestuario y Calzado	2	\$ 28.787.500	\$	57.575.000
Actividad Recreativa	1	\$ 4.830.000	\$	4.830.000
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		\$ 34.500.218	\$	63.287.718
TOTAL		\$ 174.942.496	\$	1.430.302.213
Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al anexo técnico y sabana de costos				
*Espacio Físicos Funcionales: este rubro presupuestal esta compuesto por: Instalaciones, Servicios Públicos, Mantenimiento, Subsistema de Gestión Ambiental, Plan de Emergencias y contingencias)				
**Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles ; comprende: Dotación para el espacio físico funcional (Area administrativa, area de alistamiento de personal, area de habitaciones -dormitorios,area de implementación de terapias complementarias, area de lavandería,area de nutrición y salubridad, area programa de nutrición y salubridad y aporte alimentario y nutricional, area de talleres (Area de talleres para desarrollar el programa de habilidades motoras, Area talleres para desarrollar el programa de competencias adaptativas, Area talleres para la implementación del programa de competencias ocupacionales), area de cuidado programa de salud, area de atención a familias y (Area de vida independiente solamente aplica para el grupo 7)				
***Bienes consumibles incluye: (Area de nutrición y salubridad(utensilios para la toma de muestras), dotación mínima para el manipulador de alimentos, area programa cuidado de la salud (primeros auxilios), area subsistema de gestión documental y archivo y area para la implementación de programas de competencias ocupacionales(elementos para el desarrollo de habilidades individuales))				
****Elementos de Aseo Personal (incluye kit para mujer y/o kit para hombre)				
Elaboró: NOMBRE: XIOMARA ESCOBAR CAMACHO Contratista Proyecto 1113		Revisó: NOMBRE: DORA IRET GOMEZ-BOTIA Contratista Dirección Poblacional		
Revisó: NOMBRE: CINDY PEREZ LOPEZ Contratista Proyecto 1113		Aprobó: NOMBRE: JESSICA NATHALIE-ARIZA CASTELLANOS Asesora de Despacho Proyecto 1113		
		Revisó: NOMBRE: PATRICIA RENDÓN ARENAS Contratista Proyecto 1113		

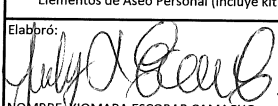
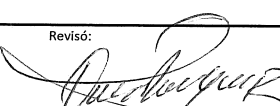
 PROCESO ADQUISICIONES FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO		Código: Versión: 0 Fecha: Página: 1 de 1	
Estructura de costos Proyecto Encargado Fecha Solicitud		INTEGRARTE INTERNO FUERA DE BOGOTÁ Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"	
GRUPO: 2 CUPO: 50 TIEMPO DE EJECUCION: 7 MESES		OBJETO Prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.	
CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJO			
Coordinador-a de Centro	1	\$ 4.479.978	\$ 31.359.846
Psicóloga-o	1	\$ 3.449.988	\$ 24.149.916
Trabajadora Social	1	\$ 3.449.988	\$ 24.149.916
Terapeuta Ocupacional	1	\$ 3.449.988	\$ 24.149.916
Educador-a Físico-a	1	\$ 3.449.988	\$ 24.149.916
Terapeuta Física	1	\$ 3.457.884	\$ 24.205.188
Profesional en Fonoaudiología o Terapia de Lenguaje	1	\$ 3.471.226	\$ 24.298.582
Enfermera-o	1	\$ 3.047.559	\$ 21.332.913
Nutricionista	1	\$ 3.487.325	\$ 24.411.275
Tecnólogo-a en alimentos o gastronomía - o	1	\$ 2.523.884	\$ 17.667.188
Talleristas	2	\$ 2.187.343	\$ 30.622.802
Auxiliar de enfermería	20	\$ 2.237.818	\$ 313.294.520
Auxiliar Administrativo	1	\$ 2.288.466	\$ 16.019.262
Técnico Ambiental	1	\$ 2.445.196	\$ 17.116.372
Servicios generales	5	\$ 1.689.453	\$ 59.130.855
Manipuladores de alimentos	3	\$ 1.690.905	\$ 35.509.005
Vigilancia		\$ 8.342.640	\$ 58.398.480
Aseo Institucional (incluye plan de saneamiento)		\$ 3.160.333	\$ 22.122.331
Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles **		\$ 4.157.459	\$ 29.102.213
Espacios físicos funcionales *		\$ 28.443.396	\$ 199.103.772
Transporte		\$ 12.143.863	\$ 85.007.041
Bienes Consumibles ***		\$ 12.169.146	\$ 85.184.022
Servicio Funerario		\$ 752.889	\$ 5.270.223
SUBTOTAL COSTOS FIJO		\$ 115.976.715	\$ 1.195.755.554
COSTOS VARIABLES			
Alimentos		\$ 24.445.623	\$ 171.119.361
Aseo Personal ****		\$ 7.638.540	\$ 53.469.780
Absorbentes		\$ 5.017.320	\$ 35.121.240
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		\$ 37.101.483	\$ 259.710.381
Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien			
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas	1	\$ 882.718	\$ 882.718
Vestuario y Calzado	2	\$ 28.787.500	\$ 57.575.000
Actividad Recreativa	1	\$ 4.830.000	\$ 4.830.000
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		\$ 34.500.218	\$ 63.287.718
TOTAL		\$ 187.578.416	\$ 1.518.753.653
Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al anexo técnico y sabana de costos			
*Espacio Físicos Funcionales: este rubro presupuestal esta compuesto por: Instalaciones, Servicios Públicos, Mantenimiento, Subsistema de Gestión Ambiental, Plan de Emergencias y contingencias)			
**Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles ; comprende: Dotación para el espacio físico funcional (Area administrativa, area de alistamiento de personal, area de habitaciones -dormitorios,area de implementación de terapias complementarias, area de lavandería,area de nutrición y salubridad, area programa de nutrición y salubridad y aporte alimentario y nutricional, area de talleres (Area de talleres para desarrollar el programa de habilidades motoras, Area talleres para desarrollar el programa de competencias adaptativas, Area talleres para la implementación del programa de competencias ocupacionales), area de cuidado programa de salud, area de atención a familias y (Area de vida independiente solamente aplica para el grupo 7)			
***Bienes consumibles incluye: (Area de nutrición y salubridad(utensilios para la toma de muestras), dotación mínima para el manipulador de alimentos, area programa cuidado de la salud (primeros auxilios), area subsistema de gestión documental y archivo y area para la implementación de programas de competencias ocupacionales(elementos para el desarrollo de habilidades individuales))			
****Elementos de Aseo Personal (Incluye kit para mujer y/o kit para hombre)			
Elaboró:  NOMBRE: XIOMARA ESCOBAR CAMACHO Contratista Proyecto 1113		Revisó:  NOMBRE: DORA IRET GOMEZ-BOGOTÁ Contratista Dirección Poblacional	
Revisó:  NOMBRE: CINDY PEREZ LOPEZ Contratista Proyecto 1113		Revisó:  NOMBRE: PATRICIA RENDÓN ARENAS Contratista Proyecto 1113	
		Aprobó:  NOMBRE: JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS Asesora de Despacho Proyecto 1113	

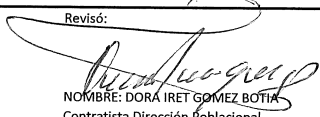
 PROCESO ADQUISICIONES FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO		Código: Versión: 0 Fecha: Página: 1 de 1	
Estructura de costos Proyecto Encargado Fecha Solicitud		INTEGRARTE INTERNO FUERA DE BOGOTÁ Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"	
GRUPO: 3 CUPO: 60 TIEMPO DE EJECUCIÓN: 9 MESES		OBJETO Prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.	
CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJO			
Coordinador-a de Centro	1	\$ 4.479.978	\$ 40.319.802
Psicólogo-a	1	\$ 3.449.988	\$ 31.049.892
Trabajadora Social	1	\$ 3.449.988	\$ 31.049.892
Terapeuta Ocupacional	1	\$ 3.449.988	\$ 31.049.892
Educador-a Físico-a	1	\$ 3.449.988	\$ 31.049.892
Terapeuta Física	1	\$ 3.457.884	\$ 31.120.956
Profesional en Fonoaudiología o Terapia de Lenguaje	1	\$ 3.471.226	\$ 31.241.034
Enfermera-o	1	\$ 3.047.559	\$ 27.428.031
Nutricionista	1	\$ 3.487.325	\$ 31.385.925
Tecnólogo-a en alimentos o gastronomía - o	1	\$ 2.523.884	\$ 22.714.956
Talleristas	2	\$ 2.187.343	\$ 39.372.174
Auxiliar de enfermería	24	\$ 2.237.818	\$ 483.368.688
Auxiliar Administrativo	1	\$ 2.288.466	\$ 20.596.194
Técnico Ambiental	1	\$ 2.445.196	\$ 22.006.764
Servicios generales	5	\$ 1.689.453	\$ 76.025.385
Manipuladores de alimentos	4	\$ 1.690.905	\$ 60.872.580
Vigilancia		\$ 8.342.640	\$ 75.083.760
Aseo Institucional (incluye plan de saneamiento)		\$ 3.181.000	\$ 28.629.000
Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles **		\$ 2.985.000	\$ 26.865.000
Espacios físicos funcionales *		\$ 30.150.000	\$ 271.350.000
Transporte		\$ 14.600.000	\$ 131.400.000
Bienes Consumibles ***		\$ 11.756.627	\$ 105.809.643
Servicio Funerario		\$ 474.810	\$ 4.273.290
SUBTOTAL COSTOS FIJO		\$ 118.297.066	\$ 1.654.062.750
COSTOS VARIABLES			
Alimentos		\$ 31.282.000	\$ 281.538.000
Aseo Personal****		\$ 8.663.150	\$ 77.968.350
Absorbentes		\$ 1.064.280	\$ 9.578.520
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		\$ 41.009.430	\$ 369.084.870
Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien			
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas	1	\$ 368.500	\$ 368.500
Vestuario y Calzado	2	\$ 34.364.826	\$ 68.729.652
Actividad Recreativa	1	\$ 4.610.000	\$ 4.610.000
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		\$ 39.343.326	\$ 73.708.152
TOTAL		\$ 198.649.822	\$ 2.096.855.772
Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al anexo técnico y sabana de costos			
*Espacio Físicos Funcionales: este rubro presupuestal esta compuesto por: Instalaciones, Servicios Públicos, Mantenimiento, Subsistema de Gestión Ambiental, Plan de Emergencias y contingencias)			
**Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles ; comprende: Dotación para el espacio físico funcional (Area administrativa, area de alistamiento de personal, area de habitaciones -dormitorios,area de implementación de terapias complementarias, area de lavandería,area de nutrición y salubridad, area programa de nutrición y salubridad y aporte alimentario y nutricional, area de talleres (Area de talleres para desarrollar el programa de habilidades motoras, Area talleres para desarrollar el programa de competencias adaptativas, Area talleres para la implementación del programa de competencias ocupacionales), area de cuidado programa de salud, area de atención a familias y (Area de vida independiente solamente aplica para el grupo 7)			
***Bienes consumibles incluye: (Area de nutrición y salubridad(utensilios para la toma de muestras), dotación mínima para el manipulador de alimentos, area programa cuidado de la salud (primeros auxilios), area subsistema de gestión documental y archivo y area para la implementación de programas de competencias ocupacionales(elementos para el desarrollo de habilidades individuales))			
****Elementos de Aseo Personal (incluye kit para mujer y/o kit para hombre)			
Elaboró:  NOMBRE: MOMARA ESCOBAR CAMACHO Contratista Proyecto 1113		Revisó:  NOMBRE: DORA IRET GOMEZ BOTIA Contratista Dirección Poblacional	
Revisó:  NOMBRE: CINDY PEREZ LOPEZ Contratista Proyecto 1113		Revisó: Patricia Rendon NOMBRE: PATRICIA RENDÓN ARENAS Contratista Proyecto 1113	
		Aprobó:  NOMBRE: JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS Asesora de Despacho Proyecto 1113	

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social</p>		<p>PROCESO ADQUISICIONES</p> <p>FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO</p>		<p>Código:</p> <p>Versión: 0</p> <p>Fecha:</p> <p>Página: 1 de 1</p>	
<p>Estructura de costos</p> <p>Proyecto Encargado</p> <p>Fecha Solicitud</p>		<p>INTEGRARTE INTERNO EN BOGOTÁ</p> <p>Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"</p>			
<p>GRUPO: 3</p> <p>CUPO: 60</p> <p>TIEMPO DE EJECUCION: 9 MESES</p>		<p>OBJETO</p> <p>Prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.</p>			
CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA		CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL	
COSTOS FIJO					
Coordinador-a de Centro	1	4.479.978	40.319.802		
Psicóloga-o	1	3.449.988	31.049.892		
Trabajadora Social	1	3.449.988	31.049.892		
Terapeuta Ocupacional	1	3.449.988	31.049.892		
Educador-a Físico-a	1	3.449.988	31.049.892		
Terapeuta Física	1	3.457.884	31.120.966		
Profesional en Fonoaudiología o Terapia de Lenguaje	1	3.471.226	31.241.034		
Enfermera-o	1	3.047.559	27.428.031		
Nutricionista	1	3.487.325	31.385.925		
Tecnólogo-a en alimentos o gastronomía - o	1	2.523.884	22.714.956		
Talleristas	2	2.187.343	39.372.174		
Auxiliar de enfermería	24	2.237.818	483.368.688		
Auxiliar Administrativo	1	2.288.466	20.596.194		
Técnico Ambiental	1	2.445.196	22.006.764		
Servicios generales	5	1.689.453	76.025.385		
Manipuladores de alimentos	4	1.690.905	60.872.580		
Vigilancia		8.342.640	75.083.760		
Aseo Institucional (incluye plan de saneamiento)		3.070.995	27.638.955		
Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles **		4.304.516	38.740.644		
Espacios físicos funcionales *		18.674.371	168.069.339		
Transporte		11.906.438	107.157.942		
Bienes Consumibles ***		11.756.627	105.809.643		
Servicio Funerario		805.991	7.253.919		
SUBTOTAL COSTOS FIJO		105.668.567	1.540.406.259		
COSTOS VARIABLES					
Alimentos		29.164.841	262.483.569		
Aseo Personal****		9.184.684	82.662.156		
Absorbentes		1.064.280	9.578.520		
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		39.413.805	354.724.245		
Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien					
COSTOS POR REALIZACIÓN					
Piezas comunicativas	1	960.618	960.618		
Vestuario y Calzado	2	34.364.826	68.729.652		
Actividad Recreativa	1	4.805.000	4.805.000		
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		40.130.444	74.495.270		
TOTAL		185.212.816	1.969.625.774		
Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al anexo técnico y/o sabana de costos					
*Espacio Físicos Funcionales: este rubro presupuestal esta compuesto por: Instalaciones, Servicios Públicos, Mantenimiento, Subsistema de Gestión Ambiental, Plan de Emergencias y contingencias)					
**Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles ; comprende: Dotación para el espacio físico funcional (Área administrativa, área de alistamiento de personal, área de habitaciones - dormitorios, área de implementación de terapias complementarias, área de lavandería, área de nutrición y salubridad, área programa de nutrición y salubridad y aporte alimentario y nutricional, área de talleres (Área de talleres para desarrollar el programa de habilidades motoras, Área talleres para desarrollar el programa de competencias adaptativas, Área talleres para la implementación del programa de competencias ocupacionales), área de cuidado programa de salud, área de atención a familias y (Área de vida independiente solamente aplica para el grupo 7)					
***Bienes consumibles incluye: (Área de nutrición y salubridad (utensilios para la toma de muestras), dotación mínima para el manipulador de alimentos, área programa cuidado de la salud (primeros auxilios), área subsistema de gestión documental y archivo y área para la implementación de programas de competencias ocupacionales (elementos para el desarrollo de habilidades individuales))					
****Elementos de Aseo Personal (incluye kit para mujer y/o kit para hombre)					
<p>Elaboró:</p>  <p>NOMBRE: XIOMARA ESCOBAR CAMACHO Contratista Proyecto 1113</p>		<p>Revisó:</p>  <p>NOMBRE: DORA IREY GÓMEZ BOTÍA Contratista Dirección Poblacional</p>		<p>Revisó:</p>  <p>NOMBRE: PATRICIA RENDÓN ARENAS Contratista Proyecto 1113</p>	
<p>Revisó:</p>  <p>NOMBRE: CINDY PÉREZ LÓPEZ Contratista Proyecto 1113</p>		<p>Aprobó:</p>  <p>NOMBRE: JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS Asesora de Despacho Proyecto 1113</p>			

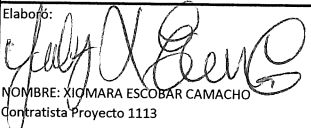
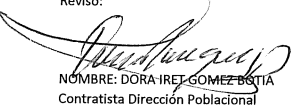
PROCESO ADQUISICIONES FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO		Código: Versión: 0 Fecha: Página: 1 de 1	
Estructura de costos Proyecto Encargado Fecha Solicitud		INTEGRARTE INTERNO EN BOGOTÁ Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"	
GRUPO: 4 CUPO: 53 TIEMPO DE EJECUCION: 9 MESES		OBJETO Prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.	
CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJO			
Coordinador-a de Centro	1	\$ 4.479.978	\$ 40.319.802
Psicólogo-a	1	\$ 3.449.988	\$ 31.049.892
Trabajadora Social	1	\$ 3.449.988	\$ 31.049.892
Terapeuta Ocupacional	1	\$ 3.449.988	\$ 31.049.892
Educador-a Físico-a	1	\$ 3.449.988	\$ 31.049.892
Terapeuta Física	1	\$ 3.457.884	\$ 31.120.956
Profesional en Fonoaudiología o Terapia de Lenguaje	1	\$ 3.471.226	\$ 31.241.034
Enfermera-o	1	\$ 3.047.559	\$ 27.428.031
Nutricionista	1	\$ 3.487.325	\$ 31.385.925
Tecnólogo-a en alimentos o gastronoma - o	1	\$ 2.523.884	\$ 22.714.956
Talleristas	2	\$ 2.187.343	\$ 39.372.174
Auxiliar de enfermería	21	\$ 2.237.818	\$ 422.947.602
Auxiliar Administrativo	1	\$ 2.288.466	\$ 20.596.194
Técnico Ambiental	1	\$ 2.445.196	\$ 22.006.764
Servicios generales	5	\$ 1.689.453	\$ 76.025.385
Manipuladores de alimentos	3	\$ 1.690.905	\$ 45.654.435
Vigilancia		\$ 8.342.640	\$ 75.083.760
Aseo Institucional (incluye plan de saneamiento)		\$ 3.162.400	\$ 28.461.600
Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles **		\$ 4.423.881	\$ 39.814.929
Espacios físicos funcionales *		\$ 15.113.600	\$ 136.022.400
Transporte		\$ 12.047.879	\$ 108.430.911
Bienes Consumibles ***		\$ 7.031.274	\$ 63.281.466
Servicio Funerario		\$ 752.889	\$ 6.776.001
SUBTOTAL COSTOS FIJO		\$ 97.681.552	\$ 1.392.883.893
COSTOS VARIABLES			
Alimentos		\$ 25.544.265	\$ 229.898.385
Aseo Personal****		\$ 6.766.239	\$ 60.896.151
Absorbentes		\$ 3.420.900	\$ 30.788.100
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		\$ 35.731.404	\$ 321.582.636
Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien			
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas	1	\$ 938.697	\$ 938.697
Vestuario y Calzado	2	\$ 32.559.197	\$ 65.118.394
Actividad Recreativa	1	\$ 4.730.000	\$ 4.730.000
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		\$ 38.227.894	\$ 70.787.091
TOTAL		\$ 171.640.850	\$ 1.785.253.620
Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al anexo técnico y sabana de costos			
*Espacio Físicos Funcionales: este rubro presupuestal esta compuesto por: Instalaciones, Servicios Públicos, Mantenimiento, Subsistema de Gestión Ambiental, Plan de Emergencias y contingencias)			
**Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles : comprende: Dotación para el espacio físico funcional (Area administrativa, area de alistamiento de personal, area de habitaciones -dormitorios,area de implementación de terapias complementarias, area de lavandería,area de nutrición y salubridad, area programa de nutrición y salubridad y aporte alimentario y nutricional, area de talleres (Area de talleres para desarrollar el programa de habilidades motoras, Area talleres para desarrollar el programa de competencias adaptativas, Area talleres para la implementación del programa de competencias ocupacionales), area de cuidado programa de salud, area de atención a familias y (Area de vida independiente solamente aplica para el grupo 7)			
***Bienes consumibles incluye: (Area de nutrición y salubridad(utensilios para la toma de muestras), dotación mínima para el manipulador de alimentos, area programa cuidado de la salud (primeros auxilios), area subsistema de gestión documental y archivo y area para la implementación de programas de competencias ocupacionales(elementos para el desarrollo de habilidades individuales))			
****Elementos de Aseo Personal (incluye kit para mujer y/o kit para hombre)			
Elaboró: NOMBRE: XIOMARA ESCOBAR CAMACHO Contratista Proyecto 1113		Revisó: NOMBRE: DORA IRET GOMEZ BOTTA Contratista Dirección Poblacional	
Revisó: NOMBRE: CINDY PEREZ LOPEZ Contratista Proyecto 1113		Revisó: NOMBRE: PATRICIA RENDÓN ARENAS Contratista Proyecto 1113	
		Aprobó: NOMBRE: JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS Asesora de Despacho Proyecto 1113	

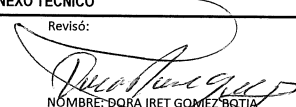
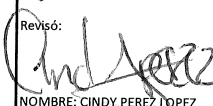
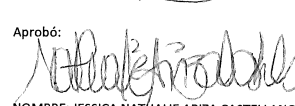
 <p>PROCESO ADQUISICIONES</p> <p>FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO</p>		Código: Versión: 0 Fecha: Página: 1 de 1	
Estructura de costos Proyecto Encargado Fecha Solicitud		INTEGRARTE INTERNO FUERA DE BOGOTÁ Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"	
GRUPO: 4 CUPO: 53 TIEMPO DE EJECUCION: 9 MESES		OBJETO Prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.	
CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJO			
Coordinador-a de Centro	1	\$ 4.479.978	\$ 40.319.802
Psicólogo-a	1	\$ 3.449.988	\$ 31.049.892
Trabajadora Social	1	\$ 3.449.988	\$ 31.049.892
Terapeuta Ocupacional	1	\$ 3.449.988	\$ 31.049.892
Educador-a Físico-a	1	\$ 3.449.988	\$ 31.049.892
Terapeuta Física	1	\$ 3.457.884	\$ 31.120.956
Profesional en Fonoaudiología o Terapia de Lenguaje	1	\$ 3.471.226	\$ 31.241.034
Enfermera-o	1	\$ 3.047.559	\$ 27.428.031
Nutricionista	1	\$ 3.487.325	\$ 31.385.925
Tecnólogo-a en alimentos o gastronomía - o	1	\$ 2.523.884	\$ 22.714.956
Talleristas	2	\$ 2.187.343	\$ 39.372.174
Auxiliar de enfermería	21	\$ 2.237.818	\$ 422.947.602
Auxiliar Administrativo	1	\$ 2.288.466	\$ 20.596.194
Técnico Ambiental	1	\$ 2.445.196	\$ 22.006.764
Servicios generales	5	\$ 1.689.453	\$ 76.025.385
Manipuladores de alimentos	3	\$ 1.690.905	\$ 45.654.435
Vigilancia		\$ 8.342.640	\$ 75.083.760
Aseo Institucional (incluye plan de saneamiento)		\$ 3.181.000	\$ 28.629.000
Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles **		\$ 2.985.000	\$ 26.865.000
Espacios físicos funcionales *		\$ 30.150.000	\$ 271.350.000
Transporte		\$ 14.600.000	\$ 131.400.000
Bienes Consumibles ***		\$ 7.031.274	\$ 63.281.466
Servicio Funerario		\$ 419.416	\$ 3.774.744
SUBTOTAL COSTOS FIJO		\$ 113.516.319	\$ 1.535.396.796
COSTOS VARIABLES			
Alimentos		\$ 26.616.600	\$ 239.549.400
Aseo Personal****		\$ 7.807.722	\$ 70.269.498
Absorbentes		\$ 3.420.900	\$ 30.788.100
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		\$ 37.845.222	\$ 340.606.998
Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien			
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas	1	\$ 368.500	\$ 368.500
Vestuario y Calzado	2	\$ 32.559.197	\$ 65.118.394
Actividad Recreativa	1	\$ 4.325.000	\$ 4.325.000
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		\$ 37.252.697	\$ 69.811.894
TOTAL		\$ 188.614.238	\$ 1.945.815.688
Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al anexo técnico y sabana de costos			
*Espacio Físicos Funcionales: este rubro presupuestal esta compuesto por: Instalaciones, Servicios Públicos, Mantenimiento, Subsistema de Gestión Ambiental, Plan de Emergencias y contingencias)			
**Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles ; comprende: Dotación para el espacio físico funcional (Área administrativa, área de alistamiento de personal, área de habitaciones -dormitorios, área de implementación de terapias complementarias, área de lavandería, área de nutrición y salubridad, área programa de nutrición y salubridad y aporte alimentario y nutricional, área de talleres (Área de talleres para desarrollar el programa de habilidades motoras, Área talleres para desarrollar el programa de competencias adaptativas, Área talleres para la implementación del programa de competencias ocupacionales), área de cuidado programa de salud, área de atención a familias y (Área de vida independiente solamente aplica para el grupo 7)			
***Bienes consumibles incluye: (Área de nutrición y salubridad (utensilios para la toma de muestras), dotación mínima para el manipulador de alimentos, área programa cuidado de la salud (primeros auxilios), área subsistema de gestión documental y archivo y área para la implementación de programas de competencias ocupacionales (elementos para el desarrollo de habilidades individuales))			
****Elementos de Aseo Personal (incluye kit para mujer y/o kit para hombre)			
Elaboró:  NOMBRE: XIOMARA ESCOBAR CAMACHO Contratista Proyecto 1113		Revisó:  NOMBRE: DORA IRET GÓMEZ BOTÍA Contratista Dirección Poblacional	
Revisó:  NOMBRE: CINDY PÉREZ LÓPEZ Contratista Proyecto 1113		Revisó:  NOMBRE: PATRICIA RENDÓN ARENAS Contratista Proyecto 1113	
		Aprobó:  NOMBRE: JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS Asesora de Despacho Proyecto 1113	

 PROCESO ADQUISICIONES FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO		Código: Versión: 0 Fecha: Página: 1 de 1	
Estructura de costos Proyecto Encargado Fecha Solicitud		INTEGRARTE INTERNO EN BOGOTÁ Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"	
GRUPO: 5 CUPO: 50 TIEMPO DE EJECUCION: 8 MESES		OBJETO Prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.	
CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA		CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL
VALOR TOTAL			
COSTOS FIJO			
Coordinador-a de Centro	1	\$ 4.479.978	\$ 35.839.824
Psicóloga-o	1	\$ 3.449.988	\$ 27.599.904
Trabajadora Social	1	\$ 3.449.988	\$ 27.599.904
Terapeuta Ocupacional	1	\$ 3.449.988	\$ 27.599.904
Educador-a Físico-a	1	\$ 3.449.988	\$ 27.599.904
Terapeuta Física	1	\$ 3.457.884	\$ 27.663.072
Profesional en Fonoaudiología o Terapia de Lenguaje	1	\$ 3.471.226	\$ 27.769.808
Enfermera-o	1	\$ 3.047.559	\$ 24.380.472
Nutricionista	1	\$ 3.487.325	\$ 27.898.600
Tecnólogo-a en alimentos o gastronomía - o	1	\$ 2.523.884	\$ 20.191.072
Talleristas	2	\$ 2.187.343	\$ 34.997.488
Auxiliar de enfermería	20	\$ 2.237.818	\$ 358.050.880
Auxiliar Administrativo	1	\$ 2.288.466	\$ 18.307.728
Técnico Ambiental	1	\$ 2.445.196	\$ 19.561.568
Servicios generales	5	\$ 1.689.453	\$ 67.578.120
Manipuladores de alimentos	3	\$ 1.690.905	\$ 40.581.720
Vigilancia		\$ 8.342.640	\$ 66.741.120
Aseo Institucional (incluye plan de saneamiento)		\$ 3.160.333	\$ 25.282.664
Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles **		\$ 4.157.459	\$ 33.259.672
Espacios físicos funcionales *		\$ 15.807.476	\$ 126.459.808
Transporte		\$ 12.143.863	\$ 97.150.904
Bienes Consumibles ***		\$ 12.169.146	\$ 97.353.168
Servicio Funerario		\$ 752.889	\$ 6.023.112
SUBTOTAL COSTOS FIJO		\$ 103.340.795	\$ 1.265.490.416
COSTOS VARIABLES			
Alimentos		\$ 24.445.623	\$ 195.564.984
Aseo Personal****		\$ 7.638.540	\$ 61.108.320
Absorbentes		\$ 1.216.320	\$ 9.730.560
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		\$ 33.300.483	\$ 266.403.864
Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien			
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas	1	\$ 882.718	\$ 882.718
Vestuario y Calzado	2	\$ 28.787.500	\$ 57.575.000
Actividad Recreativa	1	\$ 4.830.000	\$ 4.830.000
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		\$ 34.500.218	\$ 63.287.718
TOTAL		\$ 171.141.496	\$ 1.595.181.998
Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al anexo técnico y sabana de costos			
*Espacio Físicos Funcionales: este rubro presupuestal esta compuesto por: Instalaciones, Servicios Públicos, Mantenimiento, Subsistema de Gestión Ambiental, Plan de Emergencias y contingencias)			
**Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles ; comprende: Dotación para el espacio físico funcional (Área administrativa, área de alistamiento de personal, área de habitaciones -dormitorios, área de implementación de terapias complementarias, área de lavandería, área de nutrición y salubridad, área programa de nutrición y salubridad y aporte alimentario y nutricional, área de talleres (Área de talleres para desarrollar el programa de habilidades motoras, Área talleres para desarrollar el programa de competencias adaptativas, Área talleres para la implementación del programa de competencias ocupacionales), área de cuidado programa de salud, área de atención a familias y (Área de vida independiente solamente aplica para el grupo 7)			
***Bienes consumibles incluye: (Área de nutrición y salubridad (utensilios para la toma de muestras), dotación mínima para el manipulador de alimentos, área programa cuidado de la salud (primeros auxilios), área subsistema de gestión documental y archivo y área para la implementación de programas de competencias ocupacionales (elementos para el desarrollo de habilidades individuales))			
****Elementos de Aseo Personal (incluye kit para mujer y/o kit para hombre)			
Elaboró:  NOMBRE: XIOMARA ESCOBAR CAMACHO Contratista Proyecto 1113		Revisó:  NOMBRE: DORA TREF-GOMEZ BOTIA Contratista Dirección Poblacional	
Revisó:  NOMBRE: CINDY PEREZ LOPEZ Contratista Proyecto 1113		Revisó:  NOMBRE: PATRICIA RENDÓN ARENAS Contratista Proyecto 1113	
		Aprobó:  NOMBRE: JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS Asesora de Despacho Proyecto 1113	

 PROCESO ADQUISICIONES FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO		Código: Versión: 0 Fecha: Página: 1 de 1	
Estructura de costos Proyecto Encargado Fecha Solicitud		INTEGRARTE INTERNO FUERA DE BOGOTÁ Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"	
GRUPO: 5 CUPO: 50 TIEMPO DE EJECUCION: 8 MESES		OBJETO Prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.	
CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJO			
Coordinador-a de Centro	1	\$ 4.479.978	\$ 35.839.824
Psicólogo-a	1	\$ 3.449.988	\$ 27.599.904
Trabajadora Social	1	\$ 3.449.988	\$ 27.599.904
Terapeuta Ocupacional	1	\$ 3.449.988	\$ 27.599.904
Educador-a Físico-a	1	\$ 3.449.988	\$ 27.599.904
Terapeuta Física	1	\$ 3.457.884	\$ 27.663.072
Profesional en Fonoaudiología o Terapia de Lenguaje	1	\$ 3.471.226	\$ 27.769.808
Enfermera-o	1	\$ 3.047.559	\$ 24.380.472
Nutricionista	1	\$ 3.487.325	\$ 27.898.600
Tecnólogo-a en alimentos o gastronomía - o	1	\$ 2.523.884	\$ 20.191.072
Talleristas	2	\$ 2.187.343	\$ 34.997.488
Auxiliar de enfermería	20	\$ 2.237.818	\$ 358.050.880
Auxiliar Administrativo	1	\$ 2.288.466	\$ 18.307.728
Técnico Ambiental	1	\$ 2.445.196	\$ 19.561.568
Servicios generales	5	\$ 1.689.453	\$ 67.578.120
Manipuladores de alimentos	3	\$ 1.690.905	\$ 40.581.720
Vigilancia		\$ 8.342.640	\$ 66.741.120
Aseo Institucional (incluye plan de saneamiento)		\$ 3.160.333	\$ 25.282.664
Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles **		\$ 4.157.459	\$ 33.259.672
Espacios físicos funcionales *		\$ 28.443.396	\$ 227.547.168
Transporte		\$ 12.143.863	\$ 97.150.904
Bienes Consumibles ***		\$ 12.169.146	\$ 97.353.168
Servicio Funerario		\$ 752.889	\$ 6.023.112
SUBTOTAL COSTOS FIJO		\$ 115.976.715	\$ 1.366.577.776
COSTOS VARIABLES			
Alimentos		\$ 24.445.623	\$ 195.564.984
Aseo Personal****		\$ 7.638.540	\$ 61.108.320
Absorbentes		\$ 1.216.320	\$ 9.730.560
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		\$ 33.300.483	\$ 266.403.864
Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien			
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas	1	\$ 882.718	\$ 882.718
Vestuario y Calzado	2	\$ 28.787.500	\$ 57.575.000
Actividad Recreativa	1	\$ 4.830.000	\$ 4.830.000
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		\$ 34.500.218	\$ 63.287.718
TOTAL		\$ 183.777.416	\$ 1.696.269.358
Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al anexo técnico y sabana de costos			
*Espacio Físicos Funcionales: este rubro presupuestal esta compuesto por: Instalaciones, Servicios Públicos, Mantenimiento, Subsistema de Gestión Ambiental, Plan de Emergencias y contingencias)			
**Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles ; comprende: Dotación para el espacio físico funcional (Área administrativa, área de alistamiento de personal, área de habitaciones -dormitorios, área de implementación de terapias complementarias, área de lavandería, área de nutrición y salubridad, área programa de nutrición y salubridad y aporte alimentario y nutricional, área de talleres (Área de talleres para desarrollar el programa de habilidades motoras, Área talleres para desarrollar el programa de competencias adaptativas, Área talleres para la implementación del programa de competencias ocupacionales), área de cuidado programa de salud, área de atención a familias y (Área de vida independiente solamente aplica para el grupo 7)			
***Bienes consumibles incluye: (Área de nutrición y salubridad(utensilios para la toma de muestras), dotación mínima para el manipulador de alimentos, área programa cuidado de la salud (primeros auxilios), área subsistema de gestión documental y archivo y área para la implementación de programas de competencias ocupacionales(elementos para el desarrollo de habilidades individuales))			
****Elementos de Aseo Personal (incluye kit para mujer y/o kit para hombre)			
Elaboró:  NOMBRE: XIOMARA ESCOBAR CAMACHO Contratista Proyecto 1113		Revisó:  NOMBRE: DORA IRET GOMEZ BOTIA Contratista Dirección Poblacional	
Revisó:  NOMBRE: CINDY PEREZ LOPEZ Contratista Proyecto 1113		Aprobó:  NOMBRE: PATRICIA RENDÓN ARENAS Contratista Proyecto 1113	
		 NOMBRE: JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS Asesora de Despacho Proyecto 1113	

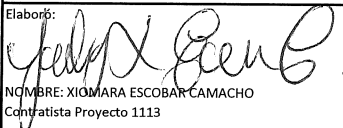
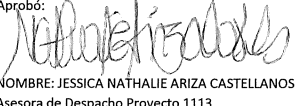
 PROCESO ADQUISICIONES FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO		Código: Versión: 0 Fecha: Página: 1 de 1	
Estructura de costos Proyecto Encargado Fecha Solicitud		INTEGRARTE INTERNO EN BOGOTÁ Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"	
GRUPO: 6 CUPO: 50 TIEMPO DE EJECUCION: 8 MESES		OBJETO Prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.	
CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJO			
Coordinador-a de Centro	1	\$ 4.479.978	\$ 35.839.824
Psicóloga-o	1	\$ 3.449.988	\$ 27.599.904
Trabajadora Social	1	\$ 3.449.988	\$ 27.599.904
Terapeuta Ocupacional	1	\$ 3.449.988	\$ 27.599.904
Educador-a Físico-a	1	\$ 3.449.988	\$ 27.599.904
Educadora Especial	1	\$ 3.415.192	\$ 27.321.536
Enfermera-o	1	\$ 3.047.559	\$ 24.380.472
Nutricionista	1	\$ 3.487.325	\$ 27.898.600
Tecnólogo-a en alimentos o gastronomía - o'	1	\$ 2.523.884	\$ 20.191.072
Talleristas	2	\$ 2.187.343	\$ 34.997.488
Auxiliar de enfermería	20	\$ 2.237.818	\$ 358.050.880
Auxiliar Administrativo	1	\$ 2.288.466	\$ 18.307.728
Técnico Ambiental	1	\$ 2.445.196	\$ 19.561.568
Servicios generales	3	\$ 1.689.453	\$ 40.546.872
Manipuladores de alimentos	3	\$ 1.690.905	\$ 40.581.720
Vigilancia		\$ 8.342.640	\$ 66.741.120
Aseo Institucional (incluye plan de saneamiento)		\$ 3.160.333	\$ 25.282.664
Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles **		\$ 4.157.459	\$ 33.259.672
Espacios físicos funcionales *		\$ 15.807.476	\$ 126.459.808
Transporte		\$ 12.143.863	\$ 97.150.904
Bienes Consumibles ***		\$ 12.169.146	\$ 97.353.168
Servicio Funerario		\$ 752.889	\$ 6.023.112
SUBTOTAL COSTOS FIJO		\$ 99.826.877	\$ 1.210.347.824
COSTOS VARIABLES			
Alimentos		\$ 24.445.623	\$ 195.564.984
Aseo Personal****		\$ 7.638.540	\$ 61.108.320
Absorbentes		\$ 2.280.600	\$ 18.244.800
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		\$ 34.364.763	\$ 274.918.104
Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien			
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas	1	\$ 882.718	\$ 882.718
Vestuario y Calzado	2	\$ 28.787.500	\$ 57.575.000
Actividad Recreativa	1	\$ 4.830.000	\$ 4.830.000
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		\$ 34.500.218	\$ 63.287.718
TOTAL		\$ 168.691.858	\$ 1.548.553.646
Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al anexo técnico y sabana de costos			
*Espacio Físicos Funcionales: este rubro presupuestal esta compuesto por: Instalaciones, Servicios Públicos, Mantenimiento, Subsistema de Gestión Ambiental, Plan de Emergencias y contingencias)			
**Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles ; comprende: Dotación para el espacio físico funcional (Area administrativa, area de alistamiento de personal, area de habitaciones -dormitorios,area de implementación de terapias complementarias, area de lavandería,area de nutrición y salubridad, area programa de nutrición y salubridad y aporte alimentario y nutricional, area de talleres (Area de talleres para desarrollar el programa de habilidades motoras, Area talleres para desarrollar el programa de competencias adaptativas, Area talleres para la implementación del programa de competencias ocupacionales), area de cuidado programa de salud, area de atención a familias y (Area de vida independiente solamente aplica para el grupo 7)			
***Bienes consumibles incluye: (Area de nutrición y salubridad(utensilios para la toma de muestras), dotación mínima para el manipulador de alimentos, area programa cuidado de la salud (primeros auxilios), area subsistema de gestión documental y archivo y area para la implementación de programas de competencias ocupacionales(elementos para el desarrollo de habilidades individuales))			
****Elementos de Aseo Personal (incluye kit para mujer y/o kit para hombre)			
Elaboró:  NOMBRE: XIOMARA ESCOBAR CAMACHO Contratista Proyecto 1113		Revisó:  NOMBRE: DORA IRET GOMEZ BOHA Contratista Dirección Poblacional	
Revisó:  NOMBRE: CINDY PEREZ LOPEZ Contratista Proyecto 1113		Aprobó:  NOMBRE: PATRICIA RENDÓN ARENAS Contratista Proyecto 1113	
		 NOMBRE: JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS Asesora de Despacho Proyecto 1113	

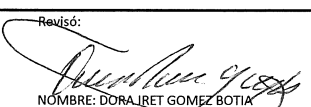
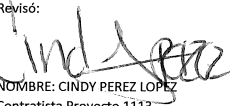
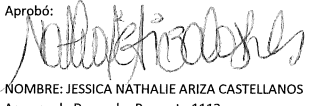
 PROCESO ADQUISICIONES FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO		Código: Versión: 0 Fecha: Página: 1 de 1	
Estructura de costos Proyecto Encargado Fecha Solicitud		INTEGRARTE INTERNO FUERA DE BOGOTÁ Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"	
GRUPO: 6 CUPO: 50 TIEMPO DE EJECUCION: 8 MESES		OBJETO Prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.	
CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJO			
Coordinador-a de Centro	1	\$ 4.479.978	\$ 35.839.824
Psicóloga-o	1	\$ 3.449.988	\$ 27.599.904
Trabajadora Social	1	\$ 3.449.988	\$ 27.599.904
Terapeuta Ocupacional	1	\$ 3.449.988	\$ 27.599.904
Educador-a Físico-a	1	\$ 3.449.988	\$ 27.599.904
Educadora Especial	1	\$ 3.415.192	\$ 27.321.536
Enfermera-o	1	\$ 3.047.559	\$ 24.380.472
Nutricionista	1	\$ 3.487.325	\$ 27.898.600
Tecnólogo-a en alimentos o gastronomía - o	1	\$ 2.523.884	\$ 20.191.072
Talleristas	2	\$ 2.187.343	\$ 34.997.488
Auxiliar de enfermería	20	\$ 2.237.818	\$ 358.050.880
Auxiliar Administrativo	1	\$ 2.288.466	\$ 18.307.728
Técnico Ambiental	1	\$ 2.445.196	\$ 19.561.568
Servicios generales	3	\$ 1.689.453	\$ 40.546.872
Manipuladores de alimentos	3	\$ 1.690.905	\$ 40.581.720
Vigilancia		\$ 8.342.640	\$ 66.741.120
Aseo Institucional (incluye plan de saneamiento)		\$ 3.160.333	\$ 25.282.664
Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles **		\$ 4.157.459	\$ 33.259.672
Espacios físicos funcionales *		\$ 28.443.396	\$ 227.547.168
Transporte		\$ 12.143.863	\$ 97.150.904
Bienes Consumibles ***		\$ 12.169.146	\$ 97.353.168
Servicio Funerario		\$ 752.889	\$ 6.023.112
SUBTOTAL COSTOS FIJO		\$ 112.462.797	\$ 1.311.435.184
COSTOS VARIABLES			
Alimentos		\$ 24.445.623	\$ 195.564.984
Aseo Personal****		\$ 7.638.540	\$ 61.108.320
Absorbentes		\$ 2.280.600	\$ 18.244.800
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		\$ 34.364.763	\$ 274.918.104
Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien			
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas	1	\$ 882.718	\$ 882.718
Vestuario y Calzado	2	\$ 28.787.500	\$ 57.575.000
Actividad Recreativa	1	\$ 4.830.000	\$ 4.830.000
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		\$ 34.500.218	\$ 63.287.718
TOTAL		\$ 181.327.778	\$ 1.649.641.006
Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al anexo técnico y sabana de costos			
* Espacio Físicos Funcionales: este rubro presupuestal esta compuesto por: Instalaciones, Servicios Públicos, Mantenimiento, Subsistema de Gestión Ambiental, Plan de Emergencias y contingencias)			
** Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles ; comprende: Dotación para el espacio físico funcional (Área administrativa, área de alistamiento de personal, área de habitaciones -dormitorios, área de implementación de terapias complementarias, área de lavandería, área de nutrición y salubridad, área programa de nutrición y salubridad y aporte alimentario y nutricional, área de talleres (Área de talleres para desarrollar el programa de habilidades motoras, Área talleres para desarrollar el programa de competencias adaptativas, Área talleres para la implementación del programa de competencias ocupacionales), área de cuidado programa de salud, área de atención a familias y (Área de vida independiente solamente aplica para el grupo 7)			
*** Bienes consumibles incluye: (Área de nutrición y salubridad (utensilios para la toma de muestras), dotación mínima para el manipulador de alimentos, área programa cuidado de la salud (primeros auxilios), área subsistema de gestión documental y archivo y área para la implementación de programas de competencias ocupacionales (elementos para el desarrollo de habilidades individuales))			
***** Elementos de Aseo Personal (incluye kit para mujer y/o kit para hombre)			
Elaboró:  NOMBRE: XIOMARA ESCOBAR CAMACHO Contratista Proyecto 1113		Revisó:  NOMBRE: DORA IRET GOMEZ BOTIA Contratista Dirección Poblacional	
Revisó:  NOMBRE: CINDY PEREZ LOPEZ Contratista Proyecto 1113		Aprobó:  NOMBRE: PATRICIA RENDÓN ARENAS Contratista Proyecto 1113	
		 NOMBRE: JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS Asesora de Despacho Proyecto 1113	

 PROCESO ADQUISICIONES FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO		Código: Versión: 0 Fecha: Página: 1 de 1	
Estructura de costos Proyecto Encargado Fecha Solicitud		INTEGRARTE INTERNO EN BOGOTÁ Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"	
GRUPO: 7 CUPO: 53 (43 en Centro Integrarte y 10 en Casa de Vida Independiente) TIEMPO DE EJECUCION: 7 MESES		OBJETO Prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.	
CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJO			
Coordinador-a de Centro	1	\$ 4.479.978	\$ 31.359.846
Psicóloga-o	1	\$ 3.449.988	\$ 24.149.916
Trabajadora Social	1	\$ 3.449.988	\$ 24.149.916
Terapeuta Ocupacional	1	\$ 3.449.988	\$ 24.149.916
Educador-a Especial	1	\$ 3.415.192	\$ 23.906.344
Educador-a Físico-a	1	\$ 3.449.988	\$ 24.149.916
Enfermera-o	1	\$ 3.047.559	\$ 21.332.913
Nutricionista	1	\$ 3.487.325	\$ 24.411.275
Tecnólogo-a de alimentos o gastronoma - o	1	\$ 2.523.884	\$ 17.667.188
Talleristas	2	\$ 2.187.343	\$ 30.622.802
Auxiliar de enfermería	16	\$ 2.237.818	\$ 250.635.616
Auxiliar Administrativo	1	\$ 2.288.466	\$ 16.019.262
Técnico Ambiental	1	\$ 2.445.196	\$ 17.116.372
Servicios generales	3	\$ 1.689.453	\$ 35.478.513
Manipuladores de alimentos	3	\$ 1.690.905	\$ 35.509.005
Vigilancia		\$ 8.342.640	\$ 58.398.480
Aseo Institucional (incluye plan de saneamiento)		\$ 2.985.000	\$ 20.895.000
Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles **		\$ 7.100.433	\$ 49.703.031
Espacios físicos funcionales *		\$ 20.145.000	\$ 141.015.000
Transporte		\$ 11.237.500	\$ 78.662.500
Bienes Consumibles ***		\$ 5.779.760	\$ 40.458.320
Servicio Funerario		\$ 523.006	\$ 3.661.042
SUBTOTAL COSTOS FIJO		\$ 99.406.410	\$ 993.452.173
COSTOS VARIABLES			
Alimentos		\$ 26.236.258	\$ 183.653.806
Aseo Personal****		\$ 8.690.078	\$ 60.830.546
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		\$ 34.926.336	\$ 244.484.352
Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien			
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas	1	\$ 1.480.252	\$ 1.480.252
Vestuario y Calzado	2	\$ 31.800.000	\$ 63.600.000
Actividad Recreativa	1	\$ 3.977.370	\$ 3.977.370
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		\$ 37.257.622	\$ 69.057.622
TOTAL		\$ 171.590.368	\$ 1.306.994.147
Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al anexo técnico y sabana de costos			
*Espacio Físicos Funcionales: este rubro presupuestal esta compuesto por: Instalaciones, Servicios Públicos, Mantenimiento, Subsistema de Gestión Ambiental, Plan de Emergencias y contingencias)			
**Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles ; comprende: Dotación para el espacio físico funcional (Area administrativa, area de alistamiento de personal, area de habitaciones -dormitorios,area de implementación de terapias complementarias, area de lavandería,area de nutrición y salubridad, area programa de nutrición y salubridad y aporte alimentario y nutricional, area de talleres (Area de talleres para desarrollar el programa de habilidades motoras, Area talleres para desarrollar el programa de competencias adaptativas, Area talleres para la implementación del programa de competencias ocupacionales), area de cuidado programa de salud, area de atención a familias y (Area de vida independiente solamente aplica para el grupo 7)			
***Bienes consumibles incluye: (Area de nutrición y salubridad(utensilios para la toma de muestras), dotación mínima para el manipulador de alimentos, area programa cuidado de la salud (primeros auxilios), area subsistema de gestión documental y archivo y area para la implementación de programas de competencias ocupacionales(elementos para el desarrollo de habilidades individuales))			
****Elementos de Aseo Personal (incluye kit para mujer y/o kit para hombre)			
PARA ESTE GRUPO DEBE TENER EN CUENTA DOS (2) INMUEBLES 1 INMUEBLE PARA 43 PERSONAS PARA EL CENTRO INTEGRARTE Y UN INMUEBLE PARA 10 PERSONAS PARA LA ESTRATEGIA DE CASA DE VIDA INDEPENDIENTE, ESTOS DOS (2) INMUEBLES DEBERÁN ESTAR UBICADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA MISMA LOCALIDAD O UPZ, CONFORME LO ESTABLECE EL ANEXO TÉCNICO			
Elaboró:  NOMBRE: XIOMARA ESCOBAR CAMACHO Contratista Proyecto 1113		Revisó:  NOMBRE: DORA IRET GOMEZ BOTIA Contratista Dirección Poblacional	
Revisó:  NOMBRE: CINDY PEREZ LOPEZ Contratista Proyecto 1113		Revisó:  NOMBRE: PATRICIA RENDÓN ARENAS Contratista Proyecto 1113	
		Aprobó:  NOMBRE: JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS Asesora de Despacho Proyecto 1113	

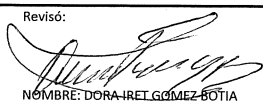
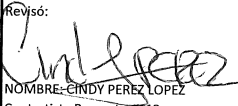
 PROCESO ADQUISICIONES FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO		Código: Versión: 0 Fecha: Página: 1 de 1	
INTEGRARTE INTERNO EN BOGOTÁ Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"			
GRUPO: 8 CUPO: 53 TIEMPO DE EJECUCION: 7 MESES		OBJETO Prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.	
CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJO			
Coordinador-a de Centro	1	\$ 4.479.978	\$ 31.359.846
Psicólogo-a	1	\$ 3.449.988	\$ 24.149.916
Trabajadora Social	1	\$ 3.449.988	\$ 24.149.916
Terapeuta Ocupacional	1	\$ 3.449.988	\$ 24.149.916
Educadora Especial	1	\$ 3.415.192	\$ 23.906.344
Educador-a Físico-a	1	\$ 3.449.988	\$ 24.149.916
Terapeuta Física	1	\$ 3.457.884	\$ 24.205.188
Enfermera-o	1	\$ 3.047.559	\$ 21.332.913
Nutricionista	1	\$ 3.487.325	\$ 24.411.275
Tecnólogo-a de alimentos o gastronomía - o	1	\$ 2.523.884	\$ 17.667.188
Talleristas	2	\$ 2.187.343	\$ 30.622.802
Auxiliar de enfermería	20	\$ 2.237.818	\$ 313.294.520
Técnico Ambiental	1	\$ 2.445.196	\$ 17.116.372
Auxiliar Administrativo	1	\$ 2.288.466	\$ 16.019.262
Servicios generales	5	\$ 1.689.453	\$ 59.130.855
Manipuladores de alimentos	3	\$ 1.690.905	\$ 35.509.005
Vigilancia		\$ 8.342.640	\$ 58.398.480
Aseo Institucional (incluye plan de saneamiento)		\$ 3.162.400	\$ 22.136.800
Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles **		\$ 4.423.881	\$ 30.967.167
Espacios físicos funcionales *		\$ 15.113.600	\$ 105.795.200
Transporte		\$ 12.047.879	\$ 84.335.153
Bienes Consumibles ***		\$ 7.031.274	\$ 49.218.918
Servicio Funerario		\$ 752.889	\$ 5.270.223
SUBTOTAL COSTOS FIJO		\$ 97.625.518	\$ 1.067.297.175
COSTOS VARIABLES			
Alimentos		\$ 25.544.265	\$ 178.809.855
Aseo Personal****		\$ 6.766.239	\$ 47.363.673
Absorbentes		\$ 1.368.360	\$ 9.578.520
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		\$ 33.678.864	\$ 235.752.048
Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien			
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas	1	\$ 938.697	\$ 938.697
Vestuario y Calzado	2	\$ 32.559.197	\$ 65.118.394
Actividad Recreativa	1	\$ 4.730.000	\$ 4.730.000
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		\$ 38.227.894	\$ 70.787.091
TOTAL		\$ 169.532.276	\$ 1.373.836.314
Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al anexo técnico y sabana de costos			
*Espacio Físicos Funcionales: este rubro presupuestal esta compuesto por: Instalaciones, Servicios Públicos, Mantenimiento, Subsistema de Gestión Ambiental, Plan de Emergencias y contingencias)			
**Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles ; comprende: Dotación para el espacio físico funcional (Área administrativa, área de alistamiento de personal, área de habitaciones -dormitorios, área de implementación de terapias complementarias, área de lavandería, área de nutrición y salubridad, área programa de nutrición y salubridad y aporte alimentario y nutricional, área de talleres (Área de talleres para desarrollar el programa de habilidades motoras, Área talleres para desarrollar el programa de competencias adaptativas, Área talleres para la implementación del programa de competencias ocupacionales), área de cuidado programa de salud, área de atención a familias y (Área de vida independiente solamente aplica para el grupo 7)			
***Bienes consumibles incluye: (Área de nutrición y salubridad (utensilios para la toma de muestras), dotación mínima para el manipulador de alimentos, área programa cuidado de la salud (primeros auxilios), área subsistema de gestión documental y archivo y área para la implementación de programas de competencias ocupacionales (elementos para el desarrollo de habilidades individuales))			
****Elementos de Aseo Personal (incluye kit para mujer y/o kit para hombre)			
Elaboró:  NOMBRE: XIOMARA ESCOBAR CAMACHO Contratista Proyecto 1113		Revisó:  NOMBRE: DORA TRET GÓMEZ BOTÍA Contratista Dirección Poblacional	
Revisó:  NOMBRE: CINDY PÉREZ LÓPEZ Contratista Proyecto 1113		Revisó:  NOMBRE: PATRICIA RENDÓN ARENAS Contratista Proyecto 1113	
		Aprobó:  NOMBRE: JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS Asesora de Despacho Proyecto 1113	

 PROCESO ADQUISICIONES FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO		Código: _____ Versión: 0 Fecha: _____ Página: 1 de 1	
Estructura de costos Proyecto Encargado Fecha Solicitud		INTEGRARTE INTERNO FUERA DE BOGOTÁ Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"	
GRUPO: 8 CUPO: 53 TIEMPO DE EJECUCION: 7 MESES		OBJETO Prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.	
CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJO			
Coordinador-a de Centro	1	\$ 4.479.978	\$ 31.359.846
Psicóloga-o	1	\$ 3.449.988	\$ 24.149.916
Trabajadora Social	1	\$ 3.449.988	\$ 24.149.916
Terapeuta Ocupacional	1	\$ 3.449.988	\$ 24.149.916
Educadora Especial	1	\$ 3.415.192	\$ 23.906.344
Educador-a Físico-a	1	\$ 3.449.988	\$ 24.149.916
Terapeuta Física	1	\$ 3.457.884	\$ 24.205.188
Enfermera-o	1	\$ 3.047.559	\$ 21.332.913
Nutricionista	1	\$ 3.487.325	\$ 24.411.275
Tecnólogo-a de alimentos o gastronomía - o	1	\$ 2.523.884	\$ 17.667.188
Talleristas	2	\$ 2.187.343	\$ 30.622.802
Auxiliar de enfermería	20	\$ 2.237.818	\$ 313.294.520
Técnico Ambiental	1	\$ 2.445.196	\$ 17.116.372
Auxiliar Administrativo	1	\$ 2.288.466	\$ 16.019.262
Servicios generales	5	\$ 1.689.453	\$ 59.130.855
Manipuladores de alimentos	3	\$ 1.690.905	\$ 35.509.005
Vigilancia		\$ 8.342.640	\$ 58.398.480
Aseo Institucional (incluye plan de saneamiento)		\$ 3.181.000	\$ 22.267.000
Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles **		\$ 2.985.000	\$ 20.895.000
Espacios físicos funcionales *		\$ 30.150.000	\$ 211.050.000
Transporte		\$ 14.600.000	\$ 102.200.000
Bienes Consumibles ***		\$ 7.031.274	\$ 49.218.918
Servicio Funerario		\$ 419.416	\$ 2.935.912
SUBTOTAL COSTOS FIJO		\$ 113.460.285	\$ 1.178.140.544
COSTOS VARIABLES			
Alimentos		\$ 26.616.600	\$ 186.316.200
Aseo Personal****		\$ 7.807.722	\$ 54.654.054
Absorbentes		\$ 1.368.360	\$ 9.578.520
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		\$ 35.792.682	\$ 250.548.774
Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien			
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas	1	\$ 368.500	\$ 368.500
Vestuario y Calzado	2	\$ 32.559.197	\$ 65.118.394
Actividad Recreativa	1	\$ 4.325.000	\$ 4.325.000
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		\$ 37.252.697	\$ 69.811.894
TOTAL		\$ 186.505.664	\$ 1.498.501.212
Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al anexo técnico y sabana de costos			
*Espacio Físicos Funcionales: este rubro presupuestal esta compuesto por: Instalaciones, Servicios Públicos, Mantenimiento, Subsistema de Gestión Ambiental, Plan de Emergencias y contingencias)			
**Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles ; comprende: Dotación para el espacio físico funcional (Área administrativa, área de alistamiento de personal, área de habitaciones -dormitorios, área de implementación de terapias complementarias, área de lavandería, área de nutrición y salubridad, área programa de nutrición y salubridad y aporte alimentario y nutricional, área de talleres (Área de talleres para desarrollar el programa de habilidades motoras, Área talleres para desarrollar el programa de competencias adaptativas, Área talleres para la implementación del programa de competencias ocupacionales), área de cuidado programa de salud, área de atención a familias y (Área de vida independiente solamente aplica para el grupo 7)			
***Bienes consumibles incluye: (Área de nutrición y salubridad (utensilios para la toma de muestras), dotación mínima para el manipulador de alimentos, área programa cuidado de la salud (primeros auxilios), área subsistema de gestión documental y archivo y área para la implementación de programas de competencias ocupacionales (elementos para el desarrollo de habilidades individuales))			
****Elementos de Aseo Personal (incluye kit para mujer y/o kit para hombre)			
Elaboró:  NOMBRE: XIOMARA ESCOBAR CAMACHO Contratista Proyecto 1113		Revisó:  NOMBRE: DORA IRET GOMEZ BOTIA Contratista Dirección Poblacional	
Revisó:  NOMBRE: CINDY PEREZ LOPEZ Contratista Proyecto 1113		Revisó:  NOMBRE: PATRICIA RENDÓN ARENAS Contratista Proyecto 1113	
		Aprobó:  NOMBRE: JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS Asesora de Despacho Proyecto 1113	

 PROCESO ADQUISICIONES FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO		Código: Versión: 0 Fecha: Página: 1 de 1	
Estructura de costos Proyecto Encargado Fecha Solicitud		INTEGRARTE INTERNO EN BOGOTÁ Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"	
GRUPO: 9 CUPO: 53 TIEMPO DE EJECUCION: 7 MESES		OBJETO Prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.	
CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJO			
Coordinador-a de Centro	1	\$ 4.479.978	\$ 31.359.846
Psicóloga-o	1	\$ 3.449.988	\$ 24.149.916
Trabajadora Social	1	\$ 3.449.988	\$ 24.149.916
Terapeuta Ocupacional	1	\$ 3.449.988	\$ 24.149.916
Educador-a Físico-a	1	\$ 3.449.988	\$ 24.149.916
Terapeuta Física	1	\$ 3.457.884	\$ 24.205.188
Enfermera-o	1	\$ 3.047.559	\$ 21.332.913
Nutricionista	1	\$ 3.487.325	\$ 24.411.275
Tecnólogo-a de alimentos o gastronomía - o	1	\$ 2.523.884	\$ 17.667.188
Talleristas	2	\$ 2.187.343	\$ 30.622.802
Auxiliar de enfermería	20	\$ 2.237.818	\$ 313.294.520
Técnico Ambiental	1	\$ 2.445.196	\$ 17.116.372
Auxiliar Administrativo	1	\$ 2.288.466	\$ 16.019.262
Servicios generales	5	\$ 1.689.453	\$ 59.130.855
Manipuladores de alimentos	3	\$ 1.690.905	\$ 35.509.005
Vigilancia		\$ 8.342.640	\$ 58.398.480
Aseo Institucional (incluye plan de saneamiento)		\$ 3.162.400	\$ 22.136.800
Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles **		\$ 4.423.881	\$ 30.967.167
Espacios físicos funcionales *		\$ 15.113.600	\$ 105.795.200
Transporte		\$ 12.047.879	\$ 84.335.153
Bienes Consumibles ***		\$ 7.031.274	\$ 49.218.918
Servicio Funerario		\$ 752.889	\$ 5.270.223
SUBTOTAL COSTOS FIJO		\$ 94.210.326	\$ 1.043.390.831
COSTOS VARIABLES			
Alimentos		\$ 25.544.265	\$ 178.809.855
Aseo Personal****		\$ 6.766.239	\$ 47.363.673
Absorbentes		\$ 684.180	\$ 4.789.260
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		\$ 32.994.684	\$ 230.962.788
Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien			
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas	1	\$ 938.697	\$ 938.697
Vestuario y Calzado	2	\$ 32.559.197	\$ 65.118.394
Actividad Recreativa	1	\$ 4.730.000	\$ 4.730.000
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		\$ 38.227.894	\$ 70.787.091
TOTAL		\$ 165.432.904	\$ 1.345.140.710
Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al anexo técnico y sabana de costos			
*Espacio Físicos Funcionales: este rubro presupuestal está compuesto por: Instalaciones, Servicios Públicos, Mantenimiento, Subsistema de Gestión Ambiental, Plan de Emergencias y contingencias)			
**Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles ; comprende: Dotación para el espacio físico funcional (Área administrativa, área de alistamiento de personal, área de habitaciones -dormitorios, área de implementación de terapias complementarias, área de lavandería, área de nutrición y salubridad, área programa de nutrición y salubridad y aporte alimentario y nutricional, área de talleres (Área de talleres para desarrollar el programa de habilidades motoras, Área talleres para desarrollar el programa de competencias adaptativas, Área talleres para la implementación del programa de competencias ocupacionales), área de cuidado programa de salud, área de atención a familias y (Área de vida independiente solamente aplica para el grupo 7)			
***Bienes consumibles incluye: (Área de nutrición y salubridad (utensilios para la toma de muestras), dotación mínima para el manipulador de alimentos, área programa cuidado de la salud (primeros auxilios), área subsistema de gestión documental y archivo y área para la implementación de programas de competencias ocupacionales (elementos para el desarrollo de habilidades individuales))			
****Elementos de Aseo Personal (incluye kit para mujer y/o kit para hombre)			
Elaboró:  NOMBRE: XIOMARA ESCOBAR CAMACHO Contratista Proyecto 1113		Revisó:  NOMBRE: DORA IRET GÓMEZ BOTIA Contratista Dirección Poblacional	
Revisó:  NOMBRE: GINDY PÉREZ LÓPEZ Contratista Proyecto 1113		Revisó:  NOMBRE: PATRICIA RENDÓN ARENAS Contratista Proyecto 1113	
		Aprobó:  NOMBRE: JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS Asesora de Despacho Proyecto 1113	

 PROCESO ADQUISICIONES FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO		Código: Versión: 0 Fecha: Página: 1 de 1	
INTEGRARTE INTERNO FUERA DE BOGOTÁ Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"			
OBJETO Prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.			
GRUPO: 9 CUPO: 53 TIEMPO DE EJECUCION: 7 MESES	7		
CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA		CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL
VALOR TOTAL			
COSTOS FIJO			
Coordinador-a de Centro		1	\$ 4.479.978
Psicóloga-o		1	\$ 3.449.988
Trabajadora Social		1	\$ 3.449.988
Terapeuta Ocupacional		1	\$ 3.449.988
Educador-a Físico-a		1	\$ 3.449.988
Terapeuta Física		1	\$ 3.457.884
Enfermera-o		1	\$ 3.047.559
Nutricionista		1	\$ 3.487.325
Tecnólogo-a de alimentos o gastronomía - o		1	\$ 2.523.884
Talleristas		2	\$ 2.187.343
Auxiliar de enfermería		20	\$ 2.237.818
Técnico Ambiental		1	\$ 2.445.196
Auxiliar Administrativo		1	\$ 2.288.466
Servicios generales		5	\$ 1.689.453
Manipuladores de alimentos		3	\$ 1.690.905
Vigilancia			\$ 8.342.640
Aseo Institucional (incluye plan de saneamiento)			\$ 3.181.000
Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles **			\$ 2.985.000
Espacios físicos funcionales *			\$ 30.150.000
Transporte			\$ 14.600.000
Bienes Consumibles ***			\$ 7.031.274
Servicio Funerario			\$ 419.416
SUBTOTAL COSTOS FIJO			\$ 110.045.093
COSTOS VARIABLES			
Alimentos			\$ 26.616.600
Aseo Personal****			\$ 7.807.722
Absorbentes			\$ 684.180
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES			\$ 35.108.502
Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien			
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas		1	\$ 368.500
Vestuario y Calzado		2	\$ 32.559.197
Actividad Recreativa		1	\$ 4.325.000
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN			\$ 37.252.697
TOTAL			\$ 182.406.292
1.469.805.608			
Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al anexo técnico y sabana de costos			
*Espacio Físicos Funcionales: este rubro presupuestal esta compuesto por: Instalaciones, Servicios Públicos, Mantenimiento, Subsistema de Gestión Ambiental, Plan de Emergencias y contingencias)			
**Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles ; comprende: Dotación para el espacio físico funcional (Area administrativa, area de alistamiento de personal, area de habitaciones -dormitorios,area de implementación de terapias complementarias, area de lavandería,area de nutrición y salubridad, area programa de nutrición y salubridad y aporte alimentario y nutricional, area de talleres (Area de talleres para desarrollar el programa de habilidades motoras, Area talleres para desarrollar el programa de competencias adaptativas, Area talleres para la implementación del programa de competencias ocupacionales), area de cuidado programa de salud, area de atención a familias y (Area de vida independiente solamente aplica para el grupo 7)			
***Bienes consumibles incluye: (Area de nutrición y salubridad(utensilios para la toma de muestras), dotación mínima para el manipulador de alimentos, area programa cuidado de la salud (primeros auxilios), area subsistema de gestión documental y archivo y area para la implementación de programas de competencias ocupacionales(elementos para el desarrollo de habilidades individuales))			
****Elementos de Aseo Personal (incluye kit para mujer y/o kit para hombre)			
Elaboró:  NOMBRE: XIOMARA ESCOBAR CAMACHO Contratista Proyecto 1113		Revisó:  NOMBRE: DORAJRET GOMEZ BOTIA Contratista Dirección Poblacional	
Revisó:  NOMBRE: CINDY PEREZ LOPEZ Contratista Proyecto 1113		Revisó:  NOMBRE: PATRICIA RENDÓN ARENAS Contratista Proyecto 1113	
		Aprobó:  NOMBRE: JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS Asesora de Despacho Proyecto 1113	

 PROCESO ADQUISICIONES FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO		Código: _____ Versión: 0 Fecha: _____ Página: 1 de 1	
Estructura de costos Proyecto Encargado Fecha Solicitud		INTEGRARTE INTERNO EN BOGOTÁ Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"	
GRUPO: 10 CUPO: 60 TIEMPO DE EJECUCION: 9 MESES		OBJETO Prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.	
CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJO			
Coordinador-a de Centro	1	\$ 4.479.978	\$ 40.319.802
Psicólogo-a	1	\$ 3.449.988	\$ 31.049.892
Trabajadora Social	1	\$ 3.449.988	\$ 31.049.892
Terapeuta Ocupacional	1	\$ 3.449.988	\$ 31.049.892
Educador-a Físico-a	1	\$ 3.449.988	\$ 31.049.892
Terapeuta Física	1	\$ 3.457.884	\$ 31.120.956
Profesional en Fonoaudiología o Terapia de Lenguaje	1	\$ 3.471.226	\$ 31.241.034
Enfermera-o	1	\$ 3.047.559	\$ 27.428.031
Nutricionista	1	\$ 3.487.325	\$ 31.385.925
Tecnólogo-a en alimentos o gastronomía - o	1	\$ 2.523.884	\$ 22.714.956
Talleristas	2	\$ 2.187.343	\$ 39.372.174
Auxiliar de enfermería	24	\$ 2.237.818	\$ 483.368.688
Auxiliar Administrativo	1	\$ 2.288.466	\$ 20.596.194
Técnico Ambiental	1	\$ 2.445.196	\$ 22.006.764
Servicios generales	5	\$ 1.689.453	\$ 76.025.385
Manipuladores de alimentos	4	\$ 1.690.905	\$ 60.872.580
Vigilancia		\$ 8.342.640	\$ 75.083.760
Aseo Institucional (incluye plan de saneamiento)		\$ 3.070.995	\$ 27.638.955
Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles **		\$ 4.304.516	\$ 38.740.644
Espacios físicos funcionales *		\$ 18.674.371	\$ 168.069.339
Transporte		\$ 11.906.438	\$ 107.157.942
Bienes Consumibles ***		\$ 11.756.627	\$ 105.809.643
Servicio Funerario		\$ 805.991	\$ 7.253.919
SUBTOTAL COSTOS FIJO		\$ 105.668.567	\$ 1.540.406.259
COSTOS VARIABLES			
Alimentos		\$ 29.164.841	\$ 262.483.569
Aseo Personal****		\$ 9.184.684	\$ 82.662.156
Absorbentes		\$ 3.953.040	\$ 35.577.360
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		\$ 42.302.565	\$ 380.723.085
Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien			
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas	1	\$ 960.618	\$ 960.618
Vestuario y Calzado	2	\$ 34.364.826	\$ 68.729.652
Actividad Recreativa	1	\$ 4.805.000	\$ 4.805.000
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		\$ 40.130.444	\$ 74.495.270
TOTAL		\$ 188.101.576	\$ 1.995.624.614
Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al anexo técnico y sabana de costos			
*Espacio Físicos Funcionales: este rubro presupuestal esta compuesto por: Instalaciones, Servicios Públicos, Mantenimiento, Subsistema de Gestión Ambiental, Plan de Emergencias y contingencias)			
**Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles ; comprende: Dotación para el espacio físico funcional (Area administrativa, area de alistamiento de personal, area de habitaciones -dormitorios,area de implementación de terapias complementarias, area de lavandería,area de nutrición y salubridad, area programa de nutrición y salubridad y aporte alimentario y nutricional, area de talleres (Area de talleres para desarrollar el programa de habilidades motoras, Area talleres para desarrollar el programa de competencias adaptativas, Area talleres para la implementación del programa de competencias ocupacionales), area de cuidado programa de salud, area de atención a familias y (Area de vida independiente solamente aplica para el grupo 7)			
***Bienes consumibles incluye: (Area de nutrición y salubridad(utensilios para la toma de muestras), dotación mínima para el manipulador de alimentos, area programa cuidado de la salud (primeros auxilios), area subsistema de gestión documental y archivo y area para la implementación de programas de competencias ocupacionales(elementos para el desarrollo de habilidades individuales))			
****Elementos de Aseo Personal (incluye kit para mujer y/o kit para hombre)			
Elaboró:  NOMBRE: XIOMARA ESCOBAR CAMACHO Contratista Proyecto 1113		Revisó:  NOMBRE: DORA IRET GOMEZ BEDIA Contratista Dirección Poblacional	
Revisó:  NOMBRE: CINDY PEREZ LOPEZ Contratista Proyecto 1113		Revisó:  NOMBRE: PATRICIA RENDÓN ARENAS Contratista Proyecto 1113	
		Aprobó:  NOMBRE: JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS Asesora de Despacho Proyecto 1113	

 PROCESO ADQUISICIONES FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO		Código: Versión: 0 Fecha: Página: 1 de 1	
Integración Social			
Estructura de costos Proyecto Encargado Fecha Solicitud		INTEGRARTE INTERNO FUERA DE BOGOTÁ Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"	
GRUPO: 10 CUPO: 60 TIEMPO DE EJECUCION: 9 MESES		OBJETO Prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.	
CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA		CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL
			VALOR TOTAL
COSTOS FIJO			
Coordinador-a de Centro	1	\$ 4.479.978	\$ 40.319.802
Psicólogo-a	1	\$ 3.449.988	\$ 31.049.892
Trabajadora Social	1	\$ 3.449.988	\$ 31.049.892
Terapeuta Ocupacional	1	\$ 3.449.988	\$ 31.049.892
Educador-a Físico-a	1	\$ 3.449.988	\$ 31.049.892
Terapeuta Física	1	\$ 3.457.884	\$ 31.120.956
Profesional en Fonoaudiología o Terapia de Lenguaje	1	\$ 3.471.226	\$ 31.241.034
Enfermera-o	1	\$ 3.047.559	\$ 27.428.031
Nutricionista	1	\$ 3.487.325	\$ 31.385.925
Tecnólogo-a en alimentos o gastronomía - o	1	\$ 2.523.884	\$ 22.714.956
Talleristas	2	\$ 2.187.343	\$ 39.372.174
Auxiliar de enfermería	24	\$ 2.237.818	\$ 483.368.688
Auxiliar Administrativo	1	\$ 2.288.466	\$ 20.596.194
Técnico Ambiental	1	\$ 2.445.196	\$ 22.006.764
Servicios generales	5	\$ 1.689.453	\$ 76.025.385
Manipuladores de alimentos	4	\$ 1.690.905	\$ 60.872.580
Vigilancia		\$ 8.342.640	\$ 75.083.760
Aseo Institucional (incluye plan de saneamiento)		\$ 3.181.000	\$ 28.629.000
Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles **		\$ 2.985.000	\$ 26.865.000
Espacios físicos funcionales *		\$ 30.150.000	\$ 271.350.000
Transporte		\$ 14.600.000	\$ 131.400.000
Bienes Consumibles ***		\$ 11.756.627	\$ 105.809.643
Servicio Funerario		\$ 474.810	\$ 4.273.290
SUBTOTAL COSTOS FIJO		\$ 118.297.066	\$ 1.654.062.750
COSTOS VARIABLES			
Alimentos		\$ 31.282.000	\$ 281.538.000
Aseo Personal****		\$ 8.663.150	\$ 77.968.350
Absorbentes		\$ 3.953.040	\$ 35.577.360
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		\$ 43.898.190	\$ 395.083.710
Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien			
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas	1	368.500	368.500
Vestuario y Calzado	2	34.364.826	68.729.652
Actividad Recreativa	1	4.610.000	4.610.000
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		39.343.326	73.708.152
TOTAL		201.538.582	2.122.854.612
Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al anexo técnico y sabana de costos			
*Espacio Físicos Funcionales: este rubro presupuestal esta compuesto por: Instalaciones, Servicios Públicos, Mantenimiento, Subsistema de Gestión Ambiental, Plan de Emergencias y contingencias)			
**Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles ; comprende: Dotación para el espacio físico funcional (Area administrativa, area de alistamiento de personal, area de habitaciones -dormitorios,area de implementación de terapias complementarias, area de lavandería,area de nutrición y salubridad, area programa de nutrición y salubridad y aporte alimentario y nutricional, area de talleres (Area de talleres para desarrollar el programa de habilidades motoras, Area talleres para desarrollar el programa de competencias adaptativas, Area talleres para la implementación del programa de competencias ocupacionales), area de cuidado programa de salud, area de atención a familias y (Area de vida independiente solamente aplica para el grupo 7)			
***Bienes consumibles incluye: (Area de nutrición y salubridad(utensilios para la toma de muestras), dotación mínima para el manipulador de alimentos, area programa cuidado de la salud (primeros auxilios), area subsistema de gestión documental y archivo y area para la implementación de programas de competencias ocupacionales(elementos para el desarrollo de habilidades individuales))			
****Elementos de Aseo Personal (Incluye kit para mujer y/o kit para hombre)			
Elaboró:  NOMBRE: XIOMARA ESCOBAR CAMACHO Contratista Proyecto 1113		Revisó:  NOMBRE: DORA IRET GOMEZ BOTIA Contratista Dirección Poblacional	
Revisó:  NOMBRE: CINDY PEREZ LOPEZ Contratista Proyecto 1113		Revisó:  NOMBRE: PATRICIA RENDÓN ARENAS Contratista Proyecto 1113	
		Aprobó:  NOMBRE: JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS Asesora de Despacho Proyecto 1113	

ESTRUCTURAS INICIALES

<div><div>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social</div></div>	<div>PROCESO ADQUISICIONES</div> <div>COMPROMISO DE APOORTE MINIMO EN DINERO O ESPECIE</div>	Código: FOR-AD-002
		Versión: 0
		Fecha: Memo Int. 75813 - 08/11/2016
		Página: 1 de 1

Estructura de costos	INTEGRARTE INTERNO FUERA DE BOGOTA
Proyecto Encargado	Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"
Fecha Solicitud	

LOTE 6	8 MESES	OBJETO
CUPO 50		Prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.
COSTOS FIJOS		
COSTOS VARIABLES		
	8 MESES	

CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDA D	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL	VALOR DE LOS APORTES		
				SDIS	PROPONENTE	
COSTOS FIJO					VALOR EN ESPECIE	VALOR EN DINERO
Coordinador-a de Centro	1	4.479.978,00	35.839.824,00	35.839.824,00	-	-
Psicóloga-o	1	3.449.988,00	27.599.904,00	27.599.904,00	-	-
Trabajadora Social	1	3.449.988,00	27.599.904,00	27.599.904,00	-	-
Terapeuta Ocupacional	1	3.449.988,00	27.599.904,00	27.599.904,00	-	-
Educador-a Físico-a	1	3.449.988,00	27.599.904,00	27.599.904,00	-	-
Educadora Especial	1	3.415.192,00	27.321.536,00	27.321.536,00	-	-
Enfermera-o	1	3.047.559,00	24.380.472,00	24.380.472,00	-	-
Nutricionista	1	3.487.325,00	27.898.600,00	27.898.600,00	-	-
Tecnólogo-a en alimentos o gastronomía - o	1	2.523.884,00	20.191.072,00	20.191.072,00	-	-
Talleristas	2	2.187.343,00	34.997.488,00	34.997.488,00	-	-
Auxiliar de enfermería	20	2.237.818,00	358.050.880,00	358.050.880,00	-	-
Auxiliar Administrativo	1	2.288.466,00	18.307.728,00	18.307.728,00	-	-
Técnico Ambiental	1	2.445.196,00	19.561.568,00	19.561.568,00	-	-
Servicios generales	3	1.689.453,00	40.546.872,00	40.546.872,00	-	-
Manipuladores de alimentos	3	1.690.905,00	40.581.720,00	40.581.720,00	-	-
Vigilancia		8.342.640,00	66.741.120,00	51.541.120,00	-	15.200.000,00
Aseo Institucional (incluye plan de saneamiento)		3.160.333,00	25.282.664,00	11.882.664,00	13.400.000,00	-
Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles **		4.157.459,00	33.259.672,00	11.259.672,00	22.000.000,00	-
Espacios físicos funcionales *		28.443.396,00	227.547.168,00	168.047.168,00	-	59.500.000,00
Transporte		12.143.863,00	97.150.904,00	60.150.904,00	-	37.000.000,00
Bienes Consumibles ***		12.169.146,00	97.353.168,00	59.553.168,00	37.800.000,00	-
Servicio Funerario		752.889,00	6.023.112,00	5.463.112,00	-	560.000,00
SUBTOTAL COSTOS FIJO		112.462.797,00	1.311.435.184,00	1.125.975.184,00	73.200.000,00	112.260.000,00
COSTOS VARIABLES						-
Alimentos		24.445.623,00	195.564.984,00	102.964.984,00	92.600.000,00	-
Aseo Personal****		7.638.540,00	61.108.320,00	27.308.320,00	33.800.000,00	-
Absorbentes		2.280.600,00	18.244.800,00	9.844.800,00	8.400.000,00	-
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		34.364.763,00	274.918.104,00	140.118.104,00	134.800.000,00	-
Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien					-	-
COSTOS POR REALIZACIÓN					-	-
Piezas comunicativas	1	882.718,00	882.718,00	778.617,00	104.101,00	-
Vestuario y Calzado	2	28.787.500,00	57.575.000,00	47.575.000,00	10.000.000,00	-
Actividad Recreativa	1	4.830.000,00	4.830.000,00	3.830.000,00	-	1.000.000,00
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		34.500.218,00	63.287.718,00	52.183.617,00	10.104.101,00	1.000.000,00
TOTAL		181.327.778,00	1.649.641.006,00	1.318.276.905,00	218.104.101,00	113.260.000,00

ESTRUCTURA MODIFICACIÓN No.1

Estructura de costos	INTEGRARTE INTERNO FUERA DE BOGOTA
Proyecto Encargado	Proyecto 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá"
Fecha Solicitud	

LOTE 6	<p>OBJETO</p> <p>Prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.</p>
CUPO 50	
COSTOS FIJOS: 30 días	
COSTOS VARIABLES: 31 días	

CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL	VALOR DE LOS APORTES		
				SDIS	PROPONENTE	
COSTOS FIJO					VALOR EN ESPECIE	VALOR EN DINERO
Coordinador-a de Centro	1	\$ 4.479.978	\$ 4.479.978	\$ 4.479.978	\$ -	\$ -
Psicólogo-o	1	\$ 3.449.988	\$ 3.449.988	\$ 3.449.988	\$ -	\$ -
Trabajadora Social	1	\$ 3.449.988	\$ 3.449.988	\$ 3.449.988	\$ -	\$ -
Terapeuta Ocupacional	1	\$ 3.449.988	\$ 3.449.988	\$ 3.449.988	\$ -	\$ -
Educador-a Físico-a	1	\$ 3.449.988	\$ 3.449.988	\$ 3.449.988	\$ -	\$ -
Educadora Especial	1	\$ 3.415.192	\$ 3.415.192	\$ 3.415.192	\$ -	\$ -
Enfermera-o	1	\$ 3.047.559	\$ 3.047.559	\$ 3.047.559	\$ -	\$ -
Nutricionista	1	\$ 3.487.325	\$ 3.487.325	\$ 3.487.325	\$ -	\$ -
Tecnólogo-a en alimentos o gastronoma - o	1	\$ 2.523.884	\$ 2.523.884	\$ 2.523.884	\$ -	\$ -
Talleristas	2	\$ 2.187.343	\$ 4.374.686	\$ 4.374.686	\$ -	\$ -
Auxiliar de enfermería	20	\$ 2.237.818	\$ 44.756.360	\$ 44.756.360	\$ -	\$ -
Auxiliar Administrativo	1	\$ 2.288.466	\$ 2.288.466	\$ 2.288.466	\$ -	\$ -
Técnico Ambiental	1	\$ 2.445.196	\$ 2.445.196	\$ 2.445.196	\$ -	\$ -
Servicios generales	3	\$ 1.689.453	\$ 5.068.359	\$ 5.068.359	\$ -	\$ -
Manipuladores de alimentos	3	\$ 1.690.905	\$ 5.072.715	\$ 5.072.715	\$ -	\$ -
Vigilancia		\$ 8.342.640	\$ 8.342.640	\$ 6.474.753	\$ -	\$ 1.867.887
Aseo Institucional (incluye plan de saneamiento)		\$ 3.160.333	\$ 3.160.333	\$ 1.336.693	\$ 1.823.640	\$ -
Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles **		\$ 4.157.459	\$ 4.157.459	\$ 1.294.089	\$ 2.863.370	\$ -
Espacios físicos funcionales *		\$ 28.443.396	\$ 28.443.396	\$ 21.219.691	\$ -	\$ 7.223.705
Transporte		\$ 12.143.863	\$ 12.143.863	\$ 7.640.382	\$ -	\$ 4.503.481
Bienes Consumibles ***		\$ 12.169.146	\$ 12.169.146	\$ 7.395.575	\$ 4.773.571	\$ -
Servicio Funerario		\$ 752.889	\$ 752.889	\$ 654.961	\$ -	\$ 97.928
SUBTOTAL COSTOS FIJO		\$ 112.462.797	\$ 163.929.398	\$ 140.775.816	\$ 9.460.581	\$ 13.693.001
COSTOS VARIABLES						
Alimentos		\$ 24.445.623	\$ 25.260.477	\$ 13.861.651	\$ 11.398.826	\$ -
Aseo Personal****		\$ 7.638.540	\$ 7.893.158	\$ 3.603.182	\$ 4.289.976	\$ -
Absorbentes		\$ 2.280.600	\$ 2.356.620	\$ 1.137.474	\$ 1.219.146	\$ -
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		\$ 34.364.763	\$ 35.510.255	\$ 18.602.307	\$ 16.907.948	\$ -
TOTAL		\$ 181.327.778	\$ 199.439.653	\$ 159.378.123	\$ 26.368.529	\$ 13.693.001

RECURSOS DE REINVERSIÓN	\$ 18.960.493
RECURSOS DE ADICIÓN APORTES SDIS VALOR DEL CDP	\$ 140.417.630
TOTAL RECURSOS DE LA MODIFICACIÓN APORTES SDIS	\$ 159.378.123

Elaboró

Revisó:

Patricia Rendon
Patricia Rendon (28 Nov. 2020 15:30 EST)

Patricia Rendon (28 Nov. 2020 15:30 EST)

NOMBRE: OMAIRA PATRICIA RENDÓN ARENAS
Contratista Proyecto 7771

Revisó:

Diego David Prieto Luna
Diego David Prieto Luna (1 Dec. 2020 15:48 EST)

NOMBRE: DIEGO PRIETO LUNA
Contratista Dirección Poblacional

Aprobó

Cindy Perez

NOMBRE: CINDY LORENA PEREZ LOPEZ
Contratista Proyecto 7771

Nakafishizocostells

NOMBRE: JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS
Asesora Despacho Proyecto 7771

Acuerdo-ESTRUCTURAS ADICIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2974-2020 FIPADH.pdf

Informe de auditoría final

2020-12-01

Fecha de creación:	2020-11-28
Por:	AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAQaOtw1OLhQwwO3GektTlsJnEmhyCbyir

Historial de “Acuerdo-ESTRUCTURAS ADICIÓN CONVENIO D E ASOCIACIÓN No. 2974-2020 FIPADH.pdf”

-  AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) ha creado el documento.
2020-11-28 - 18:39:23 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Patricia Rendon (orendon@sdis.gov.co) para su firma.
2020-11-28 - 18:39:26 GMT
-  Patricia Rendon (orendon@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-11-28 - 20:29:58 GMT- Dirección IP: 181.50.69.5.
-  Patricia Rendon (orendon@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-11-28 - 20:30:26 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 181.50.69.5.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a CINDY LORENA PEREZ LOPEZ (cperezl@sdis.gov.co) para su firma.
2020-11-28 - 20:30:27 GMT
-  CINDY LORENA PEREZ LOPEZ (cperezl@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-12-01 - 20:35:11 GMT- Dirección IP: 181.56.75.98.
-  CINDY LORENA PEREZ LOPEZ (cperezl@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-12-01 - 20:35:51 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 181.56.75.98.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Diego David Prieto Luna (dprietol@sdis.gov.co) para su firma.
2020-12-01 - 20:35:59 GMT
-  Diego David Prieto Luna (dprietol@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-12-01 - 20:46:42 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.



Diego David Prieto Luna (dprietol@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-12-01 - 20:48:49 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.27.214.3.



El documento se ha enviado por correo electrónico a Nathalie Ariza castellanos (jarizac@sdis.gov.co) para su firma.

2020-12-01 - 20:48:52 GMT



Nathalie Ariza castellanos (jarizac@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2020-12-01 - 21:04:40 GMT- Dirección IP: 191.95.58.18.



Nathalie Ariza castellanos (jarizac@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-12-01 - 21:13:02 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 191.95.58.18.



Acuerdo completado.

2020-12-01 - 21:13:02 GMT

Estructura de costos	INTEGRARTE INTERNO FUERA DE BOGOTÁ
Proyecto Encargado	Proyecto 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá"
Fecha Solicitud	

LOTE 6	OBJETO
CUPO 50	Prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.
Plazo en días: 104 días calendario	

CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL	REINVERSIÓN SDIS	TOTALES ADICIÓN	VALOR DE LOS APORTES		
						SDIS	VALOR EN ESPECIE	VALOR EN DINERO
COSTOS FIJO								
Coordinador-a de Centro	1	\$ 4.479.978	\$ 15.679.923		\$ 15.679.923	\$ 15.679.923	\$ -	\$ -
Psicólogo-a	1	\$ 3.449.988	\$ 12.074.958		\$ 12.074.958	\$ 12.074.958	\$ -	\$ -
Trabajadora Social	1	\$ 3.449.988	\$ 12.074.958		\$ 12.074.958	\$ 12.074.958	\$ -	\$ -
Terapeuta Ocupacional	1	\$ 3.449.988	\$ 12.074.958		\$ 12.074.958	\$ 12.074.958	\$ -	\$ -
Educador-a Físico-a	1	\$ 3.449.988	\$ 12.074.958		\$ 12.074.958	\$ 12.074.958	\$ -	\$ -
Educadora Especial	1	\$ 3.415.192	\$ 11.953.172		\$ 11.953.172	\$ 11.953.172	\$ -	\$ -
Enfermera-o	1	\$ 3.047.559	\$ 10.666.457		\$ 10.666.457	\$ 10.666.457	\$ -	\$ -
Nutricionista	1	\$ 3.487.325	\$ 12.205.638		\$ 12.205.638	\$ 12.205.638	\$ -	\$ -
Tecnólogo-a en alimentos o gastronomía - o	1	\$ 2.523.884	\$ 8.833.594		\$ 8.833.594	\$ 8.833.594	\$ -	\$ -
Talleristas	2	\$ 2.187.343	\$ 15.311.401		\$ 15.311.401	\$ 15.311.401	\$ -	\$ -
Auxiliar de enfermería	20	\$ 2.237.818	\$ 156.647.260		\$ 156.647.260	\$ 156.647.260	\$ -	\$ -
Auxiliar Administrativo	1	\$ 2.288.466	\$ 8.009.631		\$ 8.009.631	\$ 8.009.631	\$ -	\$ -
Técnico Ambiental	1	\$ 2.445.196	\$ 8.558.186		\$ 8.558.186	\$ 8.558.186	\$ -	\$ -
Servicios generales	3	\$ 1.689.453	\$ 17.739.257		\$ 17.739.257	\$ 17.739.257	\$ -	\$ -
Manipuladores de alimentos	3	\$ 1.690.905	\$ 17.754.503		\$ 17.754.503	\$ 17.754.503	\$ -	\$ -
Vigilancia		\$ 8.342.640	\$ 29.199.240		\$ 29.199.240	\$ 22.980.651	\$ -	\$ 6.218.589
Aseo Institucional (incluye plan de saneamiento)		\$ 3.160.333	\$ 11.061.166		\$ 11.061.166	\$ 4.989.884	\$ 6.071.282	\$ -
Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles **		\$ 4.157.459	\$ 14.551.107		\$ 14.551.107	\$ 5.018.345	\$ 9.532.762	\$ -
Espacios físicos funcionales *		\$ 28.443.396	\$ 99.551.886		\$ 99.551.886	\$ 75.502.650	\$ -	\$ 24.049.236
Transporte		\$ 12.143.863	\$ 42.503.521		\$ 42.503.521	\$ 27.510.483	\$ -	\$ 14.993.038
Bienes Consumibles ***		\$ 12.169.146	\$ 42.592.011		\$ 42.592.011	\$ 26.699.786	\$ 15.892.225	\$ -
Servicio Funerario		\$ 752.889	\$ 2.635.112		\$ 2.635.112	\$ 2.309.089	\$ -	\$ 326.023
SUBTOTAL COSTOS FIJO		\$ 112.462.797	\$ 573.752.897	\$ -	\$ 573.752.897	\$ 496.669.742	\$ 31.496.269	\$ 45.586.886
COSTOS VARIABLES								
Alimentos		\$ 24.445.623	\$ 84.744.826	\$ 28.907.413	\$ 55.837.413	\$ 17.888.316	\$ 37.949.097	\$ -
Aseo Personal****		\$ 7.638.540	\$ 26.480.272		\$ 26.480.272	\$ 12.198.038	\$ 14.282.234	\$ -
Absorbentes		\$ 2.280.600	\$ 7.906.080		\$ 7.906.080	\$ 3.847.287	\$ 4.058.793	\$ -
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		\$ 34.364.763	\$ 119.131.178	\$ 28.907.413	\$ 90.223.765	\$ 33.933.641	\$ 56.290.124	
TOTAL		\$ 181.327.778	\$ 692.884.075	\$ 28.907.413	\$ 663.976.662	\$ 530.603.383	\$ 87.786.393	\$ 45.586.886

	RECURSOS	DÍAS DE ATENCIÓN
RECURSOS DE REINVERSIÓN	\$ 28.907.413	4,34
RECURSOS DE ADICIÓN	\$ 663.976.662	99,66
TOTAL ESTRUCTURA DE COSTOS	\$ 692.884.075	104,00

Elaboró

Revisó:

Patricia Rendon

NOMBRE: OMAIRA PATRICIA RENDÓN ARENAS
Contratista Provector 7771

A. P.

NOMBRE: DORA IRET GOMEZ BOTIA
Contratista Dirección Poblacional

Revisó:

Aprobó

German Mendivilso

NOMBRE: GERMAN OLMEDO MENDIVELSO VERGARA
Contratista Provector 7771

Natasha Zoccolis

NOMBRE: JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS
Asesora Despacho Provector 7771

Acuerdo-ESTRUCTURAS INTERNOS AD 2 2974-2020 FIPADH.pdf

Informe de auditoría final

2021-01-29

Fecha de creación:	2021-01-29
Por:	AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAx-EpCWYR1id81B7zR1gJKPHITojavmQp

Historial de “Acuerdo-ESTRUCTURAS INTERNOS AD 2 2974-2020 FIPADH.pdf”

-  AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) ha creado el documento.
2021-01-29 - 0:18:42 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Patricia Rendon (orendon@sdis.gov.co) para su firma.
2021-01-29 - 0:18:46 GMT
-  El correo electrónico enviado a AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) se ha rechazado y no se ha podido entregar.
2021-01-29 - 0:19:24 GMT
-  Patricia Rendon (orendon@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2021-01-29 - 0:36:08 GMT- Dirección IP: 190.157.147.76.
-  Patricia Rendon (orendon@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2021-01-29 - 0:37:07 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.157.147.76.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a German Mendivelso (gmendivelso@sdis.gov.co) para su firma.
2021-01-29 - 0:37:08 GMT
-  German Mendivelso (gmendivelso@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2021-01-29 - 1:05:14 GMT- Dirección IP: 186.86.68.88.
-  German Mendivelso (gmendivelso@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2021-01-29 - 1:05:29 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.86.68.88.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Dora Iret Gomez Botia (dgomez@b@sdis.gov.co) para su firma.
2021-01-29 - 1:05:30 GMT

 El correo electrónico enviado a AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) se ha rechazado y no se ha podido entregar.

2021-01-29 - 1:05:34 GMT

 Dora Iret Gomez Botia (dgomezb@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2021-01-29 - 15:01:02 GMT- Dirección IP: 186.145.31.113.

 Dora Iret Gomez Botia (dgomezb@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2021-01-29 - 15:02:25 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.145.31.113.

 El documento se ha enviado por correo electrónico a Nathalie Ariza (jarizac@sdis.gov.co) para su firma.

2021-01-29 - 15:02:26 GMT

 Nathalie Ariza (jarizac@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2021-01-29 - 22:12:22 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.

 Nathalie Ariza (jarizac@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2021-01-29 - 22:12:32 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.27.214.3.

 Acuerdo completado.

2021-01-29 - 22:12:32 GMT

**MODIFICACIÓN No. 1
ADICIÓN – PRÓRROGA-
OTROSÍ
CONVENIO DE ASOCIACIÓN
No. 2974 DE 2020**

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Convenio de Asociación, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación Formato MC-09, junto con los demás documentos soportes para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Convenio, la presente Modificación se registrará por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1. ADICIONAR el valor del Convenio en la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE (\$180.479.160)** el cual incluye impuestos y demás costos y gastos en que incurra e asociado durante la ejecución del convenio, discriminados de la siguiente manera:

La Secretaría Distrital de Integración Social aporta la suma en dinero de **CIENTO CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$140.417.630)**, y el Asociado aporta la suma **CUARENTA MILLONES SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$40.061.530)** de los cuales **VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$26.368.529)** se aportan en especie y **TRECE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL UN PESOS M/CTE (\$13.693.001)** se aportan en dinero.

ASOCIADO	LUGAR	LOTE	CUPOS	TOTAL APORTES ASOCIADO POR LOTE EN ESPECIE	TOTAL APORTES ASOCIADO POR LOTE EN DINERO	TOTAL APORTES ASOCIADO	APORTES SDIS VALOR A AFECTAR CDP	VALOR TOTAL DE APORTES POR CADA LOTE
FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH	FUERA DE BOGOTÁ	6	50	\$ 26.368.529	\$ 13.693.001	\$ 40.061.530	\$ 140.417.630	\$ 180.479.160

2. Las erogaciones correspondientes a los desembolsos de la presente adición se harán con cargo al presupuesto de la SDIS, de conformidad con el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 26303** de fecha **30 de noviembre de 2020** con cargo al **PROYECTO 7771 “FORTALECIMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIAS Y SUS CUIDADORES-AS EN BOGOTÁ”**, para la **VIGENCIA FISCAL 2020 “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”** expedidos por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.

3. REINVERTIR la suma de **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 18.960.493)** en el presente Convenio de Asociación de la siguiente manera:

																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					</
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
 Secretaría Distrital de Integración Social
 Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
 Código postal: 110311

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
 No. de Solicitud 82.558 – 82.583

BOGOTÁ

	<p>INCLUIR en la CLÁUSULA SÉPTIMA- DESEMBOLSOS, el PARÁGRAFO PRIMERO, el cual quedará así:</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: <i>Con el fin de facilitar la labor administrativa de cierre de vigencia, garantizar la continuidad en la prestación de los servicios, los tramites y cierres presupuestales y demás asuntos relacionados con la consolidación del año fiscal y las directrices de la normativa presupuestal. En el mes de diciembre de 2020 se podrán realizar los desembolsos en dos pagos de la siguiente manera: un primer pago del 1° al 21 de Diciembre de 2020 que será radicado a más tardar el 21 de Diciembre de 2020, y un segundo pago del 22 al 31 de Diciembre de 2020, el cual será radicado y adicionado al periodo del mes de Enero de 2021; esta alternativa se aplicará a los desembolsos relacionados con los COSTOS FIJOS, COSTOS VARIABLES y COSTOS POR REALIZACION, de acuerdo con los parámetros, requisitos y soportes exigidos para los pagos y desembolsos del clausulado del convenio y la estructura de costos del convenio."</i></p>
9.	
10.	<p>EL ASOCIADO, a través de su Representante Legal DEBERÁ MODIFICAR LAS GARANTÍAS, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en la CLÁUSULA NOVENA del CONVENIO.</p>
11.	<p>Que EL ASOCIADO, a través de su Representante Legal, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.</p>
12.	<p>Las demás disposiciones del CONVENIO, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.</p>
13.	<p>Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.</p>

Proyectó: María Angélica García Pérez.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
 Secretaría Distrital de Integración Social
 Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
 Código postal: 110311

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
 No. de Solicitud 82.558 – 82.583



122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 7443

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-01-03-1113-107	107 - Por una ciudad incluyente y sin barreras	1,318,276,905
Total:		1,318,276,905

CDP No. 9251

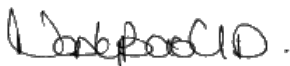
TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONVENIO DE ASOCIACION - 2974

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN INTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD COGNITIVA, O PSICOSOCIAL, O FÍSICA, QUE REQUIERAN DE APOYOS EXTENSOS O GENERALIZADOS, PROMOViendo SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO.

BENEFICIARIO : FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH identificado con NIT 900450947-4

Modalidad de Selecccion: Régimen Especial

Bogotá D.C., 26 de marzo del 2020.



RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL				
01 - UNIDAD 01				
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL				
No. 7443				
Codigo Presupuestal	Concepto	Fuente Financiacion	Concepto de Gasto	Valor
3-3-1-15-01-03-1113-107	107 - Por una ciudad incluyente y sin barreras	02-168-SGP Propósito General	02-01-0309-Intervención Especializada Adultez	1,318,276,905
				1,318,276,905

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 9251

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-01-03-1113-107	107 - Por una ciudad incluyente y sin barreras	15,220,621,561.00
TOTAL:		15,220,621,561.00

OBJETO:

Modalidad Afectada: 33-11-501-1113-21-004-004-501

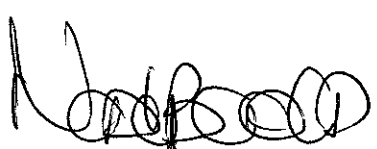
FORTALECER LA ESTRATEGIA DE VIDA INDEPENDIENTE CON APOYOS, PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Descripción: 1113-INTIN-CI-00001

Objeto: PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN INTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD COGNITIVA, O PSICOSOCIAL, O FÍSICA, QUE REQUIERAN DE APOYOS EXTENSOS O GENERALIZADOS, PROMOVRIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO.

Se expide a solicitud de SANDRA PATRICIA BOJACA SANTIAGO, DIRECTORA POBLACIONAL, DIRECCIÓN POBLACIONAL SDIS, mediante oficio número 9117 de febrero 17 del 2020.

Bogotá D.C., 17 de febrero del 2020.


RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE

48798
49397 > 1113-INTIN-CI-00001

CF7

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 9251

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES

CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPiación DISPONIBLE	VALOR CDP	SALDO DE APROP. DISPONIBLE
3-3-1-15-01-03-1113-107	107 - Por una ciudad incluyente y sin barrera	45,201,476,167.00	15,220,621,561.00	29,980,854,606.00
02-168-SGP Propósito General	02-01-0309-Intervención Especializada Adultez	28,464,827,117.00	15,220,621,561.00	13,244,205,556.00
02-168-SGP Propósito General	03-04-0052-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Primera Infancia	235,701,000.00	0.00	235,701,000.00
02-168-SGP Propósito General	03-04-0053-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Infancia	758,965,500.00	0.00	758,965,500.00
02-168-SGP Propósito General	03-04-0054-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Adolescencia	952,883,000.00	0.00	952,883,000.00
02-168-SGP Propósito General	03-04-0057-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Juventud	214,711,000.00	0.00	214,711,000.00
		45,201,476,167.00	15,220,621,561.00	29,980,854,606.00
		45,201,476,167.00	15,220,621,561.00	29,980,854,606.00

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 26303

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE
Firmado digitalmente por NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE
Fecha: 2020.11.30 09:16:57 -05'00'

NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE
RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011601060000007771	FORTALECIMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIAS Y SUS CUIDADORES-AS EN BOGOTÁ	1020103092 Intervención especializada adultez	2-100-I009 VA-SGP propósito general	140.417.630
			Total	140.417.630

Objeto:

Modalidad Afectada: 33-11-606-7771-21-002-001-501
Brindar atención integral a las personas con discapacidad, familias, cuidadores- as mediante la implementación de los ajustes razonables, con el propósito de garantizar los derechos de la población.

Descripción 7771-INTIN-ADL6-00001

Objeto: ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 2974-2020

Se expide a solicitud de JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS Cargo ASESORA DIRECCION POBLACIONAL mediante oficio número 31662 de NOVIEMBRE 25 DE 2020.

Bogotá D.C. NOVIEMBRE 30 DE 2020

Documento firmado por: NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: NPISCIOTTI 30.11.2020

Elaboró: CCASTANEDA 30.11.2020

Impresión: 30.11.2020-08:28:09 NPISCIOTTI 0000071608 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 22466

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

DEISY YOLIMA
GUTIERREZ
HERRERA

Firmado digitalmente
por DEISY YOLIMA
GUTIERREZ HERRERA
Fecha: 2020.12.23
16:36:14 -05'00'

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011601060000007771	FORTALECIMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIAS Y SUS CUIDADORES-AS EN BOGOTÁ	1020103092 Intervención especializada adultez	2-100-I009 VA-SGP propósito general	140.417.630
			Total	140.417.630

CDP :26303

Tipo y Número de Compromiso :104 CONVENIO DE ASOCIACION - 2974

Objeto:
ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 2974-2020

Beneficiario : 1000614670 NIT 900450947 FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HU MANO FIPADH

Modalidad de Selección :11 RÉGIMEN ESPECIAL

Bogotá D.C. DICIEMBRE 23 DE 2020

Documento firmado por:DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: DGUTIERREZH 23.12.2020

Elaboró: CVARGAS 23.12.2020

Impresión:23.12.2020-16:34:20 DGUTIERREZH 5000097855 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2135

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

NASLY MILENA
PISCIOTTI
DUQUE

Firmado digitalmente
por NASLY MILENA
PISCIOTTI DUQUE
Fecha: 2021.01.25
15:42:31 -05'00'

NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE
RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2021 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011601060000007771	FORTALECIMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIAS Y SUS CUIDADORES-AS EN BOGOTÁ	1082001052 Servicios para la comunidad, sociales y personales	2-100-I009 VA-SGP propósito general	530.603.383
			Total	530.603.383

Objeto:

Modalidad Afectada: 33-11-606-7771-21-002-001-501

Brindar atención integral a las personas con discapacidad, familias, cuidadores- as mediante la implementación de los ajustes razonables, con el propósito de garantizar los derechos de la población.

Descripción 7771-SSDIIN5-AD2-0001

Objeto:
ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 2974-2020

Se expide a solicitud de JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS Cargo ASESORA DIRECCION POBLACIONAL mediante oficio número 1929 de ENERO 22 DE 2021.

Bogotá D.C. ENERO 25 DE 2021

Documento firmado por: NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: NPISCIOTTI 25.01.2021

Elaboró: DMENDEZ 25.01.2021

Impresión: 25.01.2021-15:16:00 NPISCIOTTI 0000101740 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE CONTRATACION			
	FORMATO MC-06 ACTA DE INICIO SELECCION DEL CONTRATISTA GESTION CONTRACTUAL		CÓDIGO	
			FECHA	30/08/2007
			VERSIÓN	1
		PÁGINA	1	

CONTRATO/CONVENIO No	2974	FECHA	24/03/2020
CLASE DE CONTRATO			
CONVENIO DE ASOCIACION			
OBJETO CONTRACTUAL			
PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN INTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD COGNITIVA, O PSICOSOCIAL, O FÍSICA, QUE REQUIERAN DE APOYOS EXTENSOS O GENERALIZADOS, PROMOVRIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO.			
CONTRATISTA			
Nombre v/o Razon Social	FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH		
C.C. N°	900450947		
PLAZO			
240	DIAS	Fecha de Inicio: 01/05/2020	
Nota: La ejecución contractual se estima en meses de 30 días.			
SUPERVISOR -A Y/O INTERVENTOR-A			
Nombre:	JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS		
Dependencia:	PROYECTO DISCAPACIDAD		
Para Constancia da la anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervienen, en Bogotá, D.C. a los 01/05/2020			
 _____		 _____	
Firma del -a contratista C.C. N° 900450947		Firma del -a supervisor -a C.C. N° 1023867577	

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ADQUISICIONES</p> <p>FORMATO MINUTA DECRETO 092 DE 2017</p>	Código: FOR-AD-032
		Versión: 0
		Fecha: Memo Int 29773 – 05/06/2018
		Página: 1 de 24

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2974 DE 2020

CONVENIO:	DE ASOCIACIÓN																					
ENTIDAD:	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL																					
ASOCIADO:	FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO - FIPADH NIT. 900.450.947-4																					
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN INTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD COGNITIVA, O PSICOSOCIAL, O FÍSICA, QUE REQUIERAN DE APOYOS EXTENSOS O GENERALIZADOS, PROMOVRIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO.																					
PLAZO DE EJECUCIÓN:	OCHO (8) MESES O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS, EL CUAL SE CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO POR EL ASOCIADO Y EL SUPERVISOR DEL CONVENIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL MISMO.																					
VALOR:	<div>MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEIS PESOS M/CTE (\$1.649.641.006), distribuido de la siguiente manera:</div> <table><tr><th>TOTAL APORTES ASOCIADO EN ESPECIE</th><th>TOTAL APORTES ASOCIADO EN DINERO</th><th>TOTAL APORTES ASOCIADO</th><th>APORTES SDIS VALOR A AFECTAR CDP</th><th>VALOR TOTAL DEL CONVENIO</th></tr><tr><td>\$ 218.104.101</td><td>\$ 113.260.000</td><td>\$ 331.364.101</td><td>\$ 1.318.276.905</td><td>\$ 1.649.641.006</td></tr></table> <div>DESCRIPCIÓN DEL LOTE ADJUDICADO:</div> <table><tr><th>LOTE</th><th>DISCAPACIDAD</th><th>CUPOS</th><th>VALOR TOTAL LOTE</th></tr><tr><td>6</td><td>Personas con discapacidad cognitiva o psicosocial o múltiple que requieren de apoyos intermitentes o limitados o extensos o generalizados.</td><td>50</td><td>\$1.649.641.006</td></tr></table>				TOTAL APORTES ASOCIADO EN ESPECIE	TOTAL APORTES ASOCIADO EN DINERO	TOTAL APORTES ASOCIADO	APORTES SDIS VALOR A AFECTAR CDP	VALOR TOTAL DEL CONVENIO	\$ 218.104.101	\$ 113.260.000	\$ 331.364.101	\$ 1.318.276.905	\$ 1.649.641.006	LOTE	DISCAPACIDAD	CUPOS	VALOR TOTAL LOTE	6	Personas con discapacidad cognitiva o psicosocial o múltiple que requieren de apoyos intermitentes o limitados o extensos o generalizados.	50	\$1.649.641.006
TOTAL APORTES ASOCIADO EN ESPECIE	TOTAL APORTES ASOCIADO EN DINERO	TOTAL APORTES ASOCIADO	APORTES SDIS VALOR A AFECTAR CDP	VALOR TOTAL DEL CONVENIO																		
\$ 218.104.101	\$ 113.260.000	\$ 331.364.101	\$ 1.318.276.905	\$ 1.649.641.006																		
LOTE	DISCAPACIDAD	CUPOS	VALOR TOTAL LOTE																			
6	Personas con discapacidad cognitiva o psicosocial o múltiple que requieren de apoyos intermitentes o limitados o extensos o generalizados.	50	\$1.649.641.006																			

CONSIDERACIONES

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ADQUISICIONES</p> <p>FORMATO MINUTA DECRETO 092 DE 2017</p>	Código: FOR-AD-032
		Versión: 0
		Fecha: Memo Int 29773 – 05/06/2018
		Página: 2 de 24

1. Que el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado, entre otros, "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, Derechos y deberes consagrados en la Constitución".
2. Que el Artículo 13 de la Constitución Política de Colombia establece que "(...) El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.
3. Que la Corte Constitucional, en jurisprudencia reiterada, ha afirmado que el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política contempló un mecanismo de excepción para las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad reciban aportes del Estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir los fines del Estado Social de Derecho.
4. Que las Entidades Estatales están facultadas para celebrar convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley".
5. Que el Decreto 092 de 2017 en su artículo 1º, establece que el objeto del presente decreto: " (...) es reglamentar la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política (...)"
6. Que así mismo, el Decreto 092 de 2017, consagró en su Artículo 5º. **Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales.** "Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección. Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente Decreto".
7. Que el inciso primero del numeral sexto de la guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, expedida por la Agencia para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, señala : "El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 desarrolla el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el cual autoriza a las Entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones y por esa razón su ámbito de aplicación es diferente al de los otros artículos del Decreto 092 de 2017."
8. Que así mismo, el inciso quinto del referido numeral señala: "El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 no prohíbe la celebración de convenios en que la entidad sin ánimo de lucro aporte recursos en especie, sólo indica que en esos casos la Entidad Estatal debe acudir al proceso competitivo para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro con la cual celebrará el respectivo convenio."
9. Que la Secretaría Distrital de Integración Social adelantó proceso competitivo el cual se rige por los principios de la contratación estatal y los artículos 5,6,7 y 8 del decreto 092 de 2017.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ADQUISICIONES</p> <p>FORMATO MINUTA DECRETO 092 DE 2017</p>	Código: FOR-AD-032
		Versión: 0
		Fecha: Memo Int 29773 – 05/06/2018
		Página: 3 de 24

10. Que el Decreto 1421 de 1993, por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá, preceptuó: "ARTÍCULO. - 149. *Clases de contratos. El Distrito, sus localidades y las entidades descentralizadas podrán celebrar los contratos, convenios y acuerdos previstos en el derecho público y en el derecho privado que resulten necesarios para el cumplimiento de sus funciones, la prestación de los servicios y la construcción de las obras a su cargo. En tales contratos, convenios o acuerdos se deberán pactar las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren convenientes y necesarias para asegurar su ejecución, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley y el orden público.*
11. Que el presente convenio de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 092 de 2017, le son aplicable los principios de la contratación estatal.
12. Que la Secretaría Distrital de Integración Social de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto 607 de 2007, es la entidad encargada de orientar, y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad.
13. Que el Acuerdo 645 de 2016, por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020 "Bogotá Mejor para Todos" en su artículo 13 incluyó el programa estratégico "*Desarrollo integral para la felicidad y el ejercicio de la ciudadanía*", el cual tiene como objetivo "*generar las condiciones a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, que permitan el ejercicio de una ciudadanía activa y corresponsable en la transformación política, social y económica de su realidad, de manera que sean partícipes de las decisiones en sus territorios*"
14. Que con este convenio se busca atender oportunamente y con calidad a las personas con discapacidad y a sus familias, promoviendo el desarrollo humano y la inclusión social a través del fortalecimiento de capacidades y la equiparación de oportunidades durante la etapa de su ciclo vital.
15. Que para dar cumplimiento a lo solicitado se adelantó el procedimiento de Invitación Pública No. SDIS-DCTO092-004-2020 del 25 de febrero de 2020, con estricto cumplimiento al **Artículo 5 del Decreto 092 de 2017**, y se adjudicó mediante Resolución de Adjudicación No. 0646 del 19 de Marzo de 2020 el presente convenio.
16. Que, por lo anteriormente expuesto, se procede a celebrar el presente convenio de asociación, el cual se rige por lo dispuesto en las normas previamente enunciadas y aquellas que lo modifican o complementan, así como por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO: "Prestar servicios sociales de atención interna en centros integrante a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio".

CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO: A través de esta contratación, se busca aunar esfuerzos con entidades sin ánimo de lucro para así garantizar la atención interna de personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, que requieran de apoyos extensos a generalizados,¹ para la ejecución de sus actividades, y que, por diferentes circunstancias, necesitan atención. En el Servicio Social Centros Integrarte se continuará brindando atención a personas con discapacidad que requieren de

¹ Formato e Instructivo evaluación sistemas de apoyo 7.1. Validación de condiciones
<http://intranetsdis.integracionsocial.gov.co/modulos/contenido/default.asp?idmodulo=1318>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ADQUISICIONES</p> <p>FORMATO MINUTA DECRETO 092 DE 2017</p>	Código: FOR-AD-032
		Versión: 0
		Fecha: Memo Int 29773 – 05/06/2018
		Página: 4 de 24

apoyos limitados o intermitentes que no cuentan con otras opciones para su cuidado y atención y que se encuentran en atención con anterioridad a la expedición de la Resolución 0825 de 2018.

En el servicio social integrarte interno se reconoce a las personas con discapacidad como sujetos plenos de derechos, el servicio favorece el desarrollo humano aportando en la realización de su proyecto de vida personal, dentro de un ámbito institucional; se brinda atención interdisciplinaria en el marco de **las líneas de atención de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio** según el *“Modelo de Atención para la Inclusión de personas con Discapacidad” – MAPIPCD*.²

La atención requiere el desarrollo de acciones con compromiso y calidad humana, como también a controlar, de ser posible, factores de riesgo biológico, psicológico, social e institucional, a fin de retardar y minimizar el deterioro acelerado derivado de aquellos factores asociados a la discapacidad, que puede presentarse en las personas, favoreciendo su salud física, mental y emocional, a través de métodos, procedimientos y actividades, ajustadas a las características de la población, de manera acertada, los cuales deben quedar consignados en el plan de atención individual de cada uno de ellos.

En el marco de la garantía de los derechos de la población con discapacidad, atendida por el servicio, se incorporaron las acciones de cuidado para la salud de la población, donde se identifican factores de riesgos potenciales y estados de salud³ que requieren de gestión ante el sector salud.

Es decir, en el Centro Integrarte de Atención Interna, el contratista debe implementar planes de cuidado para la salud e identificar las alertas ante el cambio en la condición de salud de la población, pero no debe brindar atención directa en salud, a fin de gestionar y coordinar la atención de salud, que requiera las personas, de manera oportuna, entendiendo que la atención de salud debe ser brindada por las Entidades Prestadoras de Servicios – EPS conforme lo establece el sistema general de seguridad social de Colombia Ley 100, de 1993.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES: OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO:

OBLIGACIONES GENERALES

1. El contratista se compromete a ejecutar la función o actividad en armonía con los lineamientos conceptuales, metodológicos y operativos de la gestión social integral.

² Modelo de Atención para la Inclusión de Personas con Discapacidad -MAIPCD–
http://intranetsdis.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2.3_proc_mis_prestacion_servicios_sociales/06032019_Modelo_atencion_MAPIPCD.pdf

³ Entendido el estado de salud de una persona como las condiciones médicas o de salud que dicha persona sostiene, las cuales pueden favorecer, mantener o perjudicar de diferentes maneras sus expectativas de supervivencia, esperanza de vida y capacidad para alcanzar o mantener el bienestar.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ADQUISICIONES</p> <p>FORMATO MINUTA DECRETO 092 DE 2017</p>	Código: FOR-AD-032
		Versión: 0
		Fecha: Memo Int 29773 – 05/06/2018
		Página: 5 de 24

2. El contratista se compromete a ser un informe técnico ejecutivo en la liquidación, que evidencie el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio, durante la ejecución del convenio.
3. Conocer a cabalidad el anexo técnico y convenio para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.
4. Aportar los recursos financieros a lo que se haya comprometido en el proceso.
5. Presentar previo a la iniciación del convenio los documentos necesarios para su ejecución.
6. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiere conjuntamente con el supervisor o interventor del mismo.
7. Suministrar al supervisor del convenio toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los art. 4 y 5 Ley 80 de 1993.
8. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del convenio o de quien realice el apoyo a la supervisión.
9. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del convenio, lo mismo que el pago de honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados en el momento de presentación de la carta de aceptación.
10. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
11. Guardar la debida reserva sobre las actividades que se realicen, ya que éstas serán de propiedad de la SDIS, y solo podrán ser utilizados para fines propios del convenio.
12. Presentar a la supervisión y Oficina de Comunicaciones de la SDIS para su visto bueno, toda propuesta de comunicación o divulgación impresa, radial, audiovisual y de internet que contenga el nombre del proyecto de la Secretaría Distrital de Integración Social.
13. Destinar los recursos que se reciban por parte de la SDIS exclusivamente para la ejecución del presente convenio.
14. Presentar los informes de manera oportuna y completa (en medio físico y/o magnético) sobre la ejecución del convenio que le sean solicitados por el supervisor o interventor del mismo. Así mismo presentar el informe final consolidado dentro de los términos del convenio los cuales hacen parte integral del objeto contractual, para proceder al proceso de liquidación.
15. Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la SDIS, es decir, abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del convenio, a personal no autorizado por la SDIS y/o a terceros.
16. Cumplir con los protocolos, procedimientos y demás lineamientos relacionados con la calidad de la información.
17. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio celebrado.
18. Facilitar la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio de asociación proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión del convenio de asociación. Así mismo, implementando los formatos y documentos establecidos para registrar la información.
19. Dar cumplimiento al procedimiento: Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía, trámite de requerimientos ciudadanos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) e Instructivos aprobados por la Secretaría Distrital de Integración Social relacionados con el tema. Así

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ADQUISICIONES</p> <p>FORMATO MINUTA DECRETO 092 DE 2017</p>	Código: FOR-AD-032
		Versión: 0
		Fecha: Memo Int 29773 – 05/06/2018
		Página: 6 de 24

mismo, ubicar en el Centro Integrarte, el Buzón de Sugerencias a los 15 días calendario posteriores a la firma del acta de inicio. El buzón debe mantenerse durante el plazo de ejecución del convenio de asociación.

20. Prevenir y adelantar las acciones pertinentes frente a las conductas que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas con discapacidad o personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.
21. Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.
22. La ley 1581 de 2012, reconoce y protege el derecho que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ella en bases de datos o archivos que sean susceptible de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada. Cuando estas bases de datos o archivos vayan a ser suministrados a terceros se deberá, informar al titular y solicitar su autorización; los responsables y encargados de las bases de datos y archivos quedarán sujetos a esta ley.
23. Abstenerse de celebrar convenios de divulgación y propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población vinculada al convenio de asociación y a la Secretaría Distrital de Integración Social como entidad contratante.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO:

1. Cumplir estrictamente los protocolos de prevención del COVID19, establecidos por las autoridades de salud y sanitarias distritales y nacionales, así como las directrices que se establezcan por el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER y el PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO de que trata el Decreto Distrital 087 de 2020.
2. Coordinar con la debida antelación el inicio de la operación, a fin de evitar traumatismo en la continuidad de la prestación del servicio a la población beneficiaria y atendiendo los protocolos de prevención del COVID19.
3. Dar aviso inmediato a la Supervisión del Convenio y/o a las autoridades competentes, de cualquier evento o caso que involucre una afectación por la emergencia generada por el COVID19.
4. Garantizar los traslados en las condiciones de seguridad sanitaria requeridas por los protocolos de prevención del COVID19 establecidos por las autoridades distritales y nacionales.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ADQUISICIONES</p> <p>FORMATO MINUTA DECRETO 092 DE 2017</p>	Código: FOR-AD-032
		Versión: 0
		Fecha: Memo Int 29773 – 05/06/2018
		Página: 7 de 24

RELACIONADAS CON LA GESTION ADMINISTRATIVA

1. Suscribir el acta de inicio y el acta liquidación del convenio de asociación y de ser el caso, las modificaciones contractuales cuando se requiera.
2. Presentar dentro de los cinco días siguientes a la firma del acta de inicio, los valores diferenciados por tiempo de comida (sin que estos excedan el valor total por estructura de costos).
3. Mantener vigente la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado en el convenio de asociación.
4. Mantener vigente el Certificado de Inspección, vigilancia y control.
5. Garantizar que el servicio de transporte se preste en las condiciones descritas en el Anexo Técnico y observar para el servicio de transporte el cumplimiento de la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Transporte, Secretaría de Movilidad y demás entidades competentes.
6. Cumplir con el pago de los servicios públicos de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.
7. Garantizar desde el inicio de ejecución del convenio que el circuito cerrado de televisión opere de manera adecuada y eficiente 7 x 24, manteniendo el archivo filmico en condiciones óptimas en caso de ser requerido en cualquier momento por la entidad.
8. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO: Este requisito debe acreditarse para cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría por parte del Representante legal del asociado o del Revisor Fiscal, en caso de que cuente con este.
9. Realizar el pago de honorarios o salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del talento humano de acuerdo con el tipo de contratación que realice el asociado, para lo cual el asociado debe realizar los pagos a través de transacción electrónica y presentar el soporte de dicha transacción al equipo de supervisión. Para el caso de las personas contratadas por prestación de servicios, para el pago, el Asociado deberá presentar los soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social realizados por cada una de las personas contratadas.
10. Entregar Informe Mensual a la supervisión designada por la Secretaría, los ocho primeros días del mes. Este informe corresponde al periodo inmediatamente anterior y debe contener la siguiente información y estar presentado de acuerdo con el instructivo de presentación del informe mensual, el cual será entregado durante el primer mes de ejecutado el convenio:
 - a. Relación de los cupos actuales, los cupos disponibles, las novedades, los traslados, los ingresos y los egresos.
 - b. Herramienta de Liquidación de pagos, de acuerdo con el procedimiento establecido por el Proyecto 1113 y la Guía "Criterios para calcular valores a pagar a Contratistas que prestan servicios a personas con discapacidad".

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ADQUISICIONES</p> <p>FORMATO MINUTA DECRETO 092 DE 2017</p>	Código: FOR-AD-032
		Versión: 0
		Fecha: Memo Int 29773 – 05/06/2018
		Página: 8 de 24

- c. Informe de ejecución financiera. Se debe detallar el gasto en relación con cada uno de los ítems de la estructura de costos para el periodo reportado y acumulado a la fecha.
- d. Anexar los auxiliares contables, los cuales deben estar discriminados por Centro de Costos para el presente convenio, de tal manera que en estos se refleje únicamente lo correspondiente a la ejecución de la estructura de Costos del presente Convenio. Estos deben contar con la firma del Revisor Fiscal y el Contador.
- e. Presentar las facturas y demás evidencias de gastos, las cuales también deben estar relacionadas en el Formato de Presentación de facturas entregado por el Equipo de Apoyo a la Supervisión durante el primer mes de ejecución.
- f. Garantizar que todas las facturas soporte de gastos cumplan con los requisitos de la DIAN de acuerdo con el Estatuto Tributario Art. 617. Requisitos de la factura de venta a saber:
 - ✓ Estar denominada expresamente como factura de venta.
 - ✓ Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
 - ✓ *Modificado* Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.
 - ✓ Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
 - ✓ Fecha de su expedición.
 - ✓ Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados.
 - ✓ Valor total de la operación.
 - ✓ El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.
 - ✓ Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) y h), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría.

11. Registrar en el Informe Mensual Cualitativo y Cuantitativo, la información solicitada en el formato que entrega el Equipo Técnico del Servicio social Centros Integrarte del Proyecto 1113 con la Suscripción del Convenio de asociación. Esta información debe enviarse al Equipo técnico el día 25 de cada mes.
12. Actualizar la Malla de Identificación de los actores que hacen parte del Servicio durante la ejecución del convenio de asociación, tanto de la población con discapacidad, como de sus referentes familiares. Equipo Técnico del Servicio social Centros Integrarte del Proyecto 1113 con la Suscripción del Convenio de asociación. Su actualización debe enviarse el último día calendario de cada mes.
13. Entregar el Informe Final de Gestión al finalizar el plazo de ejecución del convenio de asociación con

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ADQUISICIONES</p> <p>FORMATO MINUTA DECRETO 092 DE 2017</p>	Código: FOR-AD-032
		Versión: 0
		Fecha: Memo Int 29773 – 05/06/2018
		Página: 9 de 24

el análisis de resultados de la ejecución de la totalidad del periodo contratado, el cual debe dar cuenta del impacto real de la intervención en las tres líneas de atención de manera integral. A través del formato que entrega el Equipo Técnico del Servicio social Centros Integrarte del Proyecto 1113 con la Suscripción del Convenio de asociación.

RELACIONADAS CON LAS PIEZAS COMUNICATIVAS

1. Garantizar que la información que se derive del Proyecto 1113, cumpla con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SDIS (pendón, papelería, tablas de rutas, comunicaciones virtuales, telefónicas y/o escritas).
2. Poner a disposición un Pendón o aviso de identificación del Centro Integrarte, el cual debe tener el logotipo de la Secretaría Distrital de Integración Social y el nombre del proyecto, este debe estar ubicado en un lugar visible de referenciación para la población y la comunidad vecinal al Centro. El pendón debe estar instalado antes de finalizar el primer mes de ejecución del convenio de asociación y estar acorde al diseño avalado por la oficina asesora de comunicaciones de la SDIS.
3. Carnetizar a la población beneficiaria y al talento humano, que incluya como mínimo los siguientes datos:
 - ✓ La identificación de la SDIS,
 - ✓ La Identificación del asociado,
 - ✓ La identificación del proyecto
 - ✓ La Identificación del Centro Integrarte
 - ✓ La Identificación de la persona con discapacidad que incluya nombre, dirección, teléfono de la SDIS, teléfono del Centro Integrarte y de la familia cuando existe.
 - ✓ La Identificación del talento humano que incluya nombre, cargo y teléfono del Centro Integrarte.

Este carné debe ser entregado a la población con discapacidad y al talento humano, finalizando el primer mes de ejecución del convenio de asociación, en acompañamiento del equipo de apoyo a la Supervisión, de la cual se generará un acta de entrega.

4. Proporcionar tablero de identificación para las rutas transportadoras de la población, el cual debe estar elaborado en material acrílico y contar con diseño avalado previamente por la oficina de comunicaciones.

RELACIONADAS CON LA PRESTACION DEL SERVICIO

1. Dar cumplimiento a las condiciones técnicas descritas en el Anexo Técnico, estudios previos, la propuesta, el convenio, procedimientos misionales e instructivos, para desarrollar con eficiencia y eficacia el servicio.
2. Garantizar la atención, el cuidado y bienestar de la población, en todo momento y lugar.
3. Informar de manera inmediata al equipo de apoyo a la supervisión todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio y con el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En caso de que se presenten situaciones especiales durante la noche, el asociado debe informar al equipo de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ADQUISICIONES</p> <p>FORMATO MINUTA DECRETO 092 DE 2017</p>	Código: FOR-AD-032
		Versión: 0
		Fecha: Memo Int 29773 – 05/06/2018
		Página: 10 de 24

apoyo la supervisión a primera hora, especificando las actuaciones y gestiones adelantadas para resolver la situación.

4. Formular y presentar las actividades para la ejecución del plan de intervención del centro, desde cada una de las líneas de atención de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio según el “Modelo de Atención para la Inclusión de personas con Discapacidad” – MAIPCD, establecidos para el servicio de atención, dando cumplimiento a los cronogramas y en los tiempos definidos en el Anexo Técnico.
5. Mantener actualizado y en un lugar visible el Cronograma General de Actividades del Centro.
6. Evaluar con los instrumentos técnicos solicitados en el Anexo Técnico, los cuales deben ser soportados con los conceptos del profesional en el informe de la valoración y evaluación de los sistemas de apoyos estableciendo por la SDIS.
7. Elaborar y mantener el Plan de Atención Integral Individual de las personas de acuerdo con las características de las personas, los lineamientos técnicos y en tiempos establecidos en el Anexo Técnico.
8. Realizar los estudios de caso teniendo en cuenta los criterios, establecidos para su construcción, en los tiempos y momentos establecidos en el Anexo Técnico. Estos deben ser construidos de forma diferencial para cada una de las personas, observando las particularidades de cada caso; formulando las metodologías y estrategias de atención para cada las líneas de atención de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio según el “Modelo de Atención para la Inclusión de personas con Discapacidad” – MAIPCD
9. Llevar el registro actualizado de las Historias sociales – en los formatos e instrumentos, en los tiempos establecidos por el anexo técnico y siguiendo los lineamientos del SIG.
10. Elaborar el seguimiento bimestralmente para cada una de las líneas de atención de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio según el “Modelo de Atención para la Inclusión de personas con Discapacidad” – MAIPCD, establecidos para el servicio de atención, registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al Plan de Atención Integral, en los casos que se requiera.
11. Implementar y disponer de los alimentos y recursos necesarios, para atender las contingencias que puedan afectar el abastecimiento de alimentos y la disponibilidad y el acceso a agua potable.
12. Implementar los programas que contempla la línea del desarrollo de Habilidades Individuales, garantizando su desarrollo de acuerdo con criterios de calidad y oportunidad conforme a lo requerido en el Anexo Técnico y lo propuesto en el plan de Intervención del centro.
13. Implementar las actividades planeadas para el desarrollo de la línea de atención de Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares según el “Modelo de Atención para la Inclusión de personas con Discapacidad” – MAIPCD, de acuerdo con lo requerido en el Anexo Técnico, dentro de las metodologías, estrategias y técnicas de intervención del modelo Sistémico de Intervención con Familia.
14. Implementar las actividades planeadas para el desarrollo de la línea de atención Desarrollo de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ADQUISICIONES</p> <p>FORMATO MINUTA DECRETO 092 DE 2017</p>	Código: FOR-AD-032
		Versión: 0
		Fecha: Memo Int 29773 – 05/06/2018
		Página: 11 de 24

Capacidades en Entorno y Territorio según el “Modelo de Atención para la Inclusión de personas con Discapacidad” – MAIPCD, de acuerdo con lo requerido en el Anexo Técnico.

15. Diligenciar y presentar los reportes de información definidos en el Anexo Técnico, en medio físico y magnético, en los formatos suministrados por la SDIS, con la periodicidad establecida, de manera oportuna y efectuando los ajustes a que haya lugar.
16. Realizar la afiliación al sistema general de seguridad social en salud de la población y efectuar las gestiones pertinentes para acceder a los servicios de salud de manera oportuna.
17. Gestionar de manera oportuna el acceso a los servicios de salud que requiera la población, identificando necesidades y demás condiciones de las personas con discapacidad, con el fin de mantener la estabilidad en las condiciones de salud de la población.
18. Presentar la información del estado físico y de salud de la población de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico.
19. Garantizar que durante la ejecución del convenio no establecerá contratos o convenios de divulgación y propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población y a la Secretaría Distrital de Integración Social como entidad contratante.
20. Aceptar que los derechos patrimoniales, en el evento que se elaboren documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio, son de propiedad de la Secretaría Distrital de Integración Social.
21. Mantener absoluta discreción y confidencialidad con las fotografías que tome de la población, dado que no pueden ser utilizadas en ninguna pieza comunicativa o pauta publicitaria.
22. Dar cumplimiento al instructivo de traslado de la población al finalizar la ejecución del convenio. El traslado de la población se hará la mañana siguiente a la finalización del plazo del presente convenio, después de las 6:00 a.m.
23. Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio y las dadas por la supervisión.

RELACIONADAS CON EL SUBSISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO

1. Remitir a la supervisión del convenio dentro de los primeros treinta (30) días calendario a partir de la firma del acta de inicio, el acta y planilla de asistencia de la socialización de las directrices documentales de la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, las cuales deberán ser implementadas durante la ejecución del convenio en la custodia, administración y organización de los documentos generados.
2. El asociado no podrá subcontratar procesos de gestión documental, sin la previa autorización del concedente.
3. Organizar los documentos generados en la ejecución del convenio de acuerdo con los instrumentos archivísticos Cuadro de Clasificación Documental y Tabla de Retención Documental diligenciando respectivamente el inventario documental actualizado.
4. En caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del contratista o que esté siendo intervenida por éste, el contratista debe efectuar sin costo adicional para la entidad, la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, y realizar las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SDIS y la normatividad legal vigente aplicable a la

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ADQUISICIONES</p> <p>FORMATO MINUTA DECRETO 092 DE 2017</p>	Código: FOR-AD-032
		Versión: 0
		Fecha: Memo Int 29773 – 05/06/2018
		Página: 12 de 24

materia.

5. Informar de inmediato a la supervisión sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia.
6. Remitir a la supervisión el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio a más tardar treinta (30) días calendario después de finalizada la ejecución de este y antes de la firma del acta de liquidación, sin que por ello se genere algún cobro adicional a la entidad. Dicha documentación solo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el SIGA para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.

PARAGRAFO I: La documentación generada durante la ejecución del convenio puede ser entregada parcialmente a la entidad durante el plazo de ejecución, únicamente si cumple con todos los lineamientos definidos por la entidad para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.

PARAGRAFO II: En caso de que el convenio sea objeto de alguna modificación que afecte la custodia documental, el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio deberá ser remitida a la supervisión a más tardar quince (15) días calendario después de notificar a la entidad la solicitud de modificación.

7. La información que sea capturada, procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos debe ser entregada sin claves, sin encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo criterios archivísticos, garantizando la integridad, usabilidad, legibilidad de los documentos y la neutralidad tecnológica.
8. El carácter reservado de un documento no será oponible a las autoridades, que, siendo constitucional o legalmente competentes para ellos, lo soliciten para el debido ejercicio de sus funciones y corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de los documentos que lleguen a conocer.
9. Mantener actualizada la Historia Social, con las intervenciones realizadas por cada uno de los profesionales. El archivo de los documentos debe hacerse de manera simultánea a la ejecución e intervención, con los soportes técnicos, conservando la secuencia cronológica y contener la información (resultados) que dé cuenta de los procesos de intervención realizados. Debe cumplir con las directrices del Subsistema Integrado de Gestión Documental, establecido por la Secretaría Distrital de Integración Social.

PARÁGRAFO I: Los siguientes documentos hacen parte integral de la Historia Social:

- a. Apertura de Historia
- b. Fotocopias de Documentos de identidad como cédula, carne de salud.
- c. Acta de legalización de ingreso entregada por el Equipo de Validación de Condiciones del Proyecto
- d. Ficha SIRBE
- e. Actas de corresponsabilidad Familiar
- f. Actas de intervención individual, tanto con la persona con discapacidad como con su referente familiar.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ADQUISICIONES</p> <p>FORMATO MINUTA DECRETO 092 DE 2017</p>	Código: FOR-AD-032
		Versión: 0
		Fecha: Memo Int 29773 – 05/06/2018
		Página: 13 de 24

- g. Estudios de Caso y soportes de valoración (Historia Social/Visita Domiciliaria, Valoración del área de Psicología, perfiles ocupacionales)
- h. Plan de Atención individual en las tres líneas de acción
- i. Guía de Actividades para hacer en casa
- j. Seguimientos a la Intervención: se debe hacer de forma bimestral para las tres líneas de acción: Desarrollo de habilidades individuales, desarrollo de habilidades y capacidades familiares y desarrollo de capacidades en entorno y territorio. Para quienes vienen siendo atendidos en el Servicio, se debe registrar en el primer seguimiento bimestral, el número de convenio y nombre de la entidad que le va a prestar el servicio de atención.

PARÁGRAFO II: El asociado debe garantizar que los documentos que hacen parte de las historias sociales se encuentren en físico en los tiempos definidos en el anexo técnico. Para esta actividad el asociado debe contar con mínimo 6 resmas de papel tamaño carta y dos resmas de papel tamaño oficio en el mes.

10. Garantizar que los documentos tengan los nombres, apellidos y firmas de los integrantes del talento humano, con número de tarjeta profesional y de cédula de ciudadanía.
11. Realizar el reporte de activación sistema SIRBE (Sistema de Información de Registro de Beneficiarios) SIRBE y novedades acerca de las novedades de ingresos, traslados, egresos (de cualquier tipo), suspensiones o de los cambios en la información en el núcleo familiar o de los documentos, presentando los respectivos soportes. Esta información, se debe reportar un día después de ocurrida la novedad, en original de acuerdo con los ingresos y egresos presentados, se debe registrar en el Formato de Novedades del sistema SIRBE, y dar cumplimiento a las indicaciones dadas por el Equipo SIRBE del Proyecto 1113.

Este reporte de novedades debe efectuarse en el mes que se lleve a cabo la actuación y nunca podrá reportarse en el mes siguiente.

Toda la documentación entregada debe allegarse con oficio remisorio dirigido al equipo de seguimiento a la información del Proyecto 1113 y se debe archivar según las indicaciones del Subsistema de gestión documental.

Teniendo en cuenta que la mayoría de la población ya estaba recibiendo este servicio, y están registrados en el SIRBE, es preciso que el asociado realice la actualización de la información de cada persona en la ficha SIRBE que el Equipo de Seguimiento a la Información le indique. **Esta actualización y la entrega de estas fichas deben efectuarse dentro de los primeros 30 días siguientes a la firma del acta de inicio.**

RELACIONADAS CON LA GESTION DEL TALENTO HUMANO

1. Cumplir con las condiciones generales del talento humano y con el procedimiento para la presentación de este, registrado en el anexo técnico, señalado en el Título 9. Talento Humano y del presente título.
2. Remitir las hojas de vida del talento humano con los soportes señalados en el anexo técnico, previa

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ADQUISICIONES</p> <p>FORMATO MINUTA DECRETO 092 DE 2017</p>	Código: FOR-AD-032
		Versión: 0
		Fecha: Memo Int 29773 – 05/06/2018
		Página: 14 de 24

revisión del cumplimiento de requisitos y del perfil por parte de la Entidad en Convenio.

- Mantener disponibles para consulta las hojas de vida del Talento Humano aprobado para la ejecución del convenio de asociación en el Centro Integrarte, con los respectivos soportes incluido los contratos. Copia de los convenios y constancia individual del proceso de inducción y capacitación adelantado por la entidad asociado.
- Mantener actualizado el formato de Matriz de Seguimiento a Talento Humano y entregarla mensualmente con el Informe Mensual para el pago.
- Remitir a través de correo electrónico al supervisor el formato de lista de chequeo de inducción al puesto de trabajo (para inducción y reinducción) y actas de empalme y entrega entre el personal saliente y el entrante, en los eventos de cambio de personal.
- Garantizar que los fines de semana, incluyendo los días festivos, el Centro Integrarte cuente con los auxiliares de enfermería, de servicios generales, manipulador de alimentos, y un profesional de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.
- Elaborar e implementar Plan de prevención de accidentes, el cual debe presentar a los 30 días calendario después de la firma del acta de inicio, al equipo de supervisión y a la referente técnica del Equipo Técnico del Servicio social Centros Integrarte del Proyecto 1113. En este documento se debe identificar los riesgos y las medidas necesarias para evitar que este tipo de eventos se presenten, realizando las adecuaciones físicas y el entrenamiento del talento humano, de la población, referentes familiares, teniendo en cuenta los riesgos identificados y las acciones necesarias para controlarlos o mitigarlos

RELACIONADAS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS

- Poner a disposición para el desarrollo del convenio de asociación, el espacio físico funcional evaluado y aprobado por la Subdirección de Plantas Físicas.
- Cumplir con las instalaciones locativas definidas en el anexo técnico, los cuales serán verificados en su cumplimiento por el supervisor del convenio de asociación dentro del plazo establecido por la Subdirección de Plantas físicas en el Concepto de Visita.
- Garantizar el debido cuidado, mantenimiento y reparaciones del espacio físico funcional en las que se desarrolla el servicio.
- Dar cumplimiento al Subsistema de Gestión Ambiental de la SDIS.
- Implementar dentro de los veinte (20) calendario siguientes a la firma del acta de inicio, el Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, “Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”, y el Decreto 172 de 2014 “Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, donde se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento.”

Para los Centros Integrarte que se encuentren dentro de la jurisdicción de Bogotá, corresponde al asociado registrar los PEC o PEGR en el aplicativo del SIRE de la página web del IDIGER, por lo

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ADQUISICIONES</p> <p>FORMATO MINUTA DECRETO 092 DE 2017</p>	Código: FOR-AD-032
		Versión: 0
		Fecha: Memo Int 29773 – 05/06/2018
		Página: 15 de 24

que NO SE HACE NECESARIO registrarlos en las Alcaldías Locales, Hospital, Bomberos, personería y policía.

- Disponer de áreas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.
- Mantener el espacio físico funcional en condiciones de limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en habitaciones, oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución del convenio de asociación; en concordancia con el plan de saneamiento del asociado, sus respectivos programas y conforme lo establecido en el anexo técnico.

RELACIONADAS CON EL PROGRAMA DE NUTRICIÓN.

- Cumplir con lo establecido en los procedimientos Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de SDIS, Vigilancia nutricional y Promoción en estilos de vida saludable: alimentación, nutrición y actividad física; y los documentos y formatos asociados a estos. Documentos que se encuentran publicados en la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión – SIG.
- Implementar la minuta de alimentos entregada por el Proyecto de discapacidad de la SDIS, desde el primer día de ejecución del convenio, hasta que la SDIS genere la aprobación de la minuta, con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida.
- Presentar la minuta de alimentos (minuta patrón acorde a los requerimientos de energía y nutrientes establecidos en el capítulo 7 del anexo técnico, ciclo de menús elaborado para 31 días y análisis de aporte nutricional diarios del ciclo de minutas elaborado para los 31 días) en medio magnético y en los formatos establecidos en el procedimiento de la SDIS “operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales” (formato minuta patrón, formato ciclo de menús y formato análisis de aporte nutricional) dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del acta de inicio, para aprobación de la Subdirección de Nutrición.
- Elaborar, preparar y suministrar dietas terapéuticas acordes a los aspectos establecidos en el ítem de derivación minuta de alimentos, del anexo técnico.
- Socializar al talento humano del servicio de alimentación de la unidad operativa, la minuta de alimentos (minuta patrón, ciclo de menús, análisis de aporte nutricional), así como los criterios técnicos para la preparación de las derivaciones dietarias establecidas en el formato derivación minuta de alimentos. Esta actividad deberá realizarse 1 vez al mes.
- Realizar evaluación del estado nutricional e informes conforme lo establece el Subcomponente vigilancia y seguimiento del estado nutrición del anexo técnico.
- Realizar diariamente seguimiento al comportamiento alimentario a través de la supervisión y apoyo de las personas durante los diferentes momentos de alimentación. Es responsabilidad de todo el

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ADQUISICIONES</p> <p>FORMATO MINUTA DECRETO 092 DE 2017</p>	Código: FOR-AD-032
		Versión: 0
		Fecha: Memo Int 29773 – 05/06/2018
		Página: 16 de 24

talento humano del Centro, identificar si se presentan alteraciones o modificaciones en esta conducta.

8. Desarrollar las actividades establecidas en Subcomponente promoción en Estilos de Vida Saludable: Alimentación, Nutrición y Actividad Física, establecidas en el anexo técnico.

RELACIONADAS CON EL SUBCOMPONENTE DE SALUBRIDAD

1. Dar cumplimiento a la Resolución 2674 de 2013 y demás normas concordantes y complementarias, así como a los lineamientos técnicos establecidos por la subdirección de nutrición.
2. Cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 de etiquetado y rotulado de alimentos.
3. Cumplir con las especificaciones determinadas en el anexo técnico del componente de salubridad.
4. Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto higiénico sanitario favorable del centro. Para el caso de los asociados nuevos en la operación, se deberá obtener el concepto sanitario favorable en un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir de la firma del acta de inicio. Se debe presentar carta radicada a la Secretaría Distrital de Salud y gestionar el proceso de visita sanitaria en un plazo máximo de tres (03) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio.
5. El asociado debe contar con los conceptos higiénico sanitarios favorables de los proveedores (directos y distribuidores), de pollo, pescado, carne y derivados, leche y derivados, productos a base de huevo y pulpas de fruta, para el caso de los proveedores de pollo, pescado, carne y derivados, podrán contar con la autorización sanitaria vigente. Los conceptos higiénico-sanitarios no deben tener fecha de expedición superior a un (1) año.
6. Cumplir con lo establecido en la resolución 2674 de 2013, capítulo VII artículo 29 y demás normas vigentes relacionadas con el transporte de alimentos.
7. Brindar productos en la calidad, cantidad, oportunidad y logística requerida, manteniendo a disposición las remisiones o facturas de los alimentos y elementos de aseo y dando cumplimiento al cronograma de recepción de alimentos.
8. Contar con el equipo de menaje nuevo (plato de sopa, plato de seco, plato postrero y vaso).
9. Tomar y mantener las muestras diarias de alimentos preparados de acuerdo con lo establecido.
10. El asociado a través del profesional nutricionista dietista debe elaborar, divulgar y actualizar el plan de saneamiento de acuerdo con la Guía de Plan de Saneamiento establecida por la SDIS.
11. Aplicar los controles de calidad necesarios que garanticen alimentos inocuos a los participantes.
12. El asociado a través del profesional nutricionista dietista y tecnólogo de alimentos debe elaborar e implementar un plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador de alimentos desde el momento de su contratación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013.
13. Mantener actualizados y debidamente diligenciados los formatos y registros de control establecidos en el anexo técnico.
14. En caso de que se presente un brote o evento epidemiológico relacionado con posible contaminación alimentaria, la responsabilidad de llevar a cabo la toma de las muestras será del asociado.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ADQUISICIONES</p> <p>FORMATO MINUTA DECRETO 092 DE 2017</p>	Código: FOR-AD-032
		Versión: 0
		Fecha: Memo Int 29773 – 05/06/2018
		Página: 17 de 24

RELACIONADAS CON LA DOTACION Y ELEMENTOS MINIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

1. Suministrar los elementos e implementos de aseo y desinfección durante todo el plazo de ejecución del convenio de asociación, de acuerdo con las fichas técnicas descritas en el plan de saneamiento del Centro Integrarte acorde a lo establecido en el anexo técnico.
2. Marcar con la marquilla indicada en el Anexo Técnico cada una de las prendas de ropa y el calzado con el nombre de cada una de las personas, antes de realizar la entrega de las mudas, de tal manera que permita a la población y al personal de ropería su fácil identificación y garantice su buen manejo. Abstenerse de marcar con el logo institucional de la entidad asociado o asociada la dotación de vestuario de la población.
3. Mantener la dotación de lencería, camas, colchones, menaje, equipos y demás elementos descritos en el Anexo técnico, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera permanente y oportuna, durante toda la ejecución del convenio de asociación.
4. Garantizar los elementos requeridos para la prestación del servicio relacionados en la sabana de costos (Anexas a la estructura de Costos)
5. Suministrar los insumos de archivo (cajas, carpetas, ganchos legajadores), materiales y papelería asociada al desarrollo de las actividades de gestión documental que sean necesarios durante la ejecución del convenio, cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, desde el inicio de la ejecución del convenio.

OBLIGACIONES GENERALES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SDIS

Suscribir el acta de Inicio, las modificaciones contractuales a que haya lugar y la liquidación junto con el asociado.

1. Hacer los desembolsos de acuerdo con lo establecido en el Anexo técnico.
2. Apoyar con su experiencia y conocimiento acumulado en el beneficio del cumplimiento oportuno y eficiente del objeto del convenio de asociación.
3. Entregar los documentos señalados en el Anexo Técnico, en los tiempos definidos.
4. Suministrar la información disponible y que se requiera para el proceso de atención y desarrollo de las líneas de acción del servicio.
5. Servir de enlace con las demás entidades del Distrito Capital requeridas para el adecuado desarrollo del objeto del convenio de asociación.
6. Hacer seguimiento y supervisar el cumplimiento de las obligaciones pactadas.
7. Designar el supervisor del convenio de asociación.
8. Designar el Equipo Técnico definido por el Proyecto 1113 de la Dirección Poblacional.
9. Las demás que se requieran para el adecuado desarrollo del convenio de asociación.

CLÁUSULA CUARTA: – COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO: Se designará un Comité Técnico Operativo, órgano que tendrá como finalidad garantizar la adecuada formación, planeación, coordinación y ejecución del cumplimiento de las actividades y gestiones del convenio, conformado por delegados de la Secretaría Distrital de Integración Social y el Asociado.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ADQUISICIONES</p> <p>FORMATO MINUTA DECRETO 092 DE 2017</p>	Código: FOR-AD-032
		Versión: 0
		Fecha: Memo Int 29773 – 05/06/2018
		Página: 18 de 24

Es la instancia que emite recomendaciones y orientaciones técnicas, acerca de la prestación del Servicio. El comité técnico se reunirá una vez cada dos meses y las veces que se requiera. De cada reunión se debe dejar evidencia a través de actas suscritas por quienes participen en éste, en las que se hará constar las decisiones aprobadas por los miembros participantes. En caso de que el titular no pueda concurrir a las reuniones respectivas, lo hará en su lugar un delegado, quien tendrá las mismas atribuciones del titular, en ese caso la delegación deberá ser por escrito. El Quorum válido para tomar decisiones será mayoría simple.

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO: El Comité Técnico Operativo se encuentra constituido por:

- El-la Representante Legal del Asociado o su delegado.
- El-la Asesor de la Dirección Poblacional para el Proyecto 1113 “Por una ciudad incluyente y sin barreras” o quien este delegue o designe.
- Un (1) representante del Equipo Técnico del Servicio social Centros Integrarte del Proyecto 1113 “Por una ciudad incluyente y sin barreras”.
- El líder de Equipo de Apoyo a la Supervisión del Proyecto 1113 “Por una ciudad incluyente y sin barreras”.
- Un profesional del área jurídica del Proyecto.

FUNCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO:

- Emitir recomendaciones sobre las situaciones especiales acaecidas en la ejecución del convenio de asociación.
- Realizar recomendaciones sobre los aspectos técnicos que se estimen convenientes para el correcto desarrollo y cumplimiento del objeto del convenio de asociación.
- La Secretaría Técnica del Comité Técnico será ejercida por el-la Asesor del Proyecto 1113 o quien este delegue.

CLÁUSULA QUINTA: -VALOR: El valor del presente convenio es por la suma de **MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEIS PESOS M/CTE (\$1.649.641.006)**, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio. La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$ 1.318.276.905)** y el Asociado aporta la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO UN PESOS M/CTE (\$331.364.101)**, de los cuales **DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO CUATRO MIL CIENTO UN PESOS M/CTE (\$218.104.101)** se aportan en especie y **CIENTO TRECE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$113.260.000)** se aportan en dinero, de conformidad con los compromisos de aporte mínimo y adicional, los cuales hacen parte integral del presente Convenio de Asociación.

El valor del Convenio de Asociación se discrimina, así:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL				PROCESO ADQUISICIONES FORMATO MINUTA DECRETO 092 DE 2017			Código: FOR-AD-032	
							Versión: 0	
							Fecha: Memo Int 29773 – 05/06/2018	
							Página: 19 de 24	
ASOCIADO	LUGAR	LOTE	CUPOS	TOTAL APORTES ASOCIADO POR LOTE EN ESPECIE	TOTAL APORTES ASOCIADO POR LOTE EN DINERO	TOTAL APORTES ASOCIADO	APORTES SDIS VALOR A AFECTAR CDP	VALOR TOTAL DE APORTES POR CADA LOTE
FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH	FUERA DE BOGOTÁ	6	50	\$ 218.104.101	\$113.260.000	\$ 331.364.101	\$ 1.318.276.905	\$1.649.641.006

CLÁUSULA SÉXTA - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: LA SECRETARÍA realizará las erogaciones correspondientes a la entrega de los recursos para la ejecución del presente convenio con cargo a su presupuesto de la siguiente manera:

No. de CDP	No. de Proyecto	Valor CDP	Valor a Afectar CDP
9251- Del 17 de Febrero de 2020	1113	\$15.220.621.561	\$ 1.318.276.905

CLÁUSULA SÉPTIMA – DESEMBOLSOS: La SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL desembolsará al ASOCIADO el valor correspondiente a los servicios prestados de conformidad con lo establecido en la estructura de costos del proceso y sus estudios previos en mensualidades vencidas, previa aprobación por parte del Supervisor del Informe de ejecución cualitativo y cuantitativo señalado en el anexo técnico con sus respectivos soportes; y la certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal del pago de los aportes establecidos en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas que lo modifiquen, reglamenten o complementen. Por parte del Supervisor se expedirá Informe de Supervisión y Certificado para el pago.

Nota: El valor a facturar mensualmente se establecerá con la Guía Criterios para calcular los valores a pagar a Asociados que prestan Servicios a Personas con Discapacidad y los formatos que la componen, a saber:

- Liquidación Valor a facturar en el Periodo
- Control De Asistencia Centros Integrarte Atención Interna
- Cuadro De Novedades
- Novedades Talento Humano

Estos formatos se deben descargar del mapa de Procesos de la SDIS.

COSTOS FIJOS

Para realizar los desembolsos se tendrá en cuenta la estructura de costos y los ítems clasificados en este, y su pago se efectuará de conformidad con lo establecido en el Formato de Liquidación Valor a facturar en el periodo y su instructivo, y de acuerdo con el servicio prestado (centros de atención interna) y soportes de la ejecución mensual y/o fracción.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ADQUISICIONES</p> <p>FORMATO MINUTA DECRETO 092 DE 2017</p>	Código: FOR-AD-032
		Versión: 0
		Fecha: Memo Int 29773 – 05/06/2018
		Página: 20 de 24

Se pagarán por cada mes o fracción de mes de ejecución, el cálculo se efectuará tomando como base 30 días por mes. El desembolso de estos rubros es independiente al número de personas atendidas.

COSTOS VARIABLES

Se desembolsará por cada mes o fracción de mes de ejecución y el cálculo se debe efectuar tomando como base los días calendario de acuerdo al número de personas atendidas, según planilla de asistencia emitida por el Asociado.

Descuentos de los costos variables:

- ✓ Cuando una persona con discapacidad es hospitalizada, se descontará el costo variable de los alimentos no suministrados durante ese periodo.
- ✓ Cuando se presenten salidas a medio familiar de las personas con discapacidad y no se preste el servicio, se descontará el costo variable de los alimentos no suministrados durante ese periodo.

COSTOS POR REALIZACION

Se desembolsará una vez se haya entregado el bien o servicio prestado, según el valor de la factura, el cual no puede superar el valor establecido en la estructura de costos. Para el trámite de desembolsos el Asociado deberá entregar al Supervisor, los soportes que den cuenta de la entrega a satisfacción del bien o servicio.

NOTA 1. Los desembolsos que tramite la SECRETARÍA en virtud del Convenio estarán sujetos a la programación mensualizada de caja dentro del PAC⁴, y de los recursos disponibles en la Tesorería Distrital de Bogotá.

NOTA 2: Los desembolsos se realizarán a través del Sistema Automático de Pagos (SAP), que maneja la Tesorería Distrital de Bogotá mediante consignación en cuenta bancaria que posea el contratista en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de la suscripción del convenio.

NOTA 3: La ESAL que sea adjudicataria de 2 o más lotes dentro del proceso, la Secretaria Distrital de Integración Social entrará a revisar los ítems que hacen parte del costo fijo en la estructura de costos para determinar la metodología de cálculo del reconocimiento de dichos ítems de acuerdo al número de predios ofrecidos para cada uno de los lotes.

CLÁUSULA OCTAVA – PLAZO: El plazo de ejecución del convenio será de OCHO (8) meses o hasta el agotamiento de los recursos, el cual al se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por el Asociado y el Supervisor del convenio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

CLÁUSULA NOVENA - GARANTÍAS: El asociado se compromete a constituir a favor de **BOGOTÁ D.C. - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL, NIT. 899.999.061-9**, garantía única del convenio que podrá consistir en garantía bancaria, póliza de seguro, fiducia mercantil en garantía, endoso en garantía o

⁴ PAC: Programa Anual Mensualizado de Caja

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ADQUISICIONES</p> <p>FORMATO MINUTA DECRETO 092 DE 2017</p>	Código: FOR-AD-032
		Versión: 0
		Fecha: Memo Int 29773 – 05/06/2018
		Página: 21 de 24

depósito de dinero en garantía. Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del convenio y requerirá ser aprobada por **LA SECRETARÍA**.

Cumplimiento: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, por el plazo del mismo y seis (6) meses más.

Calidad de los servicios ofrecidos: En cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del convenio, por el plazo del mismo y seis (6) meses más.

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del convenio, por el plazo del mismo y tres (3) años más.

Así mismo, el asociado deberá constituir la póliza de **Responsabilidad Civil Extra contractual** por una suma de 300 SMMV y por el plazo de ejecución convenio.

PARÁGRAFO PRIMERO: El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera al asociado de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El asociado deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y mantener la de cumplimiento vigente hasta su liquidación. Estará a su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones.

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de que el Asociado no cumpla con la obligación de allegar las garantías en el plazo establecido, será acreedor de las sanciones de multa y/o incumplimiento y/o cláusula penal.

CLÁUSULA DÉCIMA – SUPERVISIÓN: La Secretaría Distrital de Integración Social con el fin de verificar el cumplimiento del presente Convenio de Asociación, ejercerá los debidos controles para la correcta ejecución del objeto y de las obligaciones establecidas en el mismo, a través del Asesor del Despacho Código 105 Grado 05, de la Dirección Poblacional Proyecto 1113 “Por una Ciudad Incluyente y sin Barreras”, o quien designe el ordenador del gasto por escrito.

En virtud del parágrafo del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, se podrá contar con el apoyo a la supervisión por parte de un profesional o un equipo de profesionales, sin que dicho apoyo implique el traslado de la responsabilidad del ejercicio de la supervisión.

El-la supervisor-a verificará el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del presente convenio de asociación y ejercerá las obligaciones asignadas en virtud del artículo 84 de la ley 1474 de 2011, el Estudio Previo, Anexo Técnico y las establecidas en el Manual de Contratación y de supervisión de la SDIS.

Además de verificar el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del presente convenio de asociación el-la Supervisor-a debe constatar que todos los trabajadores del asociado vinculados en la ejecución del convenio de asociación, se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y que el asociado cumpla oportunamente con las obligaciones de pago de los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que la modifican, reglamentan o complementen. Para tal efecto, y como requisito previo para el pago,

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ADQUISICIONES</p> <p>FORMATO MINUTA DECRETO 092 DE 2017</p>	Código: FOR-AD-032
		Versión: 0
		Fecha: Memo Int 29773 – 05/06/2018
		Página: 22 de 24

requerirá al asociado una certificación vigente, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, con respecto a la fecha de presentación de las facturas de los correspondientes pagos, que acredite el cumplimiento de tales obligaciones, la cual debe estar firmada por el revisor fiscal o por el representante legal de la entidad asociada.

El supervisor realizara un seguimiento a la ejecución física y financiera del convenio de asociación, que permita garantizar el cubrimiento de las pólizas, durante la ejecución del convenio de asociación y/o hasta el agotamiento de los recursos.

El ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando al asociado, así como a la Subdirección de Contratación.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA– MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente Convenio de Asociación por causas imputables al Asociado, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890, la Secretaría Distrital de Integración Social, podrá imponer al Asociado multa diarias y sucesivas equivalentes al uno (1%) por ciento del valor total del Convenio de Asociación, por cada día de retardo o incumplimiento sin que el monto total de la multa exceda el diez por ciento (10%) del valor total del Convenio de Asociación. Dentro de las controversias que se susciten dentro del presente Convenio de Asociación será aplicable lo establecido en la Ley 1150 de 2017 y Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – SANCIÓN PENAL PECUNIARIA: El incumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud de la ejecución de este Convenio de Asociación serán sancionadas pecuniariamente previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, de conformidad con las siguientes estipulaciones: Si el incumplimiento es total o parcial, defectuoso o tardío del Convenio de Asociación, al Asociado pagará a título de cláusula penal, una suma equivalente al 10 % del valor total del convenio, a título de estimación anticipada de los perjuicios que este llegare a sufrir en caso de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones, el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El Asociado autoriza a la Secretaría Distrital de Integración Social con la aceptación del Convenio de Asociación para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor, de no existir saldo a favor del asociado, se hará efectiva la garantía constituida (en caso de existir) y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El Asociado autoriza a la Secretaría Distrital de Integración Social con la aceptación del Convenio de Asociación para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor, de no existir saldo a favor del asociado, se hará efectiva la garantía constituida (en caso de existir) y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El Asociado no podrá ceder ni subcontratar el presente Convenio de Asociación con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo y escrito de la Secretaría Distrital de Integración Social. En todos los casos, el Asociado es el único responsable por la celebración de subcontratos y la entidad no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ADQUISICIONES</p> <p>FORMATO MINUTA DECRETO 092 DE 2017</p>	Código: FOR-AD-032
		Versión: 0
		Fecha: Memo Int 29773 – 05/06/2018
		Página: 23 de 24

PARÁGRAFO: La cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 887 y siguientes del Código de Comercio.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: El Asociado, se obliga a desarrollar el objeto del presente Convenio de Asociación por su propia cuenta y riesgo bajo su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, este Convenio de Asociación no genera vínculo laboral alguno con el personal que el Asociado, llegare a destinar para el funcionamiento de las iniciativas que se desarrollen en el marco del mismo y la Secretaría Distrital de Integración Social.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – INDEMNIDAD: El Asociado se obliga para con la Secretaría Distrital de Integración Social a mantenerla indemne, libre de daños o perjuicios y de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del Asociado.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – LIQUIDACIÓN: El presente Convenio de Asociación será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes dentro de los SEIS (6) MESES contados a partir de la terminación del plazo de ejecución del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 del 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA – TERMINACIÓN: Este Convenio de Asociación se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **1.** Por mutuo acuerdo de las partes, previa certificación expedida por el supervisor del convenio. **2.** Por vencimiento del plazo del Convenio de Asociación. **3.** Por fuerza mayor o caso fortuito, que hagan imposible continuar su ejecución. **4.** Por no constituir, modificar y/o prorrogar, sin justa causa, la garantía única de cumplimiento dentro del término que se le señale para el efecto. **5.** Por cumplimiento del objeto del Convenio de Asociación. **PARÁGRAFO:** En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del Convenio de Asociación.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – SOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS: Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación de este Convenio de Asociación acudirán a los procedimientos de conciliación, transacción o amigable composición, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA – SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente convenio podrá suspenderse en los siguientes eventos: **1.-** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. **2.-** Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para la Secretaría Distrital de Integración Social, ni se causen perjuicios a la misma.

PARÁGRAFO PRIMERO: La suspensión se hará constar en acta motivada, suscrita por las partes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del Convenio de Asociación, pero El Asociado, se obliga a la ampliación de la garantía de cumplimiento en proporción al tiempo que dure suspendido el Convenio de Asociación y para lo cual el Asociado, deberá entregar en la Secretaría Distrital de integración Social, los respectivos certificados de modificación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA– PERFECCIONAMIENTO El presente Convenio de Asociación requiere para su perfeccionamiento la aceptación del mismo mediante la plataforma transaccional del SECOP II.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ADQUISICIONES</p> <p>FORMATO MINUTA DECRETO 092 DE 2017</p>	Código: FOR-AD-032
		Versión: 0
		Fecha: Memo Int 29773 – 05/06/2018
		Página: 24 de 24

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - DOCUMENTOS: Forman parte integral del presente Convenio de Asociación a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro presupuestal que se expida para su ejecución. b) Estudios previos. c) Invitación Pública con sus correspondientes anexos y adendas. d) La oferta presentada por el Asociado y demás documentos que lo integran.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El presente Convenio de Asociación requiere para su ejecución del registro presupuestal y la aprobación por parte de la Secretaría Distrital de Integración Integral del mecanismo de cobertura de riesgos.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA – DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales y fiscales, las partes acuerdan fijar como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - NOTIFICACIÓN: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56 del C.P.A.C.A., los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que la Entidad deba realizar al Asociado en desarrollo del presente Convenio de Asociación, se entenderán debidamente efectuadas si son enviadas por correo electrónico o a la dirección contenida en el los documentos del proponente que hacen parte del proceso de selección No. SDIS-DCTO092-004-2020. Las notificaciones a la Secretaría Distrital de Integración Social se recibirán en la Carrera 7 # 32-16, piso 1, local 103, en Bogotá D.C.

CLÁUSULA VIGÉSIMA - QUINTA Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aceptación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Para constancia se firma por las partes, a través de la plataforma transaccional del SECOP II.

FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO
"FIPADH"

NIT: 900450947 – 4



Bogotá D.C., enero 25 de 2021

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
ATN. DRA. JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS
ASESORA DE DESPACHO PROYECTO 7771
Ciudad

Asunto: Aceptación Modificación No. 2 (Adición_ Prórroga y Reinversión)
Convenio de Asociación No. 2974 de 2020

Respetada Doctora,

Con la presente, me permito manifestar la aceptación para la modificación contractual No. 2 del Convenio de Asociación No. 2974 de 2020, en los siguientes términos:

- **REINVERTIR** la suma de **VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS (\$28.907.413) M/CTE** en el presente Convenio de Asociación de la siguiente manera:

LOTE	APORTES INICIALES SDIS + ADICIÓN No. 1	*REINVERSION POR VALORES NO EJECUTADOS SDIS A 31/12/20	TOTAL REINVERSIÓN
6	\$ 1.458.694.535	\$ 28.907.413	\$ 28.907.413

* Valores incluidos en los Certificados de Registros Presupuestales No. 7443 del 26/03/20 y 22466 del 23/12/20

- **ADICIONAR** el valor del Convenio de Asociación **No. 2974 de 2020** en la suma de **SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$663.976.662) M/CTE** el cual incluye impuestos y demás costos y gastos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio, discriminados de la siguiente manera:

La Secretaría Distrital de Integración Social aporta la suma en dinero de **QUINIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$530.603.383) M/CTE** y el Asociado aporta la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$133.373.279) M/CTE** de los cuales **OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$87.786.393) M/CTE** se aportan en especie y **CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$45.586.886) M/CTE** se aportan en dinero.

ASOCIADO	LUGAR	LOTE	CUPOS	TOTAL APORTES ASOCIADO POR LOTE EN ESPECIE	TOTAL APORTES ASOCIADO POR LOTE EN DINERO	TOTAL APORTES ASOCIADO	APORTES SDIS VALOR A AFECTAR CDP	VALOR TOTAL DE APORTES POR CADA LOTE
FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH	FUERA DE BOGOTÁ	6	50	\$ 87.786.393	\$ 45.586.886	\$ 133.373.279	\$ 530.603.383	\$ 663.976.662

- **PRORROGAR** el plazo de ejecución del Convenio de Asociación No 2974 de 2020, en **CIENTO CUATRO (104) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del 01 de febrero al 15 de mayo 2021.

FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO "FIPADH"

NIT: 900450947 – 4



- **MODIFICAR la CLÁUSULA QUINTA: VALOR, la cual quedará así:**

El valor del presente convenio es por la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$ 2.494.096.828) M/CTE**, la cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio. La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$ 1.989.297.918) M/CTE** y el Asociado aporta la suma de **QUINIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS (\$ 504.798.910) M/CTE**, de los cuales **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL VEINTITRÉS PESOS (\$ 332.259.023) M/CTE** se aportan en especie y **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$ 172.539.887) M/CTE** se aportan en dinero, de conformidad con los compromisos de aporte mínimo y adicional, los cuales hacen parte integral del presente Convenio de Asociación.

El valor del Convenio de Asociación se discrimina, así:

ASOCIADO	LUGAR	LOTE	CUPOS	TOTAL APORTES ASOCIADO POR LOTE EN ESPECIE	TOTAL APORTES ASOCIADO POR LOTE EN DINERO	TOTAL APORTES ASOCIADO	TOTAL APORTES SDIS	VALOR TOTAL DE APORTES POR CADA LOTE
FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH	FUERA DE BOGOTÁ	6	50	\$ 332.259.023	\$ 172.539.887	\$ 504.798.910	\$ 1.989.297.918	\$ 2.494.096.828

- Incorpórese integralmente la estructura de costos para la presente modificación, la cual tienen efectos a partir del 01 de febrero de 2021, esta estructura, se realizó tomando los valores unitarios viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización mediante memorando I2020005236 del 14 de febrero de 2020 con los cuales se realizaron las estructuras de costos establecidas en el Clausulado del Convenio.

La estructura de costos a ejecutar teniendo en cuenta la adición y la reinversión es por un valor total de **SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y CINCO PESOS (\$ 692.884.075) M/CTE** discriminados de la siguiente manera:

LOTE	Prorrogar en:	A partir del	Hasta el	APORTES POR VALORES NO EJECUTADOS SDIS A 31/12/20	APORTES SDIS CON CDP - ADICION	TOTAL APORTES SDIS DEL 01/02/2021 AL 15/05/2021	APORTES ASOCIADO EN ESPECIE DEL 01/02/2021 AL 15/05/2021	APORTES ASOCIADO EN DINERO DEL 01/02/2021 AL 15/05/2021	TOTAL APORTES ASOCIADO	TOTAL ESTRUCTURA DE COSTOS PRÓRROGA
6	104 Días Calendario	1/02/2021	15/05/2021	\$ 28.907.413	\$ 530.603.383	\$559.510.796	\$ 87.786.393	\$ 45.586.886	\$ 133.373.279	\$692.884.075

Cordialmente,

FRANCIA DORIS ORDOÑEZ VELASCO
Representante Legal

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **34.556.763**

ORDOÑEZ VELASCO
APELLIDOS

FRANCIA DORIS
NOMBRES

Francia Doris Ordoñez Velasco
FIRMA



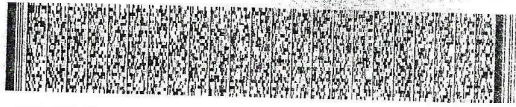
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-JUL-1970**
POPAYAN
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

30-OCT-1988 **POPAYAN**
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Berrío López
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ BERRIO LOPEZ



A-1500116-45119974-F-0034556763-20040414 030411041000 02 132751502

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de noviembre de 2020 Hora: 17:09:22

Recibo No. AB20387446

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20387446E17E9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO
FIPADH
Nit: 900.450.947-4, Regimen Comun
Domicilio principal: Cajicá (Cundinamarca)

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0039806
Fecha de Inscripción: 12 de julio de 2011
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 1 de junio de 2020
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Km 28 Autopista Central
Chia-Cajica Villa Lorena
Municipio: Cajicá (Cundinamarca)
Correo electrónico: francyfisiol@gmail.com
Teléfono comercial 1: 7349080
Teléfono comercial 2: 7349080
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 80 A No. 17 85 To 1 Ap 202
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: francyfisiol@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 7349080
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de noviembre de 2020 Hora: 17:09:22**

Recibo No. AB20387446

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20387446E17E9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Acta del 17 de mayo de 2011 otorgado(a) en Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2011 bajo el número 00194353 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue constituida la entidad denominada FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH.

Que por Acta del 01 de junio de 2011, fue adicionada al documento de constitución.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la entidad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto: La fundación, tendrá como fin aunar la acción de los profesionales en diferentes áreas del conocimiento y de todas las personas naturales o jurídicas sin ánimo de lucro, sin distingo de profesión, raza, sexo, ciclo vital, credo, filiación política a fin de estudiar, promover y ejecutar programas sociales de carácter económico, cultural, científico, recreativo, deportivo, técnico y de asesoramiento legal o consultoría, relacionados con la garantía de derechos, asistencia de niños, jóvenes, adultos, mayores, población desplazada, mujeres cabeza de familia y población en situación vulnerable como personas con o sin deficiencias físicas, sensoriales,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de noviembre de 2020 Hora: 17:09:22

Recibo No. AB20387446

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20387446E17E9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cognitivas y/o mentales o múltiples. Para el alcance del objeto social la fundación integral para el desarrollo humano desarrollará las siguientes actividades: I. La fundación contratará con entidades públicas o privadas a nivel nacional o internacional; la prestación de servicios de asistencia social, consultoría, interventoría. II. La fundación realizará la prestación de servicios profesionales en las diferentes áreas de trabajo terapéutico. III. Promueve y ejecuta proyectos de equinoterapia vaulting y equitación que proporcione a los niños y adultos con o sin discapacidad un desarrollo integral por medio del movimiento variable, rítmico y repetitivo que brinda el equino. IV. Ofrecer programas y proyectos que promuevan las actividades lúdico recreativas, culturales en contacto con la naturaleza, con el propósito de integrar a las comunidades y fomentar el buen uso del tiempo libre. V. Propender por la integración a nivel nacional de padres, tutores, cuidadores y demás representantes de personas con discapacidad. VI. Promover la creación de centros especializados en equinoterapia en diferentes regiones del país. VII. Brindar orientación y/o asesoría teórico práctica, sobre equinoterapia y otras terapias alternativas a la población que lo requiera. VIII. Servir de coordinador y representante ante entidades públicas y privadas, nacionales o extranjeras especializadas en el tema de la equinoterapia / hipoterapia / hidroterapia y demás actividades complementarias. IX. Promover y realizar capacitaciones informales o mediante convenio con otras entidades a nivel de cursos, seminarios e investigaciones, sobre los temas relacionados con el objeto social. X. Todas las actividades que en concordancia con los objetivos de la fundación e inspirados en sus fines, resulten de orden práctico y convenientes para la misma. XI. Promover proyectos para el cuidado del medio ambiente que repercuten en la calidad de vida de las comunidades XI. Ejecutar programas o proyectos de protección integral para los niños, niñas, adolescentes y sus familias. XII. Desarrollar proyectos dirigidos a niños, niñas, adolescentes y sus familias que promuevan espacios de dialogo, reconciliación y fortalezcan su proyecto de vida.

PATRIMONIO

\$ 729.872.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de noviembre de 2020 Hora: 17:09:22**

Recibo No. AB20387446

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20387446E17E9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representación Legal: El director ejecutivo es el representante legal de la fundación, principal ejecutor de las decisiones de la asamblea general y el consejo directivo para un periodo de un (5) años y podrá ser reelegido.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: Son funciones del director ejecutivo: 1, Es el representante legal quien tendrá plena autonomía para la celebración de contratos con entidades públicas o privadas independientemente de la cuantía correspondiente, toda vez que estén en concordancia con el objeto social de la fundación. 2. Dirigir y supervisar. Conforme a los estatutos, reglamentos y orientaciones de la asambleas y el consejo directivo el funcionamiento de la entidad, la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas y cuidar de las operaciones que se ejecuten debida y oportunamente. 3. Nombrar y remover a los trabajadores para los diversos cargos de la fundación con sujeción a las normas vigentes. 4. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto. 5. Presentar la proyección física financiera de los proyectos contralados de conformidad con las atribuciones fijadas por el concejo directivo. 6. Celebrar previa autorización expresa del concejo directivo, los contratos relacionados con la adquisición, venta y constitución de garantías reales sobre inmuebles y cuando el monto de los contratos exceda las facultades otorgadas. 7. Procurar que los miembros de la fundación reciban información sobre los servicios y demás asuntos de interés. 8. Firmar los cheques, cuentas y balances mensuales y recibir a nombre de la fundación los bienes que se le donen o se le presten. 9 preparar el informe anual que la administración presenta a la asamblea. 10. Las demás que le señale el concejo directivo de conformidad con los reglamentos, parágrafo para desempeñar su cargo el director ejecutivo suscribirá póliza de manejo.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

** Nombramientos **

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de noviembre de 2020 Hora: 17:09:22

Recibo No. AB20387446

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20387446E17E9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que por Acta no. 13 de Asamblea General del 26 de octubre de 2017,
inscrita el 29 de diciembre de 2017 bajo el número 00298145 del libro
I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
DIRECTOR EJECUTIVO	
Ordoñez Velasco Francia Doris	C.C. 000000034556763

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

** Órganos De Administración **

Que por Acta no. 13 de Asamblea General del 26 de octubre de 2017,
inscrita el 29 de diciembre de 2017 bajo el número 00298144 del libro
I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	
Ordoñez Velasco Francia Doris	C.C. 000000034556763
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	
Ordoñez Velasco Francisco Anibal	C.C. 000000076321117
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	
Gonzalez Mora Diana Marcela	C.C. 000000020965541

REVISORES FISCALES

** REVISORIA FISCAL **

Que por Acta no. 16 de Asamblea General del 21 de abril de 2019,
inscrita el 22 de octubre de 2019 bajo el número 00322997 del libro I
de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL	
Romero Ramirez Mary Yanitza	C.C. 000001026575162

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento	No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
4	2012/10/16	Asamblea General	2012/10/27	00216372	
SIN NUM	2012/12/05	Asamblea General	2012/12/06	00218067	
13	2017/10/26	Asamblea General	2017/11/14	00296850	

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de noviembre de 2020 Hora: 17:09:22

Recibo No. AB20387446

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20387446E17E9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 8730
Otras actividades Código CIIU: 9319

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

TAMAÑO EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 5,432,968,000

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de noviembre de 2020 Hora: 17:09:22

Recibo No. AB20387446

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20387446E17E9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de noviembre de 2020 Hora: 17:09:22

Recibo No. AB20387446

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20387446E17E9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 3.187.966
GONZALEZ MORA

APELLIDOS
JUAN CARLOS

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 07-MAR-1973
SUESCA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63
ESTATURA

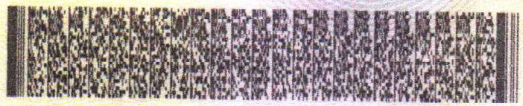
O+
G.S. RH

M
SEXO

28-JUN-1991 SUESCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARBEL GARCIA TORRES

INDICE DERECHO



A-1523800-00149262-M-0003187966-20090205 0009850811A 1 23668808

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

128365-T

JUAN CARLOS
GONZALEZ MORA
C.C. 3187966

RESOLUCION INSCRIPCION 259 FECHA 2007/08/30
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA


PRESIDENTE

LUIS ALONSO CORDERO RODRIGUEZ 198467



FIRMA DEL TITULAR 5020

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.026.575.162

ROMERO RAMIREZ

APELLIDOS

MARY YANITZA

NOMBRES

Mary Yanitza Romero

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-FEB-1993

LEBRIJA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50

ESTATURA

O+

G. S. RH

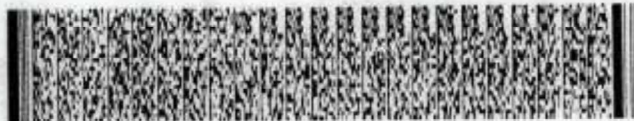
F

SEXO

18-FEB-2011 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A: 1500150-00065429 F: 1026575162-20120323

0029402077A 1

1201755424

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

214186-T

MARY YANITZA
ROMERO RAMIREZ
C.C. 1026575162
RESOLUCION INSCRIPCION 64
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



FECHA 19/02/2016

DIRECTOR GENERAL



OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA

225944

217053

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX. 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.



www.idaqs.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

78HB4207472223BH

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MARY YANITZA ROMERO RAMIREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1026575162 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 214186-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Noviembre de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO:CE - 2020620902
ASUNTO:{ASUNTO_EXT}
ENVIA: 213 - DIRECCIÓN DE PERSONAS JURIDICAS

ERTIFICACIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTRCOL

**LA DIRECTORA DE PERSONAS JURIDICAS DE LA SECRETARIA JURIDICA DEL
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 2.2.1.3.15 del Decreto No. 1066 de 2015, el Artículo Cuarto, numeral 6 del Decreto 0125 de 2017,

CERTIFICA:

Que en los archivos de la Dirección está registrada la Entidad Sin Ánimo de Lucro denominada **FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO - FIPADH, NIT. 900450947-4**, con domicilio en el Municipio de Cajicá, departamento de Cundinamarca.

Que la citada entidad tiene registro No. S0039806 de la Cámara de Comercio de Bogotá, e inscrita el 12 de julio de 2011, bajo el número 00194353 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro.

Que de acuerdo a la información del Registro Único Empresarial y Social - RUES, el último año renovado es 2020, a 1 de junio de 2020; lo anterior, en los términos dispuestos en el artículo 15 del Decreto 019 de 2012.

Que la mencionada entidad está sujeta a Inspección, Vigilancia y Control que ejerce la Dirección de Personas Jurídicas de la Secretaría Jurídica del Departamento de Cundinamarca, de acuerdo a la competencia por ubicación de su domicilio y el objeto social que se propone.

Que revisado el expediente administrativo de la mencionada ESAL, se observa a la fecha que la entidad allegó información jurídica y financiera completa, la cual se revisó y analizó por parte de las profesionales de la Dirección y se evidencia que CUMPLE con lo dispuesto en la normatividad vigente para tal efecto.

Que el presente certificado NO constituye Licencia, Permiso o Autorización de funcionamiento, de conformidad con el artículo 46 del Decreto 2150 de 1995.

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2020, atendiendo la solicitud efectuada por la señora FRANCIA DORIS ORDOÑEZ VELASCO, Representante Legal de la FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO – FIPADH.


AMALIA DEL CARMEN BERNAL NIÑO
Directora Operativa

Elaboró: Irma Wilches Caro – Profesional Dirección de Personas Jurídicas

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 16 de diciembre de 2020, a las 09:23:32, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9004509474
Código de Verificación	9004509474201216092332

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 16 de diciembre de 2020, a las 09:32:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	34556763
Código de Verificación	34556763201216093207

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 156002111



WEB
09:41:21
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de diciembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH identificado(a) con NIT número 9004509474:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 156001115



WEB
09:37:26
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de diciembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FRANCIA DORIS ORDOÑEZ VELASCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 34556763:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Bogotá D.C., 16 de Diciembre de 2020 - 9:28 am

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **FRANCIA DORIS ORDOÑEZ VELASCO**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES** de POPAYAN

34556763

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.



JUAN RAMÓN JIMENEZ OSORIO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador 3820450/80 - www.personeriabogota.gov.co

El código de verificación para la autenticidad del documento es: **12_KJSP9_289**

Link de verificación -> <http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/12/2020 09:33:08 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **34556763** y
Nombre: **FRANCIA DORIS ORDOÑEZ VELASCO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **18121025** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:17:58 horas del 16/12/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **34556763**

Apellidos y Nombres: **ORDOÑEZ VELASCO FRANCIA DORIS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en
Línea



La suscrita Mary Yanitza Romero Ramierz, identificado con la cedula de ciudadanía N° **1.026.575.162** de Bogotá con tarjeta Profesional 214186-T, expedida por la junta Central de Contadores, obrando en calidad de Revisora Fiscal de la **FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO “FIPADH” Nit: 900.450.947-4.**

**CERTIFICO
QUE:**

La Fundación Integral Para el Desarrollo Humano “FIPADH” CON NIT. **900.450.947-4** en **cumplimiento con lo establecido en el** Art. 50 de la Ley 789 de 2002, manifiesto bajo la gravedad de juramento que el personal que labora en nuestra entidad, ha estado vinculado por orden de servicios; por lo tanto no se cuenta con empleados a cargo de la Fundación, de acuerdo a lo anterior la Fundación Integral Para el Desarrollo Humano “FIPADH” no tiene obligación con el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

Por otra parte la Fundación Integral Para el Desarrollo Humano “FIPADH” esta exonerada de cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la ley 1607 del 2012 y decreto 862 de 2013. Sin embargo certifico que se ha verificado el pago de los aportes a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales ARL. (Art. 50 de la Ley 789 de 2002) realizados por todo el talento humano contratado durante los últimos seis meses, por lo tanto nos encontramos al día con dichos aportes

La presente certificación se expide a los veinticinco (25) días del mes de Enero del 2021.

MARY YANITZA ROMERO RAMIREZ

Revisora Fiscal
T.P. N° 214.186-T